



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PAGINA

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 20 de junio de 2005, por la que se precisa la competencia para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra las actuaciones de los particulares en materia Tributaria en relación con los impuestos ecológicos.

7

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 13 de junio de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2005.

7

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 junio de 2005, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

18

##### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 23 de junio de 2005, por la que se hace pública la convocatoria del Premio de Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída durante el Curso Académico 2004-2005 en cualquier Universidad andaluza y se da publicidad a las bases de la convocatoria de una beca de investigación.

31

Número formado por dos fascículos

Jueves, 7 de julio de 2005

Año XXVII

Número 131 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 17 de junio de 2005, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden que se cita. 36

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches (Córdoba), efectuada a favor de doña Elisa Ramos Fernández, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba). 36

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Carmen Cantero Calero como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba). 36

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Galán Rosales, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Carcheles (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lupión (Jaén). 37

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María José Ardanaz Prieto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Abrucena (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla). 37

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Elisa Isabel Laura Ramírez Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada) con carácter provisional. 37

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la modificación de la de 31 de marzo de 2005, por la que se convoca a concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración. 38

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP. 38

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 27 de junio de 2005, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de esta institución. 49

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de junio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación del personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación. 50

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial. 53

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. 78

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 170/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba. 81

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 60/2005 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera de Sevilla. 81

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Linares. (PP. 2109/2005).

81

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Corrección de errores de la Resolución de 1 de junio de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la designación del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2005 (BOJA núm. 113, de 13.6.2005).

82

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial en Cádiz para la concesión de una subvención.

82

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la concesión de una subvención.

82

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

83

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

83

Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 6 de abril de 2004, por la que se modificaba la Resolución de 23 de abril de 2002 por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial en Málaga para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alora, para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

84

Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial en Málaga para la concesión de una subvención.

84

Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Málaga para la concesión de una subvención.

84

Resolución de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se delegan competencias en materia de desinfección, desinsectación y desratización sanitarias.

85

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 24 de junio de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo en el ejercicio de 2005.

85

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia: «Realización de acción formativa instrumentada mediante seminarios».

87

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio de limpieza que se detalla.

87

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento que se detalla.

87

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de diversos órganos judiciales en Almería y su provincia (Expte. AL/SV-11/2005).

88

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Resolución de 22 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2484/2005).

88

Resolución de 17 de junio de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2485/2005).

89

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Resolución de 17 de junio de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. (PUBLI0305).

90

**CONSEJERIA DE SALUD**

- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UTCYWA). (PD. 2507/2005). 90
- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KIQVN). (PD. 2506/2005). 90
- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++8858Y). (PD. 2505/2005). 91
- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++C-GV6). (PD. 2504/2005). 92
- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6BYVUW). (PD. 2503/2005). 92
- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CDEB-U). (PD. 2502/2005). 93
- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U52ABY). (PD. 2494/2005). 93
- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +P2YA8U). (PD. 2501/2005). 94
- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ND+GL). (PD. 2495/2005). 94
- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +P-DGBJ). (PD. 2500/2005). 95
- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +FC8G48). (PD. 2499/2005). 96
- Resolución 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-7I+BN). (PD. 2496/2005). 96
- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6GY3VJ). (PD. 2498/2005). 97
- Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-I568J). (PD. 2497/2005). 97

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

- Resolución de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 657/05/M/00). (PD. 2540/2005). 98

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

- Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 20 VPO-REV en el Sector R-2 de Almargen (Málaga). (PD. 2493/2005). 98
- Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 24 VPB «Los Llanos» en el municipio de Algarrobo (Málaga). (PD. 2487/2005). 99
- Anuncio de licitación de concurso de obras de urbanización del espacio público denominado «Parque Público Municipal», en Benamocarra (Málaga). (PD. 2488/2005). 99
- Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 38 VPA en Barriada «Blanca Paloma» en Coria del Río (Sevilla). (PD. 2489/2005). 100
- Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 10 VPO-REV en Montecorto, Ronda (Málaga). (PD. 2490/2005). 100
- Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 66 VPO-R. Básico, del municipio de Vícar (Almería). (PD. 2491/2005). 101
- Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 41 VPO-REV en el Sector R-1 del municipio de Puente Genil (Córdoba). (PD. 2492/2005). 101

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.**

- Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2511/2005). 102
- Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2510/2005). 102
- Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2509/2005). 102
- Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2513/2005). 103
- Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 2512/2005). 103
- Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2508/2005). 104

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 104

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Areniscas Linares núm. 16.122. (PP. 2160/2005). 105

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvenciones que no han podido ser notificados. 105

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 2 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave 1-AA-1885-0.0-0.0-RF, «Rehabilitación del firme y mejora de drenaje en la Autovía A-92, tramo, p.k. 285+000 al p.k. 288+000» término municipal de Cortes y Graena. 106

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa Clave 1-MA-1129.2. 107

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Anuncio de la Dirección General de Fomento del Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 107

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se notifica resolución por desistimiento. 108

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se notifica resolución por desistimiento. 108

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se notifica requerimiento de subsanación de documentación. 108

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se notifica requerimiento de subsanación de documentación. 108

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se notifica requerimiento de subsanación de documentación. 109

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos laborales, por el que se notifica requerimiento de subsanación de documentación. 109

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se notifica resolución desistimiento. 109

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 109

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público el acto por el que se formula por el Instructor propuesta de resolución en el expediente disciplinario 53/04, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. 110

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 353/2005/41/000114 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente. 110

Acuerdo de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción a doña María del Mar Jurado Domínguez. 110

Acuerdo de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento simple a doña Aicha Salhi Bachir. 111

Acuerdo de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Adolfo Suárez Montoya y doña Magdalena Silva Montoya. 111

Acuerdo de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento permanente a don Juan José Aguilera Castellón. 111

Acuerdo de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Francisco Javier García Molina. 111

Acuerdo de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don José Carlos Guerrero Sánchez. 111

Acuerdo de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a doña Araceli Fernández Flores. 112

Acuerdo de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento desamparo a don Francisco Reyes Vidal y doña Elena Navarro Navarro. 112

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de cambio de Centro, acordada por la Delegación, en el expediente sobre protección de menores 1999/41/204.	112	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-CA 08/03 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «La Peña», en el t.m. de Tarifa. (PP. 667/2005).	114
Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de Desamparo en el procedimiento núm. 2004/41/120, respecto de la menor que se relaciona.	112	Anuncio de ocupación temporal de terrenos en el monte «Cuenca del Guadalmedina» t.m. de Málaga, COD. JA. MA-10.001, perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 1135/2005).	114
<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>		<b>AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo dictado el día 13 de mayo de 2005, en el procedimiento sancionador, expediente núm. 16/02, seguido contra don Antonio Romero Muñoz, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.	113	Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2169/2005).	114
<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE NIVAR</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución recaída en el expediente de segregación del coto matrícula GR-11512 de los términos municipales de Orce y Puebla de Don Fadrique.	113	Edicto de 17 de junio de 2005, sobre adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 2323/2005).	116
		<b>AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/824/AG.MA/INC.	113	Anuncio sobre incoación de expediente de modificación de normas subsidiarias. (PP. 2040/2005).	116
		<b>AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/758/AG.MA/ENP.	113	Edicto de 9 de junio de 2005, sobre aprobación inicial del proyecto que se cita. (PP. 2238/2005).	117
		<b>SDAD. COOP. AND. EL CANONIGO</b>	
		Anuncio de disolución. (PP. 1508/2005).	117

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 20 de junio de 2005, por la que se precisa la competencia para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra las actuaciones de los particulares en materia Tributaria en relación con los impuestos ecológicos.*

La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, crea y regula, entre otros, los impuestos sobre depósito de residuos radiactivos y sobre depósito de residuos peligrosos, estableciendo en sus artículos 62.1 y 73.1 la obligación de los sustitutos de los contribuyentes de los respectivos impuestos de repercutir íntegramente su importe sobre los contribuyentes, quedando éstos obligados a soportarlo. De otro lado, de acuerdo con su condición de tributos propios de la Comunidad Autónoma, establece en su artículo 17 la competencia de los órganos económico-administrativos de la Junta de Andalucía para conocer de las reclamaciones interpuestas en relación con los impuestos ecológicos conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Por su parte, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 227.4 prevé expresamente que puedan ser objeto de reclamación económico-administrativa determinadas actuaciones u omisiones de los particulares en materia tributaria, entre otras, las relativas a las obligaciones de repercutir y soportar la repercusión prevista legalmente y, en general, las derivadas de las relaciones entre el sustituto y el contribuyente.

Sin embargo, el Decreto 175/1987, de 14 de julio, de creación y estructuración de los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 272/2003, de 30 de septiembre, no contempla expresamente la competencia territorial de las distintas Juntas Provinciales de Hacienda en el supuesto de reclamaciones interpuestas contra actuaciones u omisiones de los particulares en materia tributaria, siendo necesario, por razones de seguridad jurídica, aclarar la competencia de dichos órganos para conocer de dichas reclamaciones, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 12.3 de la Ley General Tributaria de dictar las disposiciones interpretativas o aclaratorias de las leyes y demás normas en materia tributaria, que serán de obligado cumplimiento para todos los órganos de la Administración tributaria.

En virtud de tal facultad, y de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante la presente Orden se precisa la competencia de las Juntas Provinciales de Hacienda para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra las actuaciones u omisiones de los particulares en relación con los impuestos ecológicos, en función del respectivo ámbito territorial provincial en el que se realice el hecho imponible, de acuerdo con su competencia general para conocer de las reclamaciones que se interpongan en el ámbito de la Administración periférica de la Junta de Andalucía y de sus entidades dependientes.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Artículo único. Reclamaciones económico-administrativas contra las actuaciones de los particulares.

Las Juntas Provinciales de Hacienda conocerán en primera o única instancia, según que la cuantía exceda o no del importe fijado en el artículo 7.º del Decreto 175/1987, de 14 de julio, de creación y estructuración de los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por el Decreto 272/2003, de 30 de septiembre, de las reclamaciones que se interpongan contra las actuaciones u omisiones de los particulares en materia tributaria en relación con los impuestos ecológicos susceptibles de reclamación económico-administrativa, de acuerdo con el ámbito territorial provincial en el que se realice el hecho imponible.

Disposición adicional única. Habilitación para la ejecución.

Sin perjuicio de la competencia de la Junta Superior de Hacienda para resolver los conflictos de atribuciones que se susciten entre las Juntas Provinciales de Hacienda, se autoriza al titular de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Reclamaciones interpuestas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden.

Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación a las reclamaciones económico-administrativas interpuestas, con anterioridad a su entrada en vigor, contra las actuaciones u omisiones de los particulares en materia tributaria en relación con los impuestos ecológicos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2005

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 13 de junio de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2005.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.1 que, con relación a la Administración de Justicia, exceptuada la militar, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconocen o atribuyen al Gobierno del Estado. Para mejor aquilatar la hermenéutica de dicho precepto es digno de reseñar que la Ley Orgánica 1/1980 del Consejo General del Poder Judicial, de 10 de enero, fue derogada, de modo que la regulación superior de esa institución fue incluida en la Ley Orgá-

nica del Poder Judicial, y también que la referencia estatutaria a esta última Ley Orgánica debe entenderse en un sentido amplio o lato, de manera que englobe a otras conexas, como pueda ser la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y a aquellas otras normas de rango inferior que desarrollen las previsiones contenidas en aquella.

A tal efecto, mediante Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, se atribuyen a esta Comunidad Autónoma, entre otras funciones, la adquisición y gestión del patrimonio inmobiliario, mobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en su ámbito territorial.

De acuerdo con lo establecido, el artículo 4 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, en relación con lo previsto en el artículo 5 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, establece que las funciones y servicios en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia competen a la Consejería de Justicia y Administración Pública, por lo que corresponde a esta Consejería el establecimiento y regulación de las líneas de ayudas destinadas a los Ayuntamientos con objeto de contribuir a sufragar los gastos que éstos hayan de asumir en la gestión de los Juzgados de Paz.

En este sentido, los artículos 50 y 51 de la Ley 38/1988, antes citada, confieren a los Ayuntamientos un destacado papel en la gestión de los Juzgados de Paz, tanto en lo relativo a medios personales como en lo referente a instalaciones y medios instrumentales. Esta implicación de los Ayuntamientos en asuntos relacionados con la gestión de los Juzgados de Paz requiere, lógicamente, disponer de los recursos económicos necesarios para hacer frente a los gastos que tal tarea ocasione.

De este modo, se hace preciso que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Justicia y Administración Pública establezca los créditos adecuados para subvencionar a los Ayuntamientos por la atención de tales conceptos, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52 de la citada Ley 38/1988.

Así, desde la asunción de las citadas competencias por la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han venido dictando sendas Ordenes anuales para la indemnización del personal idóneo que sirve en las Secretarías de los Juzgados de Paz y para colaborar con los Ayuntamientos andaluces en la financiación de los gastos de funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales. También, a raíz del ejercicio 2002, la Consejería de Justicia y Administración Pública se planteó la oportunidad de instaurar una nueva línea de financiación que, complementando a la de gastos de funcionamiento, se dirigiera a incrementar las inversiones que, aunque de competencia municipal, tuvieran como destino a los Juzgados de Paz. Precisamente, es este último objetivo el que persigue la presente Orden.

La entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, impone la adaptación a la misma de la Orden de 27 de enero de 2004, por la que se reguló la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y efectuó la convocatoria para el año 2004.

En consecuencia, la presente Orden, que viene a materializar dicha adaptación, tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y efectuar la convocatoria para el año 2005. Sus mayores novedades se encuentran en que se elimina el límite máximo de 6.000 euros de las subvenciones de convocatorias pasadas, que se gestionarán

en todo caso por las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y que se concretan los criterios de valoración de las solicitudes que se admitan.

En cuanto al procedimiento de concesión, la presente Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigidos en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los de transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos destinados a tal fin. La Orden está sujeta a la legislación contenida en la disposición final primera de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y aplica las reglas específicas que para los procedimientos de concurrencia competitiva se contienen en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, siendo igualmente de aplicación las normas contenidas en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía y otros de preceptiva o facultativa solicitud,

## DISPONGO

### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y del equipamiento de los Juzgados de Paz que radiquen en su respectivo término municipal, y efectuar su convocatoria para el ejercicio 2005.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.761.00.14B.2 del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, estando limitadas por los créditos que se destinen a las actuaciones subvencionables y en función de las disponibilidades presupuestarias, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

### Artículo 2. Conceptos subvencionables y cuantía de las subvenciones.

1. Podrán ser objeto de estas ayudas las actuaciones encaminadas a mejorar la infraestructura, así como el mobiliario y los enseres de los Juzgados de Paz, cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada realización de las funciones que legalmente tienen atribuidas y, preferentemente, las relativas a:

a) Adquisición de bienes inventariables, incluidos los de carácter informático.

b) Adquisición de equipamiento para las dependencias y edificios destinados a la prestación de las funciones de los Juzgados de Paz.

c) Obras de reforma, reparación y conservación de las dependencias y edificios destinados a la prestación de las fun-

ciones de los Juzgados de Paz, y, en su caso, las distintas fases de los proyectos de ejecución de tales obras.

2. En las subvenciones a que haya lugar por efecto de la presente Orden podrá concederse hasta un máximo del ochenta por ciento del coste presupuestado en la solicitud presentada por el Ayuntamiento. No obstante, cuando el importe de la subvención solicitada por el Ayuntamiento y el coste de la actuación presupuestado en la solicitud sea inferior a 6.050 euros, la concesión de la subvención podrá alcanzar el cien por cien de la cantidad solicitada.

3. En cualquier caso, los bienes que hayan sido objeto de subvención deberán mantenerse y dedicarse a los fines previstos en la solicitud y concesión durante un periodo mínimo de 5 años, en caso de bienes inscribibles en un registro público, o de 2 años, para el resto de bienes. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresa de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características del bien subvencionable no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

#### Artículo 3. Financiación de las actuaciones subvencionadas.

1. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios, incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

2. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actuación subvencionada.

4. La aportación de fondos propios al proyecto o actuación subvencionada habrá de acreditarse en la cuenta justificativa de la subvención, conforme al artículo 30 de la Ley General de Subvenciones.

#### Artículo 4. Beneficiarios.

1. Las subvenciones reguladas en la presente Orden podrán ser solicitadas por todos los Ayuntamientos de aquellos municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cuenten con Juzgados de Paz.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario los Ayuntamientos que no se hallen al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en el ámbito de la Junta de Andalucía, ni aquellos en los que concurra algunos de los supuestos de prohibición previstos en el artículo 13.2

de la Ley General de Subvenciones, excepto el contemplado en la letra e), en consideración a la naturaleza de la subvención, que tiene por finalidad el auxilio al desenvolvimiento del servicio público de la Administración de Justicia, circunstancia imprescindible para garantizar los derechos fundamentales previstos en los artículos 24 y 25 de la Constitución.

#### Artículo 5. Procedimiento de concesión.

1. Las ayudas se gestionarán de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 6.a) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en las demás normas de aplicación. Los procedimientos de concesión se substanciarán conforme a las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados de oficio, teniendo en consideración las siguientes reglas:

a) El procedimiento irá precedido de un período de presentación de solicitudes determinado e igual para todos los interesados, el cual se fijará en el acto de la convocatoria, entendiéndose iniciado desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) En este procedimiento se tramitarán, se valorarán y se resolverán por la Comisión de Valoración constituida al efecto de forma conjunta todas las solicitudes presentadas, concediéndose a las que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, hayan obtenido mayor puntuación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la presente Orden.

c) Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, incluso respecto de aquellos interesados con los que el procedimiento se haya iniciado de forma electrónica.

d) Cuando se trate de requerimientos para subsanar solicitudes, la notificación se realizará personalmente.

e) La resolución que ponga fin al procedimiento se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante un extracto del contenido de la misma, indicando el tablón de anuncios referido en la letra c) de este apartado, donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y el plazo de interposición del recurso correspondiente, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

f) Los actos a que se refieren las letras anteriores se publicarán en el sitio web de la Consejería de Justicia y Administración Pública, ubicado en la siguiente dirección: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica).

3. En cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública se constituirá una Comisión de Valoración integrada por quien desempeñe la Secretaría General de la Delegación Provincial, quien ocupe la jefatura del

Servicio de Justicia y quien, con categoría funcional de los grupos A o B, designe el titular de la respectiva Delegación Provincial.

Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden deberán ser formuladas por quien desempeñe la Alcaldía del Ayuntamiento solicitante, o quien legalmente le sustituya.

Las solicitudes a que se refiere este apartado irán dirigidas al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de cada provincia y deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo 1 de la presente Orden.

Los modelos de solicitud se podrán también obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la dirección: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica).

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Una memoria de la actuación a realizar que deberá contener, en todo caso, un presupuesto detallado de su coste, así como los datos necesarios para baremar la solicitud conforme a los criterios de valoración que se indican en el artículo 8 de la presente Orden. Podrá sustituirse dicho presupuesto por fotocopias compulsadas de facturas cuando el gasto esté ya realizado.

b) Certificación expedida por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al modelo que figura como Anexo 2 de la presente Orden, acreditativa de que quien suscribe la solicitud ostenta la condición de Alcalde del Ayuntamiento.

c) Declaración responsable suscrita por los solicitantes de no hallarse incurso en algunas de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y del artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

d) Certificado emitido por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento solicitante sobre la obtención de otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad por cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme al modelo que figura como Anexo 3 de la presente Orden.

e) CIF del Ayuntamiento solicitante.

f) Certificado de la Dirección de la entidad financiera correspondiente, en el que se acredite la titularidad de la cuenta del Ayuntamiento solicitante donde haya de practicarse, en su caso, el pago de la subvención.

g) Informe del técnico competente del Ayuntamiento solicitante sobre las obras de reforma, reparación y conservación, únicamente cuando la subvención se solicite para tales actuaciones.

3. La documentación a la que se refiere el apartado anterior deberá presentarse en original o fotocopia debidamente compulsada, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, sobre medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, en duplicado ejemplar.

4. Las declaraciones expresas responsables a que se refieren las letras c) y d) del apartado 2 anterior incluirán el compromiso por parte del Ayuntamiento solicitante de presentar los documentos acreditativos correspondientes a requerimiento del órgano competente.

5. Las solicitudes se podrán presentar:

a) En el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública o a través de los Registros de sus Delegaciones Provinciales que se relacionan a continuación, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan,

de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Provincia: Almería.

Delegación: C/ Alcalde Muñoz, 15, 17. 04071.  
Tfno. centralita: 950 006 400.

Provincia: Cádiz.

Delegación: C/ Nueva, 4. 11071.  
Tfno. centralita: 956 012 300.

Provincia: Córdoba.

Delegación: Santo Tomás Aquino, s/n. 14071.  
Tfno. centralita: 957 001 473.

Provincia: Granada.

Delegación: G. Vía de Colón, 34. 18010.  
Tfno. centralita: 958 024 300.

Provincia: Huelva.

Delegación: Pl. I. La Católica (Pl. Niña, 9). 21071.  
Tfno. centralita: 959 018 800.

Provincia: Jaén.

Delegación: Paseo de la Estación, 30, 9.ª 23071.  
Tfno. centralita: 953 005 440.

Provincia: Málaga.

Delegación: Avda. de la Aurora, 65-69. 29071.  
Tfno. centralita: 951 037 700.

Provincia: Sevilla.

Delegación: C/ Marqués de Nervión, 40. 41071.  
Tfno. centralita: 955 043 500.

b) En el Registro Telemático Unico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica).

Para utilizar este medio de presentación los interesados deberán disponer del certificado reconocido de usuario X509, clase 2v3, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). En el supuesto de utilizar este medio, el resto de la documentación que acompaña a la solicitud, y a la que se refiere el apartado 2 de este artículo, deberá presentarse en la forma prevista en la letra a) anterior.

6. El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones será de 2 meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor del procedimiento requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) La población del municipio, valorándose de forma inversa al número de habitantes de derecho hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

b) La superficie de las dependencias o edificios destinados a las funciones propias del Juzgado de Paz. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

c) No haber recibido con anterioridad otras subvenciones o ayudas públicas para la finalidad prevista en la presente Orden provenientes de la Administración de la Junta de Andalucía. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

d) El esfuerzo inversor del Ayuntamiento solicitante medido en función de la proporción existente entre los gastos destinados a inversión respecto al total de gastos, conforme a los datos que arroje el último presupuesto liquidado de la entidad. Se valorará hasta un máximo del 15% de la puntuación total.

e) La menor capacidad presupuestaria del municipio. Se valorará hasta un máximo del 10% de la puntuación total.

f) El nivel de equipamientos básicos del Juzgado de Paz, que se valorará hasta un máximo del 10% de la puntuación total.

g) Las obras de reforma que conlleven la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad en los Juzgados de Paz, conforme a lo dispuesto en el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía. Esta circunstancia se valorará con un 5% de la puntuación total.

Artículo 9. Tramitación y resolución.

1. Las solicitudes serán objeto de un procedimiento de evaluación y selección por la Comisión de Valoración prevista en el artículo 5.4 de la presente Orden, que elevará la propuesta al titular de la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a quien compete la resolución por delegación del titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Para la concesión de aquellas subvenciones que superen la cuantía de 6.050 euros será preceptivo el previo informe favorable del titular de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

2. La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las subvenciones en los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente Orden, pudiendo hacer constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de solicitudes.

3. La resolución de concesión contendrá como mínimo los extremos exigidos en el artículo 13.2 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre:

a) Indicación del Ayuntamiento beneficiario.

b) Importe de la subvención concedida y aplicación presupuestaria del gasto, importe del presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado; y si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

c) Finalidad concreta para la que se concede la subvención, con especificación del proyecto subvencionado.

d) Plazo de ejecución de la actividad subvencionada, e inicio del cómputo del mismo.

e) Forma y secuencia de los pagos y requisitos exigidos para su abono.

f) Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

g) Otras condiciones que se impongan al Ayuntamiento o Entidad beneficiarios.

4. El plazo máximo de resolución y publicación será de seis meses, contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según disponen las normas de aplicación reguladoras del silencio administrativo, según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. La resolución se publicará conforme a lo establecido en el artículo 5.3.c) de la presente Orden, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

6. En el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución, el interesado podrá renunciar a la subvención expresamente por escrito ante el órgano concedente, entendiéndose aceptada en cualquier otro caso.

Artículo 10. Reformulación de las solicitudes.

1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea muy inferior a la que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

2. Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.

3. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Artículo 11. Terminación convencional.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones podrá finalizarse mediante la celebración de un convenio con los solicitantes, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas. A estos efectos, los Ayuntamientos solicitantes y el órgano competente para la instrucción del procedimiento podrán, en cualquier momento anterior a la propuesta de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención.

2. Si la propuesta mereciese la conformidad del órgano instructor y de todos los solicitantes en el procedimiento de subvención en el correspondiente ámbito provincial, se remitirá, con todo lo actuado, al órgano competente para resolver, quien lo hará con libertad de criterio, procediéndose, en su caso, a la correspondiente formalización, de acuerdo con las bases reguladoras de la concesión.

3. Formalizado, en su caso, el acuerdo, éste producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo 13.2 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

## Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones del Ayuntamiento beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos en los términos de la legislación sectorial aplicable al beneficiario, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por estas bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Estas comunicaciones deberán efectuarse tan pronto como se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que ha sido concedida por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 16 de la presente Orden.

## Artículo 13. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de las subvenciones previstas en la presente Orden se realizará en un único pago por el importe total de las mismas, cuando su importe no supere los 6.050 euros.

2. Si el importe de la subvención fuera superior a 6.050 euros, se abonará al beneficiario un primer pago por importe del 75% de la subvención y otro por importe del 25% restante previa justificación del primero.

3. El importe de las ayudas concedidas podrá tener carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la normativa de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

4. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

5. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

6. El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de And-

alucía, sea competente para proponer el pago, podrá exceptuar la limitación contenida en el apartado anterior mediante resolución motivada cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

7. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

## Artículo 14. Justificación.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad. A estos efectos, el Ayuntamiento beneficiario deberá presentar ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, certificación ajustada al modelo que figura en el Anexo 4 de esta Orden, en la que conste:

- Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso, a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquella menor.

2. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

5. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

## Artículo 15. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, así como la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión cuando en casos justificados de carácter singular, a petición motivada del interesado y previo informe del órgano gestor, se contemple la concesión de prórrogas en los plazos máximos de realización de la actuación o proyecto. Asimismo, se podrá autorizar, sin modificación de la resolución de concesión, variaciones de las partidas que constituyen el presupuesto financiable, siem-

pre que no se disminuya la inversión total y la destinada a activos fijos. En ningún caso se podrá modificar el destino o finalidad de la subvención concedida.

2. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptada por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

#### Artículo 16. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3.n) de la Ley General de Subvenciones.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

5. En cuanto a la prescripción, regirá lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Subvenciones.

6. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

#### Artículo 17. Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas aplicable en el ámbito de la Junta de Andalucía será el contenido en los preceptos básicos del Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en lo que no se oponga a éstos, el previsto en el artículo 116 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo competente para acordar e imponer las sanciones el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

#### Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ**

Orden de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... ) **CONVOCATORIA:** .....

<b>1 DATOS DEL AYUNTAMIENTO SOLICITANTE</b>				
MUNICIPIO				CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
POBLACIÓN	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE/SA				DNI / NIF

<b>2 DATOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO (en el supuesto de obras)</b>				
<input type="checkbox"/> GESTIÓN POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN:		<input type="checkbox"/> Medios Propios	<input type="checkbox"/> En colaboración con empresarios particulares	
<input type="checkbox"/> ADJUDICACIÓN A EMPRESA CONTRATISTA:		<input type="checkbox"/> Procedimiento abierto:	<input type="checkbox"/> Concurso	<input type="checkbox"/> Subasta
		<input type="checkbox"/> Procedimiento restringido:	<input type="checkbox"/> Concurso	<input type="checkbox"/> Subasta

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>				
<input type="checkbox"/> Tarjeta del CIF del Ayuntamiento solicitante.				
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva.				
<input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado o facturas si el gasto está realizado.				
<input type="checkbox"/> Informe técnico (sólo en caso de obras de reforma, reparación o conservación).				
<input type="checkbox"/> Certificación de percepción o no de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (Anexo 2).				
<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la condición de Alcalde/sa (Anexo 3).				
<input type="checkbox"/> Certificado de la entidad financiera acreditativo de la cuenta corriente del Ayuntamiento.				
<input type="checkbox"/> Certificado de estar al corriente en sus obligaciones fiscales frente a la Seguridad Social.				

<b>4 DATOS BANCARIOS</b>														
Código Entidad:	<input type="text"/>	Código Sucursal:	<input type="text"/>	Código Control:	<input type="text"/>	Nº Cuenta:	<input type="text"/>							
Entidad:	.....													
Domicilio:	.....													
Localidad:	.....					Provincia:	.....			C. Postal:	.....			

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>				
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:				
<input type="checkbox"/> Ni la entidad ni sus representantes se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				
<input type="checkbox"/> La entidad no tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.				
Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y <b>SOLICITA</b> se conceda la subvención por importe de ..... € , para el proyecto cuyo presupuesto asciende a ..... €				
En ..... a ..... de ..... de .....				
Fdo.: .....				

000725/2

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN .....

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

ANEXO 2

**SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ**

**CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE SUBVENCIONES O AYUDAS PARA LA MISMA ACTIVIDAD PROCEDENTES DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIÓN O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES**

D/ª: .....  
en calidad de .....  
en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de .....  
....., en relación con la subvención solicitada para  
.....

**CERTIFICA**

- No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €

Y para que conste expido el presente certificado en .....  
..... a ..... de ..... de .....

000725/1/A02

Vº Bº  
EL/LA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Fdo.: ..... Fdo.: .....

**ANEXO 3**

**SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE ALCALDE/SA**

D/ª: .....

en calidad de .....

en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de .....

.....

**CERTIFICA**

Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día ..... de ..... de ....., según consta en el acta de la misma, tomó posesión del cargo de Alcalde/sa-Presidente/a de este Ayuntamiento D/ª.

.....

....., con DNI nº .....,

cargo que ostenta en la actualidad.

Y para que conste expido el presente certificado en .....

..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

000725/1/A03

ANEXO 4

**SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL REGISTRO EN LA CONTABILIDAD DEL INGRESO DE LA CANTIDAD PERCIBIDA**

D/ª: ..... , Secretario/a - Interventor/a ,  
de la Entidad ..... ( ..... )

**CERTIFICA**

1º.- Que con fecha ..... ha sido ingresada la cantidad de .....  
euros, correspondiente a la subvención concedida por la Consejería de Justicia y Administración Pública, con destino a  
.....  
.....  
quedando registrada en la Contabilidad de esta Entidad con el número de asiento .....

2º.- Que dicha subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, habiéndose realizado con cargo a la misma  
los gastos que a continuación se indican, adjuntando fotocopia compulsada de sus justificantes:

Perceptor	NIF / CIF	Nº o identificación del justificante	Euros
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

000725/1/A04

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificante a efectos de la subvención concedida.

En ..... , a ..... de ..... de .....

Vº Bº  
EL/LA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Fdo.: ..... Fdo.: .....

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 22 junio de 2005, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre) establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de denominaciones de origen y sus Consejos Reguladores (art. 13.16).

Renovados los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, en virtud de la Orden de esta Consejería de 26 de marzo de 2001 (BOJA núm. 39, de 3 de abril de 2001), procede acometer en la actualidad una nueva renovación de los mismos por transcurrir el plazo del anterior mandato, siendo la presente Orden el cauce oportuno para regular el proceso de renovación.

En la presente Orden se establece dentro del calendario electoral una inhabilitación de los meses de agosto y septiembre en atención a las especiales características de la actividad desarrollada por el sector, si bien ello no obsta para garantizar que en todo caso no se vulneran plazos o términos que puedan poner en peligro el transcurso del proceso y la verdadera función de unas elecciones como es la de producir representación, gobierno y legitimidad y que resulta el elemento determinante para que un órgano como es un Consejo regulador pueda ser calificado como representativo y democrático.

En su virtud, en uso de las competencias que esta Consejería tiene atribuidas en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, y de las competencias que me asignan los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

### D I S P O N G O

#### Artículo 1. Ambito.

Se convocan por la presente Orden elecciones para la constitución de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de: «Condado de Huelva» y «Vinagres del Condado de Huelva»; «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez»; «Málaga», «Sierras de Málaga» y «Pasas de Málaga»; «Montilla-Moriles»; «Baena»; «Priego de Córdoba»; «Montes de Granada»; «Poniente de Granada»; «Sierra de Cazorla»; «Sierra de Segura»; «Sierra Mágina»; «Sierra de Cádiz»; «Estepa»; «Los Pedroches»; «Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga»; «Miel de Granada» y las Denominaciones Específicas «Espárragos de Huétor-Tájar»; «Brandy de Jerez»; «Jamón de Trevélez»; «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía»; y «Alfajor de Medina Sidonia», con sujeción a las normas siguientes:

### CAPITULO I

#### DE LAS JUNTAS ELECTORALES

#### Artículo 2. Constitución.

Se constituirá una Junta Electoral Central y una Junta Electoral de cada una de las Denominaciones mencionadas en el artículo 1, a los diecinueve y veintiséis días del inicio del proceso electoral, respectivamente.

#### Artículo 3. Composición de la Junta Electoral Central.

1. La composición de la Junta Electoral Central, que tendrá su sede en Sevilla, en la Consejería de Agricultura y Pesca, será la siguiente:

Presidente: La Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

#### Vocales:

a) El Jefe del Servicio de Calidad y Promoción de la Consejería de Agricultura y Pesca.

b) La Jefa del Servicio de Asociacionismo Agroalimentario de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

d) Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de cada una de las provincias en las que se encuentre ubicada la sede del Consejo Regulador de algunas de las denominaciones mencionadas en el artículo, propuesto por el Delegado Provincial.

e) Un representante de cada una de las Organizaciones Agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de carácter general que lo solicite, con un máximo de tres de entre las de mayor implantación.

f) Un representante de las Organizaciones Empresariales, propuesto por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

g) Un representante de las Cooperativas agrarias de ámbito regional, propuesto por la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.

Secretario: Un funcionario, Licenciado en Derecho, de la Consejería de Agricultura y Pesca, designado por la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

2. La designación de las personas que representen a las organizaciones y entidades a que se refiere el número anterior se realizará por el Presidente.

3. Por cada uno de los Vocales se designará un suplente, perteneciente al mismo ámbito o sector que el Vocal a suplir.

Artículo 4. Requisitos de candidaturas a Vocales de la Junta Electoral Central.

1. Para la presentación de los candidatos a representantes de las Organizaciones Agrarias deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Certificado de formalización de depósito de Estatutos del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

b) Acuerdo del Organismo de Gobierno de la Organización proponiendo el representante y sus suplentes.

c) En el caso de una Organización Agraria integrada en otra de ámbito superior, aquella no podrá presentar candidato si la de mayor ámbito lo presentase.

2. Dichas candidaturas serán presentadas ante la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria en el plazo de quince días desde el inicio del proceso electoral, la cual resolverá en el día siguiente respecto a la idoneidad de los candidatos sobre el cumplimiento de los requisitos anteriores y lo comunicará a los interesados.

Las posibles alegaciones a la Resolución de la Dirección General podrán presentarse en el día siguiente ante el Consejero de Agricultura y Pesca, quien resolverá en el plazo de dos días.

Artículo 5. Composición de las Juntas Electorales de las Denominaciones.

1. La composición de la Junta Electoral de cada Denominación, cuya sede radicará en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia en la que esté situada la sede del Consejo Regulador, será la siguiente:

Presidente: El Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia en que esté situada la sede del Consejo Regulador.

#### Vocales:

a) El Secretario General de la Delegación de Agricultura y Pesca de la provincia donde radique la sede del Consejo Regulador.

b) Un funcionario de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, designado por el Delegado Provincial.

c) Un representante de cada una de las Organizaciones Agrarias en el ámbito de la Denominación que lo solicite, con un máximo de tres, de entre las de mayor implantación.

d) Un representante propuesto por las Asociaciones Empresariales de los sectores interesados, en el ámbito territorial de la Denominación.

e) Un representante propuesto por las Cooperativas Agrarias, en el ámbito territorial de la Denominación.

Secretario: Un funcionario, Licenciado en Derecho, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, que sea sede de la Junta, designado por el Delegado.

2. La designación de las personas que representen a las organizaciones y entidades a que se refiere el número anterior se realizará por el Presidente de la Junta Electoral de la Denominación.

3. Por cada uno de los Vocales se designará un suplente, perteneciente al mismo ámbito o sector que el Vocal a suplir.

4. Para el caso de ausencia del Delegado Provincial, actuará como suplente del mismo el Secretario General, en cuyo caso su puesto de Vocal será suplido por el Vocal suplente nombrado.

Artículo 6. Requisitos de las candidaturas a Vocales de las Juntas Electorales de las Denominaciones.

1. Para la presentación de los candidatos a representantes de las Organizaciones Agrarias antes citadas deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Certificado de formalización de depósito de Estatutos en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

b) Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Organización proponiendo el representante y sus suplentes.

c) En el caso de una Organización Agraria integrada en otra de ámbito superior, aquella no podrá presentar candidato si la de mayor ámbito lo presentase.

2. Dichas candidaturas serán presentadas ante la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca donde se ubique la Junta Electoral en el plazo de dieciocho días desde el inicio del proceso electoral, resolviendo el Delegado Provincial sobre la idoneidad de los candidatos en el día siguiente.

Las alegaciones que puedan formularse a esa resolución se presentarán ante la Junta Electoral Central en el plazo de dos días y serán resueltas en el mismo plazo.

Artículo 7. Funciones de las Juntas Electorales.

1. Serán funciones de la Junta Electoral Central:

a) Coordinar todo el proceso electoral a que se refiere esta Orden.

b) Supervisar y vigilar el cumplimiento de las funciones asignadas a las Juntas Electorales de las Denominaciones.

c) Resolver las reclamaciones, en su caso, que eleven las Juntas Electorales de las Denominaciones, en relación con los listados de censos electorales, proclamación de candidatos, y de Vocales electos así como de la propuesta de Presidente del Consejo Regulador.

2. Serán funciones de las Juntas Electorales de las Denominaciones de Origen y Específicas:

a) Publicar los listados de electores inscritos en los Registros de sus Denominaciones y disponer la exposición de los mismos en el Consejo Regulador, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca y Ayuntamientos de los municipios de las Denominaciones.

b) Decidir sobre las reclamaciones en primera instancia, en relación con dichos listados y remitir a la Junta Electoral Central los recursos eventualmente presentados contra sus decisiones en el plazo previsto.

c) Aprobar los listados definitivos de electores inscritos.

d) Recepcionar la presentación de candidatos a Vocales.

e) Proclamar a los candidatos a Vocales.

f) Designar las Mesas Electorales.

g) Tutelar el desarrollo de las votaciones.

h) Proclamar a los Vocales electos.

i) Garantizar el desarrollo de todo el proceso electoral hasta la propuesta de Presidente del Consejo Regulador.

j) Velar en todo momento por la legalidad del sufragio.

Artículo 8. Calendario electoral.

1. Los plazos establecidos en la presente Orden, referidos al proceso electoral, se entienden hechos a días naturales. Cuando el último día de cualquiera de estos plazos o días señalados coincida en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Los meses de agosto y septiembre se considerarán inhábiles a los efectos del calendario electoral.

2. El día de inicio del proceso electoral será el de la entrada en vigor de la presente Orden.

3. El día de la constitución de las Mesas y de la votación se fija en el 2 de diciembre 2005.

## CAPITULO II

### CENSOS Y SU EXPOSICION

Artículo 9. Censos.

1. Los censos electorales que deberán elaborar los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen «Condado de Huelva» y «Vinagres del Condado de Huelva»; «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y «Vinaigre de Jerez»; y «Montilla-Moriles» serán los siguientes:

Sector Vitícola.

Censo A: Constituido por los titulares de viñedos inscritos en el Registro de Viñas del Consejo Regulador que a su vez sean socios de Cooperativas o Sociedad Agraria de Transformación (en adelante SAT).

Censo B: Constituido por los titulares de viñedos inscritos en el Registro de Viñas del Consejo Regulador y no incluidos en el anterior Censo A.

Sector Vinícola/Elaborador.

Censo C: Constituido por titulares de bodegas inscritas en los Registros del Consejo Regulador no incluidos en el Censo D.

Censo D: Constituido por titulares de bodegas inscritas en los Registros del Consejo Regulador que comercialicen productos embotellados con Denominación de Origen. En el caso de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y «Vinaigre de Jerez» queda distribuido en:

«Censo D.1: Constituido por titulares de bodegas inscritas en los Registros del Consejo Regulador que comercialicen al menos el 50% de vinos embotellados, con Denominación de Origen, excepto «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda».»

«Censo D.2: Constituido por titulares de bodegas inscritas en los Registros del Consejo que comercialicen al menos el 50% de vinos embotellados «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda».»

2. Los censos electorales que deberá elaborar el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga», «Sierras de Málaga» y «Pasa de Málaga» serán:

Sector Vitícola.

Censo A: Constituido por los titulares de viñedos inscritos en el Registro de Viñas del Consejo Regulador que a su vez

sean socios de Cooperativas o Sociedad Agraria de Transformación (en adelante SAT).

Censo B: Constituido por los titulares de viñedos inscritos en el Registro de Viñas del Consejo Regulador y no incluidos en el anterior Censo A.

Sector Vinícola/Elaborador.

Censo D: Constituido por titulares de bodegas inscritas en los Registros del Consejo Regulador que comercialicen productos embotellados con Denominación de Origen así como por titulares inscritos en el Registro de empresas envasadoras-comercializadoras.

3. Los censos electorales que deberán elaborar los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen «Baena», «Montes de Granada», «Poniente de Granada», «Priego de Córdoba», «Sierra de Cazorla», «Sierra de Segura», «Sierra Mágina», «Sierra de Cádiz» y «Estepa» serán:

Productores.

Censo A: Constituido por titulares de olivar inscritos en el Registro de Olivares del Consejo Regulador que a su vez sean socios de Cooperativas o SAT.

Censo B: Constituido por titulares de olivares inscritos en el Registro del Consejo Regulador y no incluidos en el anterior Censo A.

Elaboradores.

Censo C: Constituido por titulares de almazaras inscritas en el Registro del Consejo Regulador.

Censo D: Constituido por titulares de plantas envasadoras, almacenes y comercializadoras inscritas en los Registros del Consejo Regulador.

4. Los censos electorales que deberá elaborar el Consejo Regulador de la Denominación Específica «Espárragos de Huétor-Tájar» serán:

Productores.

Censo A: Constituido por titulares productores inscritos en el Registro de Plantaciones progenitoras para semillas y semilleros y en el Registro de Plantaciones.

Censo B: Constituido por titulares productores inscritos en el Registro de Plantaciones progenitoras para semillas y semilleros y en el Registro de Plantaciones no incluidas en el anterior Censo A.

Elaboradores.

Censo C: Constituido por titulares inscritos en el Registro de Comercializadores en fresco.

Censo D: Constituido por titulares inscritos en el Registro de Industrias Conserveras.

5. El censo electoral que deberá elaborar el Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez» será:

Censo D: Constituido por titulares inscritos en el Registro de Bodegas de Elaboración y Envejecimiento del Consejo Regulador.

6. El censo electoral que deberá elaborar el Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez» será:

Censo D: Constituido por titulares inscritos en los registros de saladeros-secaderos y secaderos.

7. Los censos electorales que deberá elaborar el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Los Pedroches» serán:

Censo A: Constituido por titulares inscritos en los registros de explotaciones ganaderas.

Censo B: Constituido por titulares inscritos en los registros de fincas para montanera.

Censo D: Constituido por titulares inscritos en los registros de mataderos, secaderos y bodegas.

8. Los censos electorales que deberá elaborar el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga» serán:

Censo B: Constituido por titulares inscritos en el Registro de productores.

Censo D: Constituido por titulares inscritos en el Registro de Almacenes.

9. Los censos electorales que deberá elaborar el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Miel de Granada» serán:

Censo B: Constituido por titulares inscritos en el Registro de explotaciones y productores apícolas.

Censo D: Constituido por titulares inscritos en el Registro de industrias de envasado.

10. El censo electoral que deberá elaborar el Consejo Regulador de la Denominación Específica «Alfajor de Medina Sidonia» será:

Censo D: Constituido por titulares inscritos en el Registro de Industrias de elaboración.

11. El censo electoral que deberá elaborar el Consejo Regulador de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» será:

Censo D: Constituido por titulares inscritos en el Registro de Industrias Conserveras.

Artículo 10. Vocales.

1. El número de Vocales correspondientes a cada uno de los censos se fija según el Anexo III para cada Consejo Regulador, teniendo en cuenta sus características particulares.

2. En los casos en los que se hubieran señalado subzonas dentro de la Denominación se deberán fraccionar dichos censos en subcensos para cada área señalada, a efectos de presentación de candidatos para las mismas votaciones por parte de los electores pertenecientes a cada subcenso.

Artículo 11. Requisitos para poder figurar en los censos.

1. Para figurar en los censos serán requisitos imprescindibles los siguientes:

a) Estar inscrito en los Registros correspondientes del Consejo Regulador antes de la entrada en vigor de la presente Orden.

b) No estar inhabilitado en el uso de sus derechos civiles.

2. Se entiende como titular del derecho el mismo que figure en los Registros del Consejo Regulador.

Artículo 12. Modelo de censos.

Los censos se cumplimentarán por el Consejo Regulador en impresos según modelo fijado en el Anexo I, debiendo figurar en los mismos los titulares por orden alfabético, y se remitirán a la Junta Electoral de la Denominación en el plazo de veintiséis días desde el inicio del proceso electoral.

Artículo 13. Admisión y exposición de censos.

1. La Junta Electoral de cada Denominación, una vez recibidos del Consejo Regulador los censos correspondientes en número de ejemplares necesarios para su exposición, y previas las comprobaciones que estime oportunas, diligenciará

rá, con las firmas del Secretario de la Junta y el conforme del Presidente de la misma, todos los censos y ordenará su exposición durante ocho días en los lugares que se citan: Consejo Regulador, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca y Ayuntamientos de los municipios de las Denominaciones. Los censos expuestos en los Consejos Reguladores y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca comprenderán la totalidad de la Denominación, y en los Ayuntamientos, los de su respectiva circunscripción.

2. La remisión de los censos provisionales a los lugares de exposición citados, por parte de las Juntas Electorales de las Denominaciones, deberá realizarse mediante escrito del Secretario, según modelo que figura en el Anexo II.

3. Los interesados podrán presentar recursos sobre el contenido de los censos, en el plazo de cuatro días desde la finalización de su exposición, ante la Junta Electoral de la Denominación, que lo resolverá en igual plazo.

4. Contra la Resolución de las Juntas Electorales de los Consejos Reguladores, en relación con los listados de electores, cabrá recurso ante la Junta Electoral Central en el plazo de ocho días, la cual resolverá en los cuatro días siguientes.

5. Efectuados los trámites anteriores, la Junta Electoral Central dispondrá la publicación de los censos definitivos.

### CAPITULO III

#### PRESENTACION DE CANDIDATOS A VOCALES DEL CONSEJO REGULADOR. FORMA DE PROCLAMACION DE LOS MISMOS

Artículo 14. Requisitos para los candidatos y las candidaturas.

1. Para la elección de los Vocales representantes de los censos a que se refiere el artículo 9 serán electores y elegibles quienes figuren inscritos en cada uno de dichos censos.

2. Para las votaciones de Vocales y suplentes, las candidaturas serán abiertas para cada censo, siendo el número de Vocales el que figura en el Anexo III.

3. Las candidaturas para la elección de Vocales de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas que hayan de representar a cada uno de los grupos se presentarán mediante solicitud de proclamación ante cada Junta Electoral de la Denominación correspondiente en el plazo de cuatro días, contados a partir de la exposición de censos definitivos.

Artículo 15. Propuesta de candidaturas.

1. Podrán proponer candidaturas las Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Organizaciones Agrarias y Asociaciones Profesionales. Así mismo, podrán proponer candidaturas otras personas, que sean avaladas por el 5%, al menos, del total que constituyan los electores del censo de que se trate, debiendo constar su identificación en la propuesta, a través de nombre y apellidos y del número del Documento Nacional de Identidad (DNI), a efectos de su comprobación con el censo.

2. Ninguna Cooperativa, Sociedad Agraria de Transformación, Organización Agraria o Asociación Profesional podrá presentar más de una lista de candidatos para el mismo censo. En la presentación de estas candidaturas no podrán utilizarse símbolos o identificaciones ajenos a las mismas.

3. Ninguna candidatura podrá contar con más número de candidatos que el de Vocales a elegir.

Artículo 16. Listas de candidatos.

1. Ninguna Organización Agraria o Asociación Profesional integrada en otra de superior ámbito podrá presentar lista propia de candidatos si lo hace la de mayor ámbito. Las listas que presenten las Organizaciones Agrarias o Asociaciones Profesionales deberán ir suscritas por quienes ostenten su representación, de acuerdo con sus Estatutos.

2. Las demás candidaturas serán presentadas por sus promotores. La identidad de los firmantes, en el supuesto de presentación por los electores, se acreditará ante las Juntas Electorales de las Denominaciones, que comprobarán si las propuestas y adheridos figuran en el censo correspondiente.

3. Las listas se presentarán ante las Juntas Electorales de las Denominaciones, expresando claramente los datos siguientes:

a) La denominación de los proponentes.

b) El nombre y apellidos o la razón social de los candidatos incluidos en ellas y del suplente de cada candidato.

c) El orden de colocación de los candidatos y sus suplentes dentro de cada lista.

Artículo 17. Requisitos de las candidaturas.

1. El Secretario de cada Junta Electoral de la Denominación correspondiente extenderá diligencia, haciendo constar la fecha y hora de presentación, y expedirá recibo de la misma, si le fuera solicitado. A cada lista se asignará un número de orden consecutivo por el orden de presentación.

2. Las listas deberán presentarse acompañadas de declaraciones de aceptación de las candidaturas suscritas por los candidatos, que deberán reunir las condiciones de elegibilidad.

3. Será requisito indispensable para la admisión de las candidaturas por las Juntas Electorales de las Denominaciones el nombramiento para cada lista de un representante con domicilio en la capital de la provincia o sede donde radique el Consejo Regulador, que será el encargado de todas las gestiones de la respectiva candidatura ante la Junta, así como el llamado a recibir todas las notificaciones que ésta haya de practicar.

4. El domicilio social del representante, que podrá ser o no candidato, se hará constar ante la Secretaría de cada Junta en el momento de la presentación de la lista.

Artículo 18. Proclamación de las candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación de candidatos y pasados tres días, las candidaturas serán firmes de hecho, quedando proclamadas, salvo causa de inelegibilidad o no inclusión en el censo, circunstancias que denunciadas o apreciadas por la Junta Electoral de las Denominaciones supondrán su exclusión.

Artículo 19. Exposición de las candidaturas.

Una vez proclamadas las distintas candidaturas, las Juntas Electorales de las Denominaciones acordarán su exposición en los lugares establecidos para la exhibición de los censos.

Artículo 20. Reclamaciones a la proclamación de candidaturas.

Hecha la proclamación y exposición de las candidaturas, dentro de los tres días siguientes a la proclamación podrán presentarse reclamaciones a la misma ante las Juntas Electorales de las Denominaciones, que deberán resolver en los dos días siguientes. Contra el acuerdo de las Juntas Electorales de las Denominaciones cabe recurso ante la Junta Electoral Central en el plazo de ocho días, teniendo dicha Junta cuatro días para resolver. Esta resolución deberá notificarse dentro del día siguiente.

### CAPITULO IV

#### CONSTITUCION DE MESAS ELECTORALES, VOTACION Y ESCRUTINIO

##### Sección 1.ª Mesas Electorales

Artículo 21. Composición.

1. Se constituirán Mesas Electorales encargadas de presidir la votación, realizar el escrutinio y velar por la pureza

del sufragio. Cada Mesa Electoral estará formada por un Presidente y dos Adjuntos, designados por la Junta Electoral de las Denominaciones correspondientes, mediante sorteo entre los electores. Se designarán suplentes, tanto para el Presidente como para los Adjuntos, por el mismo procedimiento.

2. Los candidatos podrán designar ante la Junta Electoral de las Denominaciones Interventores para que presencien las votaciones y el escrutinio, formando parte de las Mesas Electorales. Estos Interventores deberán estar incluidos en el censo electoral de la Mesa correspondiente y no ser candidatos, salvo en los casos en que fueran todos los censados, hechos ambos que comprobará la Junta Electoral de las Denominaciones.

3. Los candidatos a Vocales no podrán formar parte de ninguna Mesa Electoral.

#### Artículo 22. Miembros.

1. La condición de miembro de una Mesa Electoral tiene carácter obligatorio. Una vez realizada la designación será comunicada a los interesados para que en el plazo de cuatro días puedan alegar excusa, documentalmente justificada, que impida su aceptación. Las Juntas Electorales de las Denominaciones resolverán de plano, sin ulterior recurso, en el plazo de dos días.

2. Si la causa impositiva sobreviniera después, el aviso se realizará de inmediato y siempre antes de la hora de constitución de la Mesa Electoral. En estos casos, la Junta Electoral de la Denominación resolverá igualmente de inmediato.

3. Si los componentes de la Mesa, necesarios para su constitución, no comparecieran, quien de ellos lo haga lo pondrá en conocimiento de la Junta Electoral de las Denominaciones correspondientes, que podrá designar libremente a las personas más idóneas para garantizar el buen orden de la elección y del escrutinio.

#### Artículo 23. Mesas Electorales.

El número de Mesas Electorales, su ubicación y locales será fijado por las Juntas Electorales de las Denominaciones, atendiendo a que todos los electores dispongan de las mayores facilidades posibles para ejercitar el voto.

#### Artículo 24. Constitución.

1. El Presidente y los Adjuntos de cada Mesa Electoral, así como sus suplentes, se reunirán a las ocho horas del día de la votación en el local designado para la misma.

2. Si el Presidente no acudiese le sustituirá su suplente. Si tampoco acudiere éste, el primer Adjunto y el segundo Adjunto, por este orden. Los Adjuntos que ocuparan la presidencia o que no acudieran serán sustituidos por sus suplentes.

3. En ningún caso podrá constituirse la Mesa sin la presencia de un Presidente y dos Adjuntos. A las ocho y media horas el Presidente extenderá el acta de constitución de la Mesa firmada por él, los Adjuntos y los Interventores, si los hubiera.

4. En el acta se expresará necesariamente con qué personas queda constituida la Mesa en concepto de miembros de la misma y la relación nominal de los Interventores, si los hubiere, con indicación de la candidatura que representan.

5. Asimismo, se hará constar cualquier incidente que afecte al orden de los locales y el nombre y apellidos de quienes lo hubieran provocado.

6. El Presidente de la Mesa tendrá dentro del local autoridad plena para conservar el orden y asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de la Ley.

#### Artículo 25. Documentación a cumplimentar.

1. La documentación a cumplimentar por las respectivas Mesas Electorales y remitir a la Junta Electoral correspondiente de las Denominaciones es la siguiente:

a) Acta de constitución de la Mesa.

b) Relación de los Interventores.

c) Acta de escrutinio. La remisión de estos documentos se realizará en sobre cerrado.

2. Cada Mesa Electoral expedirá certificaciones del acta de escrutinio a demanda de los representantes de las listas, miembros de las candidaturas o de los Interventores de la Mesa.

#### Artículo 26. Papeletas electorales.

1. Las papeletas serán facilitadas por las Juntas Electorales de las Denominaciones a las Mesas Electorales correspondientes contra recibo firmado por su Presidente.

2. En cada Mesa Electoral deberá haber una urna para cada censo de votantes de los determinados en el artículo, con los distintivos «Censo A», «Censo B», «Censo C» y «Censo D».

3. Las papeletas se confeccionarán en diferentes colores: Azul para el «Censo A», blanco para el «Censo B», rojo para el «Censo C» y amarillo para el «Censo D». En el caso del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez» deberá haber una urna para el «Censo D.1» y otra para el «Censo D.2», y las papeletas correspondientes tendrán color amarillo para el «Censo D.1» y verde para el «Censo D.2». El formato de las papeletas así como las características serán las que se indican en el Anexo IV. En ningún caso, las papeletas recibidas por los Presidentes de una Mesa podrán serlo en cuantía inferior al doble de los electores correspondientes a cada Mesa Electoral.

4. En la papeleta de modelo oficial se podrá dar el voto, como máximo, a tantos candidatos como Vocales titulares correspondan al grupo en el que se vote dentro del Consejo Regulador, anulándose aquellas papeletas en que figure un número superior de votos.

#### Sección 2.<sup>a</sup> De la votación

#### Artículo 27. Desarrollo de la votación.

1. Extendida el acta de constitución de la Mesa, la votación se iniciará a las nueve horas y continuará, sin interrupción, hasta las veinte horas del día señalado al efecto.

2. Sólo por causa de fuerza mayor podrá no iniciarse o suspenderse, una vez comenzado, el acto de votación, siempre bajo la responsabilidad del Presidente de la Mesa, quien resolverá al respecto en escrito razonado, enviándolo el mismo día de la votación inmediatamente después de extenderlo, ya sea en mano o por correo certificado, a la Junta Electoral de la Denominación correspondiente para que ésta pueda comprobar la certeza de los motivos y declare o exija las responsabilidades a que hubiera lugar. Una copia del escrito quedará en poder del Presidente de Mesa.

3. En caso de suspensión de la votación no se tendrán en cuenta los votos emitidos ni se procederá a su escrutinio, ordenando el Presidente la destrucción de las papeletas depositadas en las urnas, consignando este extremo en el escrito a que se refiere el párrafo anterior.

#### Artículo 28. Acreditación de electores.

1. El derecho a votar se acreditará por la inscripción del elector en las listas certificadas del censo y por demostración de su identidad mediante documento acreditativo.

2. Los representantes legales de las personas jurídicas inscritas en los correspondientes censos electorales acreditarán su representación ante el Secretario de la Junta Electoral de Denominación correspondiente a su censo.

3. La documentación fehaciente acreditativa de la representación habrá de ser presentada para su bastanteo antes del día 1 de diciembre de 2005. Cuando por circunstancias excepcionales no hubiera podido ser presentada con anterioridad, podrá ser bastanteada en el acto de la votación.

4. El Secretario expedirá un documento acreditativo de la suficiencia de la representación que habrá de ser presentado en el acto de la votación.

#### Artículo 29. Ejercicio del voto.

La votación será personal y secreta, anunciando el Presidente su inicio con las palabras «empieza la votación». Los electores se acercarán uno a uno a la Mesa manifestando su nombre y apellidos. Después de examinar los Adjuntos e Interventores las listas del censo electoral, comprobar que en ellas figura el nombre del votante, así como su identidad, y anotar que se presentó a votar, el elector entregará en propia mano al Presidente la papeleta introducida en un sobre de color correspondiente. El Presidente, a la vista del público y tras pronunciar el nombre del elector añadiendo «vota», depositará en la urna la papeleta mencionada.

#### Artículo 30. Cierre de la Mesa Electoral.

1. A las veinte horas, el Presidente anunciará que se va a terminar la votación y no permitirá la entrada en el local a nadie.

2. Preguntará si alguno de los electores presentes no ha votado todavía, y se admitirán los votos de los que se encuentren dentro del local.

3. A continuación votarán los miembros de la Mesa e Interventores, si los hubiere, y se firmarán las actas por todos ellos.

#### Artículo 31. Prohibición de propaganda.

Ni en los locales electorales ni en sus inmediaciones podrá realizarse propaganda de ningún género a favor de candidatura alguna.

### Sección 3.ª Del escrutinio

#### Artículo 32. Escrutinio.

1. Terminada la votación, el Presidente de la Mesa declarará cerrada la misma y comenzará el escrutinio, extrayendo una a una las papeletas de la urna, leyendo en voz alta el nombre de los candidatos votados. El Presidente pondrá de manifiesto cada papeleta, una vez leída, a los Adjuntos e Interventores, y al final se confrontará el número total de papeletas con el de votantes anotados.

2. Se considerarán como votos nulos los siguientes:

- a) El voto emitido en papeleta no oficial.
- b) Los que por cualquier causa no pudieran determinar inequívocamente el candidato señalado.
- c) Los que contengan más votos de los Vocales que corresponden al censo.

3. Tendrán la consideración de voto en blanco las papeletas que no expresen indicación en favor de ninguno de los candidatos.

#### Artículo 33. Resultado de la votación y acta de escrutinio.

1. Hecho el recuento de votos, según las operaciones anteriores, el Presidente preguntará si hay alguna propuesta que hacer contra el escrutinio. Si no se hicieron, o después de resueltas, por la mayoría de la Mesa, las presentadas, anunciará en voz alta su resultado, especificando el número de votantes, el de papeletas válidas, el de papeletas nulas, el de papeletas en blanco y el de votos obtenidos por cada candidato.

2. Las papeletas extraídas de las urnas se destruirán en presencia de los asistentes, con excepción de aquellas a las que se hubiera negado validez o hubiesen sido objeto de reclamación, las cuales se unirán al acta una vez rubricadas por los miembros de la Mesa.

3. Concluidas las operaciones, el Presidente, los Adjuntos y los Interventores de la Mesa, si los hubiera, firmarán el acta de la sesión, en la que expresarán detalladamente el número de electores según las listas del censo electoral, el de electores que hubieran votado, el de papeletas válidas, el de papeletas nulas, el de papeletas en blanco y el de votos obtenidos por cada candidato proclamado, consignando sumariamente las reclamaciones o protestas formuladas, las resoluciones dadas por la Mesa y las incidencias, si las hubiera, con indicación de los nombres y apellidos de los que las produjeron (Anexo V. Modelo de acta de escrutinio).

#### Artículo 34. Certificación de los resultados.

Acto seguido se extenderá certificación de los resultados y se fijará en lugar visible del local en que se hubiere realizado la votación, remitiendo el acta original del escrutinio a la Junta Electoral de las Denominaciones correspondientes, junto con el acta de constitución de la sesión y las papeletas nulas o que hubiesen sido objeto de reclamación.

## CAPITULO V

### PROCLAMACION DE VOCALES ELECTOS TITULARES Y SUPLENTES Y PROCEDIMIENTO DE VOTACION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGULADOR

#### Sección 1.ª Proclamación de Vocales electos titulares y suplentes

#### Artículo 35. Asignación de Vocalías.

Recibidas las actas de elección de todas y cada una de las Mesas Electorales, cada Junta Electoral de la Denominación procederá a la asignación de puestos de elección, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Las Vocalías se atribuirán a los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos y las suplencias a los que como tales figuran en las candidaturas.

b) En el supuesto de empate, la asignación de puestos electos se realizará por sorteo.

c) Si se produjera una baja entre los Vocales elegidos se nombrará al suplente del titular proclamado, y si causara baja éste también, se nombrará Vocal a quien hubiese obtenido mayor número de votos sin haberle correspondido Vocalía.

#### Artículo 36. Proclamación de Vocales electos.

1. Cada Junta Electoral de las Denominaciones, una vez finalizada la asignación de puestos y a los tres días de la celebración de las votaciones, procederá a proclamar, a través de su Presidente, los Vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación respectiva.

2. Contra el acuerdo de las Juntas Electorales de cada Denominación de proclamación de Vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación respectiva cabrá recurso ante la Junta Electoral Central en el plazo de cuatro días, que lo resolverá en igual plazo, desde la presentación del recurso.

3. En los dos días siguientes se remitirán las oportunas credenciales a los Vocales electos.

#### Sección 2.ª Procedimiento de votación de Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador

#### Artículo 37. Elección del Presidente y Vicepresidente.

El decimoquinto día, contado desde el día siguiente al de la votación, el Consejo Regulador celebrará sesión plenaria, cesando los anteriores Vocales, el Presidente y el Vicepresidente, tomando posesión los nuevos Vocales. A continuación y en la misma sesión el Consejo procederá a la elección o propuesta de Presidente y Vicepresidente, según el Reglamento de cada Consejo Regulador, y lo comunicará a la Consejería

de Agricultura y Pesca para su designación, haciendo constar los votos obtenidos por los candidatos.

Contra este acuerdo del Consejo Regulador cabrá recurso ante la Junta Electoral Central en el plazo de cuatro días. La Junta Electoral Central resolverá en el mismo plazo.

Disposición Adicional Primera. Aplicación supletoria.

Cuantas dudas surjan en la aplicación de la presente norma se resolverán de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Disposición Adicional Segunda. Baja Vocales electos.

Si durante los cuatro años de vigencia del mandato de los Vocales electos, las personas elegidas en la forma que se indica en la presente Orden dejaran de estar vinculadas a los sectores que representan o, en su caso, a la Organización que los propuso como candidatos, causarán baja como Vocales y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Disposición Adicional Tercera. Falta de asignación de Vocal.

Cuando a un censo electoral concreto no se le haya asignado ningún Vocal por su escasa representación dentro del sector, dicho censo pasará a integrarse en el censo complementario de su sector, ya sea éste de productores o elaboradores, y sus componentes podrán ser también elegibles.

Disposición Adicional Cuarta. Candidatura única.

Una vez firmes las candidaturas según lo dispuesto en el artículo 20, en el supuesto de que no se presentase más que una, los candidatos del censo correspondiente quedarán automáticamente elegidos sin necesidad de votación.

Si la candidatura fuese única en todos los censos de la denominación, la Junta Electoral correspondiente procederá, en el plazo de cuatro días, a proclamar los Vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación.

A los siete días de la proclamación, el Consejo Regulador celebrará sesión plenaria regulada en el artículo 37 de esta Orden.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

**ANEXO I**

(Modelo de impreso para presentación de los censos)

**Consejo Regulador de la Denominación** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Zona o subzona \_\_\_\_\_

Hoja número \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR

CENSO \_\_\_\_\_

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR O ENTIDAD Y DNI O CIF	DOMICILIO	SECCIÓN ELECTORAL	OBSERVACIONES

En las hojas siguientes no es preciso la cabecera de la hoja número 1

En la última hoja se incluirá:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente "Censo provisional" de titulares de .....  
 ..... compuesto por ..... censados, estuvo  
 expuesto al público en los locales de ..... para oír reclamaciones durante los días.....a, .....  
 ambos inclusive,

..... a ..... de ..... de 200

EL SECRETARIO

**ANEXO II**

Elecciones para la renovación o elección de Vocales de representación del sector  
..... del Consejo Regulador  
de la Denominación.....

Asunto: Remisión censos provisionales

Adjunto remito a ..... un  
ejemplar de los censos provisionales de electores inscritos en los Registros del Consejo Regulador de  
la Denominación ..... para su  
exposición pública en los locales de esta Entidad durante los días ..... a ....., a tenor de lo  
establecido en la normativa electoral vigente.

El Secretario de la Junta Electoral de la Denominación

.....SR. ....

### ANEXO III COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS REGULADORES

	VITICULTORES		CENSO C	VINICULTORES	
	CENSO A	CENSO B		CENSO D	
				CENSO D.1	CENSO D.2
DENOMINACIONES DE ORIGEN "JEREZ-XÉRÉS-SHERRY", "MANZANILLA-SANLÚCAR DE BARRAMEDA" Y "VINAGRE DE JEREZ"	3  2 Jerez S. 1 Resto Zona	6  5 Jerez S. (a 1) 1 Resto Zona	1 (a 2)	7  6 Jerez 1 Puerto	1  Manzanilla Sanlúcar B.
DENOMINACIONES DE ORIGEN "CONDADO DE HUELVA" Y "VINAGRES DEL CONDADO DE HUELVA".	4	1	2 (b)	3	
DENOMINACIÓN DE ORIGEN "MONTILLA MORILES".	3	3  2 Ruedos 1 Superior	1 (c)	5	

(a 1) 1 de los inscritos con superficie inferior a 20 Ha, 2 de los inscritos con superficie comprendida entre 20 y 100 Ha, y 2 de los inscritos con superficie superior a 100 Ha.

(a 2) Excepto Bodegas de elaboración.

(b) 1 de entre los inscritos en los Registros de la D.O. "Vinagre del Condado de Huelva".

(c) de los inscritos en los registros b) y c) del Consejo.

	VITICULTORES		VINICULTORES/ELABORADORES	
	CENSO A	CENSO B	CENSO C	CENSO D
DENOMINACIONES DE ORIGEN "MÁLAGA", "SIERRAS DE MÁLAGA" Y "PASAS DE MÁLAGA".	6  ( 1 del sector pasero)	4  2 ( d ) y 2 del sector pasero.	0	10  7 Málaga y Sierras de Málaga ( d 1 ) 3 Pasas de Málaga

( d ) 1 de la subzona de Ronda y 1 resto de zona

( d 1 ) 1 de la subzona de Ronda

	PRODUCTORES		ELABORADORES Y ENVASADORES	
	CENSO A	CENSO B	CENSO C	CENSO D
D.O. "BAENA"	5	0	3 ( e )	2 ( e 1 )
D.O. "PRIEGO DE CÓRDOBA"	3	2	3	2
D.O. "SIERRA DE CAZORLA"	3	1	0	4 ( f )
D.O. "SIERRA DE SEGURA".	6	0	3	3 ( g )
D.O. "SIERRA MÁGINA"	5	1	5	1
D.O. "MONTES DE GRANADA".	4	1	3	2
D.O. "PONIENTE DE GRANADA".	6	2	4	4
D.O. "SIERRA DE CÁDIZ".	5	0	2	3
D.O. "ESTEPA"	10	0	0	10

( e ) 2 de Cooperativas o SAT

( e 1 ) 1 de Cooperativas o SAT

( f ) de los inscritos en los Registros b) y c) del Consejo

( g ) 2 de almazaras comercializadoras, 1 de comercializadoras

	PRODUCTORES		ELABORADORES	
	CENSO A	CENSO B	CENSO C	CENSO D
D. ESPECÍFICA "ESPÁRRAGOS HUÉTOR-TÁJAR"	2	0	1	1

	ELABORADORES			
				CENSO D
D. ESPECÍFICA "BRANDY DE JEREZ"				9 ( h )
D. ESPECÍFICA "JAMÓN DE TREVÉLEZ"				6 ( i )

( h ) Elegidos según establece Reglamento ( en función del volumen expedido en los últimos 3 años ponderados, multiplicando por 1,2 ó 6 según se trate de Brandy de Jerez Solera, Brandy de Jerez Solera Reserva o Brandy de Jerez Solera Gran Reserva).

( i ) Elegidos según establece Reglamento.

	ELABORADORES			
	CENSO A	CENSO B	CENSO C	CENSO D
DD.EE. "CABALLA DE ANDALUCÍA" Y "MELVA DE ANDALUCÍA"	-	-	-	4 (j)
D. ESPECÍFICA "ALFAJOR DE MEDINA SIDONIA"	-	-	-	2 (j)

( j ) Elegidos según establece Reglamento.

	PRODUCTORES		ELABORADORES	
	CENSO A	CENSO B	CENSO C	CENSO D
D.O. "CHIRIMOYA DE LA COSTA TRÓPICAL GRANADA-MÁLAGA"	0	5	0	5
D. O "MIEL DE GRANADA"	0	3	0	3
	PRODUCTORES		ELABORADORES	
	CENSO A	CENSO B	CENSO C	CENSO D
D.O. "LOS PEDROCHES"	1	3	0	4

**ANEXO IV**

**MODELO DE PAPELETA OFICIAL**

ELECCIONES DE VOCALES AL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN

.....

CENSO .....  
SUBZONA .....

Doy mi voto a los siguientes candidatos:

Titular .....  
Candidatura.....

Señale con una cruz a los candidatos a los que da su voto (Máximo ..... candidatos)

**ANEXO V**

**MODELO DE ACTA DE ESCRUTINIO**

Los que suscriben, el Presidente y Adjuntos (e interventores si los hubiera), que componen la Mesa Electoral número ..... de la localidad .....de las elecciones de Vocales del Consejo Regulador de la Denominación .....

CERTIFICAN: Que escrutadas las papeletas de la votación verificadas en el día de hoy, en esta Mesa Electoral, el resultado de la misma es el siguiente:

- Electores .....
- Electores que votaron .....
- Papeletas válidas .....
- Papeletas nulas .....
- Papeletas en blanco .....

Los votos válidos se distribuyeron en la siguiente forma:

	Candidatura	En letra	En número
D.			

Y para que conste, firmamos la presente en ....., a .....de..... de 200

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 23 de junio de 2005, por la que se hace pública la convocatoria del Premio de Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída durante el Curso Académico 2004-2005 en cualquier Universidad andaluza y se da publicidad a las bases de la convocatoria de una beca de investigación.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2004.

### RESUELVO

De conformidad con el art. 19.a) de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación de la novena convocatoria del Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2004-2005, y dar publicidad a las bases de la convocatoria de la concesión de una beca de investigación.

Sevilla, 23 junio de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

### CONVOCATORIA 2005

**Resolución de 23 de junio de 2005 del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace pública la convocatoria del Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una Tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2004 – 2005 y se da publicidad a las Bases de la convocatoria de una beca de investigación.**

A la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) corresponde la función institucional de controlar la legalidad, la economía y la eficiencia de la gestión financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La complejidad de este cometido y la multiplicidad de sus aspectos ponen de manifiesto la necesidad de contar con el instrumental técnico más actualizado posible. Por ello, se considera conveniente para esta Institución aproximar el trabajo de los investigadores al tratamiento de los asuntos que están encomendados a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Además, el marco constituido por los convenios de colaboración suscritos con las Universidades andaluzas, ofrece la fórmula más idónea para favorecer la iniciación, o premiar la culminación, de investigaciones que tengan por objeto las distintas facetas de las competencias atribuidas a este Órgano de control.

En su virtud, siguiendo el camino emprendido en los años anteriores, se convoca una beca de investigación y un premio para una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas, de acuerdo con las siguientes bases:

#### PREMIO CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA A UNA TESIS DOCTORAL

**1.- Objetivos:** el premio se destina a una tesis doctoral leída en alguna de las universidades andaluzas durante el curso 2004 - 2005 sobre alguna de las especialidades siguientes: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Financiero y Tributario, Economía Aplicada y Economía Financiera y Contabilidad, y que tenga relación con el tema del control de la gestión pública.

**2.- Jurado de selección:** la selección del beneficiario se llevará a cabo por un jurado compuesto por el Consejero Mayor y otro consejero de la CCA, dos catedráticos de universidad de las especialidades mencionadas, y el Secretario de aquélla. El fallo designará un único beneficiario resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente, aunque el premio podrá declararse desierto; deberá publicarse con anterioridad al 30 de noviembre de 2005.

**3.- Presentación de tesis:** las tesis se presentarán a esta convocatoria por su autor antes del 30 de septiembre de 2005, con un informe favorable de un profesor universitario donde se razonen los méritos concretos que concurren en el trabajo para hacerlo merecedor de este premio. Se excusa de este requisito a las tesis que hayan merecido premio extraordinario de doctorado.

Los trabajos se dirigirán a la Cámara de Cuentas de Andalucía, c/ Don Fadrique s/n (antiguo Hospital de las Cinco Llagas), 41009 Sevilla. En los treinta días siguientes a la finalización del plazo de presentación de los trabajos, la CCA hará pública una lista de los trabajos presentados con el nombre de sus autores.

**4.- Cuantía:** el premio tendrá una dotación económica de 3.000 euros comprometiéndose la CCA, con el consentimiento del autor, a favorecer la publicación del trabajo mediante convenio con una editorial o, excepcionalmente, de manera directa. La CCA se reserva el derecho de organizar sesiones de formación o divulgación sobre la base de los trabajos presentados, contando en todo caso con la autorización o participación de los autores.

La presentación a esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y de la resolución del Tribunal, que resolverá cuantas dudas y reclamaciones se susciten.

**5.- Publicidad:** a esta convocatoria, y a las anteriores bases, se les dará la mayor difusión posible entre las universidades de Andalucía, y será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en los periódicos de tirada regional de la Comunidad Autónoma Andaluza.

#### BECA DE INVESTIGACIÓN

**1.- Objetivos:** la beca se destinará a titulados universitarios, preferentemente en Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales y Derecho, que vayan a desarrollar su labor investigadora en alguno de los Departamentos de las Universidades andaluzas que tengan encomendada la docencia de cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Financiero y Tributario, Economía Aplicada y Economía Financiera y Contabilidad. Los trabajos deberán tener como objetivo el estudio del control de cuentas y de gestión, en cualquiera de sus aspectos y efectos, sean institucionales, funcionales o metodológicos, valorándose especialmente los trabajos relativos a la implantación de las nuevas tecnologías de la información en el ámbito del control, el papel institucional de los Órganos de Control Externo, los indicadores en materia de gestión, la prestación de servicios por medio de empresas públicas, las formas de financiación del sector público empresarial, la presupuestación del gasto público en el sector público y la prestación de servicios públicos de forma descentralizada. (Dada la complejidad de determinadas cuestiones, sería conveniente que el enfoque metodológico fuera lo más amplio posible, debiéndose analizar, en su caso, soluciones adoptadas en el ámbito nacional e internacional)

**2.- Principios que rigen la concesión:**

La beca que se convoca mediante la presente resolución se concederá con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

**3.- Requisitos de los solicitantes:**

Podrán solicitar la beca las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Acreditar la superación de todas las asignaturas exigidas para la obtención del título de licenciado, arquitecto o ingeniero, habiendo finalizado los correspondientes estudios en el quinquenio 2001 – 2005, mediante la presentación de la correspondiente certificación académica personal;

b) Aportar una memoria relativa a la investigación que se propone en un mínimo de cinco folios mecanografiados a doble espacio;

c) Acreditar la aceptación de la dirección de la investigación por un profesor con plena capacidad docente e investigadora perteneciente a alguna de las Universidades andaluzas y que forme parte de algún grupo de investigación;

d) Aportar un informe de un catedrático, en cualquiera de las especialidades antes mencionadas, de alguna Universidad andaluza en el que se haga constar la aptitud del solicitante para emprender la investigación propuesta y la suficiencia de los medios del grupo de investigación, Departamento o Centro en el que vaya a desarrollarla.

e) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para acceder al disfrute de las subvenciones establecida en el artº 13 de la Ley General de Subvenciones.

(En cualquier caso, el director de la investigación y el catedrático que firma el informe no podrán ser la misma persona)

**4.- Solicitudes:** las solicitudes, según el modelo adjunto, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, c/ Don Fadrique, s/n (antiguo Hospital de las Cinco Llagas), 41009 Sevilla. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes concluye el día 20 de septiembre de 2005.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Certificados e informes acreditativos de los requisitos recogidos en la base 3ª.
- c) Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- d) Currículum vitae del solicitante, acompañándose copia autenticada de los documentos que acrediten los méritos alegados. No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente.
- e) Declaración expresa responsable de otras becas concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de las que esté disfrutando en el momento de la solicitud, y en su caso, el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de resultar seleccionado.

- f) Declaración responsable expresa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para acceder al disfrute de las subvenciones establecida en el artº 13 de la L.G.S.

Si no se adjuntaran documentos originales, las fotocopias de los mismos deberán estar compulsadas.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos que se señalan anteriormente, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos, con la indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

**5.- Duración y dotación:** la beca tendrá una duración inicial máxima de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, hasta treinta y seis meses más como máximo, en periodos semestrales, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril por el que se regulan los gastos de anualidades futuras. Antes de transcurrir el periodo inicial de la beca, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía podrá, teniendo en cuenta la memoria elaborada por el becario y el informe del Director del trabajo, prorrogar el disfrute de la misma mediante Resolución dictada al efecto. El periodo de duración se contará desde la fecha de iniciación de la actividad becada, la cual se determinará en la respectiva Resolución de concesión. La beca tendrá fijada una asignación mensual bruta de 600 euros (seiscientos euros) que se abonará durante todo el periodo de disfrute de la misma por mensualidades vencidas.

**6.- Tribunal de selección:** la selección del beneficiario se llevará a cabo por un Tribunal compuesto por el Consejero Mayor y otro consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dos catedráticos de universidad, y el Secretario de aquélla. El fallo deberá publicarse con anterioridad al 30 de octubre de 2005, pudiéndose declarar desierta la convocatoria cuando, a juicio del Tribunal de Selección, la valoración de los méritos alegados por los aspirantes no alcance los niveles mínimos razonablemente exigibles.

**7.- Resolución, publicación y notificación:** la beca concedida deberá ser publicada en el BOJA con indicación de la fecha de incorporación del becario.

En los quince días siguientes a la notificación de la resolución de concesión, quien sea seleccionado deberá proceder a aceptar la beca, así como cuantas obligaciones se derivan de la presente resolución. Transcurrido el plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Asimismo, quedará sin efecto la adjudicación si el seleccionado no se incorporase en el plazo establecido en la resolución de concesión, salvo que medie causa justificada.

En los supuestos previstos anteriormente en que quede sin efecto la adjudicación de la beca, se resolverá la misma a favor del candidato que figure a continuación en la relación ordenada elaborada por el Tribunal de Selección.

**8.- Condiciones del disfrute de la beca:** la concesión de la beca no implicará ningún tipo de relación laboral entre el beneficiario y la CCA.

Asimismo, el disfrute de la beca es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como, con la percepción de sueldos o salarios de cualquier naturaleza; el becario queda en la obligación de poner en conocimiento de la CCA estas circunstancias, si se produjeran, y que darán lugar en todo caso al reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

La presentación a esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y de la resolución del Tribunal, que resolverá cuantas dudas y reclamaciones se susciten.

**9.- Obligaciones del becario:** el becario habrá de cumplir las obligaciones que impone la legislación vigente y en particular las siguientes:

- a) Realizar el trabajo de investigación propuesto, bajo la dirección del profesor universitario que avale su solicitud y de acuerdo con las directrices que le marquen el grupo de investigación y el Departamento al que dicho profesor pertenezca.
- b) Deberá presentar una memoria de su actividad y del resultado parcial de su trabajo antes de finalizar el décimo mes de disfrute de la beca, así como un informe del Director de la investigación por el que se justifique la conveniencia de prórroga de la misma en su caso.
- c) Cuando finalice el período inicial, y en caso de no concederse prórroga alguna, pondrá a disposición de la CCA el resultado final de su trabajo.
- d) Deberá contratar a sus expensas un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica durante el tiempo que dure su beca.
- e) Comunicará a la CCA la obtención de otras becas o ayudas procedentes de cualesquiera de las Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la adjudicación de la beca a la que se refiere el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**10.- Incidencias, renunciias y reintegro de cantidades:** toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada por escrito a la CCA, con, al menos, siete días de antelación a la fecha en que solicite sea aceptada su renuncia. La beca a la que se renuncia podrá ser adjudicada, por el período restante, al candidato siguiente por orden de puntuación, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca. En todo caso, el becario deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia. La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos a percibir.

Asimismo, si el beneficiario no realizase en plazo y forma las tareas que le sean asignadas o si aquéllas no reunieran los requisitos de calidad exigibles, la CCA podrá declarar mediante resolución la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas por el becario. En tal caso, se podrá proceder a adjudicar la beca al candidato siguiente por orden de puntuación, siempre que durante el período restante permita cumplir con la finalidad de la beca.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**11.- Publicidad:** a esta convocatoria, y a las anteriores bases, se les dará la mayor difusión posible entre las Universidades de Andalucía y será objeto de publicación en el BOJA y en los periódicos de tirada regional de la Comunidad Autónoma

 <h2 style="text-align: center; margin: 10px 0;">CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA</h2> <h3 style="text-align: center; margin: 0;">SOLICITUD BECAS DE INVESTIGACION</h3>
--

**DATOS SOLICITANTE**

APELLIDOS:	NOMBRE:		
DNI:	TELÉFONO:		
DIRECCIÓN: (Calle o Plaza)			
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD Y PROVINCIA:		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Localidad	Provincia:	País:	Fecha:

**DATOS ACADEMICOS**

TITULACIÓN:	UNIVERSIDAD:	AÑO INICIO ESTUDIOS:	AÑO FIN ESTUDIOS:	
RESUMEN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO: Total Asignaturas	MH SB NB AP			CONVALIDADAS
OTROS TITULOS ACADÉMICOS PERSONALES:				
AÑO INICIO ESTUDIOS:	AÑO FIN ESTUDIOS:	CENTRO:	CALIFICACIÓN FINAL:	
LIBROS:	ARTÍCULOS PUBLICADOS:	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS:		
OTRAS AYUDAS SOLICITADAS (TIPO Y CUANTÍA):				

**DATOS DIRECTOR INVESTIGACION**

APELLIDOS:	NOMBRE:
DNI:	TELÉFONO Y FAX:
CATEGORÍA PROFESIONAL:	
ORGANÍSMO:	DEPARTAMENTO:
GRUPO DE INVESTIGACIÓN AL QUE PERTENECE (Según Inventario PAD):	
CÓDIGO:	RESPONSABLE:
DENOMINACIÓN:	

**INFORME CATEDRÁTICO**

APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI:
CÁTEDRA:	TELÉFONO Y FAX:
DEPARTAMENTO:	ORGANISMO:
APTITUD SOLICITANTE:	
SUFICIENCIA DE MEDIOS:	
En....., a ..... de ..... 2005 Fdo.: .....	



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 17 de junio de 2005, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden que se cita.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches (Córdoba), efectuada a favor de doña Elisa Ramos Fernández, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba).*

Vista la petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches (Córdoba), por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de doña Elisa Ramos Fernández, mediante Resolución de 25 de abril de 2005 de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches (Córdoba), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de 25 de abril de 2005, a favor de doña Elisa Ramos Fernández, DNI 27.237.007, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Carmen Cantero Calero como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba).*

Vista la propuesta formulada por la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba), con fecha 16 de junio de 2005, a favor de doña Carmen Cantero Calero, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Carmen Cantero Calero, con DNI 80.142.373, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Galán Rosales, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Carcheles (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lupión (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lupión (Jaén), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento de don José Galán Rosales, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Carcheles (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don José Galán Rosales, con DNI 52.530.575, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Carcheles (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lupión (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Director General, José Taobada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María José Ardanaz Prieto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Abrucena (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de junio de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, de doña María José Ardanaz Prieto, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Abrucena (Almería), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de junio de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María José Ardanaz Prieto, con DNI 25.715.291, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Abrucena (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Elisa Isabel Laura Ramírez Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Elisa Isabel Laura Ramírez, funcionaria de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2005 y del Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Elisa Isabel Laura Ramírez, con DNI 33.372.899, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 10 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la modificación de la de 31 de marzo de 2005, por la que se convoca a concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración.*

Habiéndose producido abstenciones y renunciaciones de varios miembros de la Comisión de Valoración que ha de realizar la baremación de méritos de los participantes en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, convocado mediante Resolución de 31 de marzo de 2005, de esta Delegación Provincial (BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2005), y habiéndose sido aceptadas las mismas en base a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda modificar la composición de la referida Comisión de Valoración que figura en el Anexo III de la Resolución de 31 de marzo de 2005 citada, así como su ampliación, en los siguientes términos:

- Página núm. 41, BOJA núm 77, de 21 de abril de 2005:

Presidente suplente:

Donde dice: Don Sebastián Moya Jiménez.

Debe decir: Don Antonio Moreno Morales.

Vocales:

Donde dice: Don Manuel López Bueno.

Debe decir: Don Fernando Labajos Villalón.

Vocales suplentes:

Donde dice: Doña Dulce Nombre de las Cuevas de las Cuevas.

Debe decir: Doña Josefa López Pérez.

Málaga, 10 de junio de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP.*

De conformidad con lo establecido en las bases 4 y 5 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP, finalizado el plazo de presentación de documentos establecido en la Resolución de 31 de enero de 2005 (BOJA núm. 29, de 10 de febrero), de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas se aprobaron las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario, Resolución modificada por la de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 121, de 23 de junio); y revisada la documentación aportada por los seleccionados, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### R E S U E L V E

Primero. Declarar en situación de expectativa de destino, tras verificar la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación

de empleo de la categoría de Médicos de Familia EBAP, convocado por la citada Resolución, y que figuran relacionados en el Anexo.

Segundo. Declarar, conforme a lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de la categoría de Médicos de Familia EBAP de los siguientes aspirantes, al haberse verificado que los mismos no acreditaron estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria:

Jiménez Rosa, Antonio, DNI 30.407.757.  
Muñoz Navarro, María Teresa, DNI 30.934.948.

Tercero. Conforme a lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, la situación de expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derecho al desempeño de una plaza como personal estatuido de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, hasta que no se obtenga una plaza definitiva como personal estatuario fijo tras la participación y obtención de la misma en la fase de provisión, momento hasta el cual se mantendrán en la citada situación de expectativa de destino.

Cuarto. Conforme a lo establecido en las bases 5.4 y 5.5 de la convocatoria, el personal que fuera declarado en expectativa de destino y que estuviera desempeñando una plaza de la misma o distinta categoría y especialidad en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, sea como personal con nombramiento estatuario fijo o como personal temporal, seguirá en su desempeño en las condiciones previstas en ella, hasta la obtención, en su caso, de una nueva tras su participación en la fase de provisión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente Recurso Contencioso- Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

**ANEXO**

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE SALUD  
S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN EXPECTATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE  
SELECCIONPERS. FACULT. -MEDICOS DE FAMILIA-

APPELLIDOS	DNI
ABAJO QUINTANA, LUIS CARLOS	002706418
ABDEL KADER, MAHMUD	028682971
ABDEL-KARIM UWAI, IBRAHIM	024187420

APPELLIDOS	DNI
ABUAMER ABDELRAHMAN, YAMIL MAHM	028694099
ACASO JIMENEZ, M. ANGELES	031209853
ACASUSO DIAZ, M. GLORIA	030493921
ACEDO PRIETO, LEONOR SOLEDAD	028405355
ACEVEDO VAZQUEZ, JOSE	028532905
ACOSTA FERRER, MARGARITA	024152856
ACUÑA CASTILLO, JUAN	026185757
ADELL RUIZ DE LEON, MARTA	025052642
AGREDANO SILVA, ANTONIO	075394278
AGUAYO SUAREZ, CARMEN	025954113
AGUDO RODRIGO, ANA MARIA	030193299
AGUERA SILVENTE, MANUEL	027242661
AGUILA LOPEZ, ANDRES DEL	027236580
AGUILAR GONZALEZ, ANTONIO	028657634
AGUILAR RIVAS, SUSANA BLANCA	025047780
AGUILERA VARGAS, MARIA JOSE	024290310
AIS CASADO, AURELIANO	023215338
ALADEL HAMED, FARUK	028905757
ALARCON DIAZ, M. ILUMINADA	024896721
ALARCON MATEO, ANTONIO	024091773
ALARCON MONTES, FRANCISCA	030415271
ALBA BUENO, JOSE ANTONIO	025943277
ALBA CASERMEIRO, M. ANGELES	074814379
ALBA GUIJARRO, MARIA DEL PILAR	031194654
ALBA JURADO, MARIA	080113417
ALBALA RODRIGUEZ, MARIA ELVIRA	006947374
ALBERT ALVAREZ, JESUS	030433716
ALCAIDE ARANDA, M. MATILDE	030426687
ALCAIDE LOPEZ, RAFAEL	030460472
ALCAIDE RODRIGUEZ, MARIA JOSE	024886831
ALCANTARA MONTIEL, JUAN F.	025309168
ALCARAZ MARTINEZ, M. VICTORIA	024883917
ALCARRIA AGUILA, M. LEONCIA	027255062
ALCOBA VALLS, SIXTO LUIS	027254695
ALEJANDRE HERNES, GONZALO	027281070
ALFARO GARCIA, RAFAEL IGNACIO	031207396
ALFARO GOMEZ, ROSARIO	031213246
ALFONSO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	031210661
ALIAGA MOLINA, ALICIA INMACULADA	027497326
ALIAS FERNANDEZ, NIEVES	027262660
ALMECIJA FLORES, FRANCISCO J.	027256983
ALMEIDA CATROFE, ANGEL MIGUEL	031196192
ALONSO LLAMAZARES, MARIA JESUS	009740181
ALONSO MONTILLA, M. PILAR	028417065
ALONSO RODENAS, MANUEL	026444838
ALONSO SOLTERO, ISABELINO	029723237
ALVAREZ CASTILLO, FRANCISCO J.	028657895
ALVAREZ GUZMAN, GABRIEL	028381432
ALVAREZ JIMENEZ, JUAN TOMAS	024156763
ALVAREZ MORALES, FRANCISCO J.	028519627
ALVAREZ OLLERO, ANTONIO	029753258
ALVAREZ-DARDET DIAZ, CONCEPCION	028451492
ALVAREZ-OSSORIO ORTIZ, JUAN L.	028515467
AMAYA CABELLO, JOAQUIN	028429147
AMIGO NUÑEZ, MARIA ELENA	031831569
ANAYA GONZALEZ, JACINTO	026194957
ANDRADE LOPEZ, JOSE MANUEL	024867993
ANGEL GONZALEZ, JOSE MANUEL	028650589
ANTEQUERA CORRAL, FRANCISCO	024108770
APARICIO APARICIO, DOLORES	025059071
APARICIO MARTINEZ, M. JAVIERA	022937388

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
ARAGON RAMIREZ, AMPARO	024801778	BERNA BERNA, VICENTE CESAR	030440290
ARAGON ZUAZA, JUAN JOSE	031210383	BERNABE FRAGA, M. CARMEN	031177760
ARANDA GRANADO, INMACULADA	025313807	BERNAL ESTEBAN, NICASIO LUIS	028509548
ARCALA CAMPILLO, EDUARDO	025962936	BERNAL MILL, M. DEL CARMEN	025933933
ARCOS BARAZAL, CARMEN DE	030193590	BIEDMA LOPEZ, LUIS EUGENIO	029732234
ARCOS MARTINEZ, ROSARIO	024167095	BILBAO CUBERO, ANTONIO	028537037
ARENAS LOPERA, RAFAEL	024140210	BITAR MAMICH, FOUAD	028709719
ARENAS PEREZ, GLORIA INMACULADA	024155693	BIZCOCHO CORDERO, ANTONIO	075369271
AREVALO GARCIA-HUGUET, JAVIER	024903071	BIZCOCHO PEREZ, ANTONIO	028504142
ARIAS BLANCO, ASUNCION	074799269	BLANCO NEGREDO, ALICIA	030483509
ARIAS FORTES, M. ELOISA	028522372	BLANES POLO, ISABEL MARIA	027245351
ARIAS MUÑOZ, JUAN CARLOS	026183572	BLANES ROMO, MARIA DOLORES	023780217
ARIZA GONZALEZ, MARIA MANUELA	030497784	BLANQUER BENITEZ, ANTONIO	031823016
ARMIJO GONZALEZ, MIGUEL	074802849	BLASCO AGUILERA, JOAQUIN	028517498
ARREBOLA BOLAÑOS, REGINA	024879283	BO PUERTAS, FRANCISCO	025962940
ARROYO CORDOBA, JUANA M	030453923	BOBILLO GAVIÑO, JOAQUIN	028405326
ARTACHO CAÑADAS, JOSE	030047102	BOHOLLO DE AUSTRIA, FRANCISCA	030547136
ASENSIO CAMPOY, RODRIGO F.	027233177	BONAÑO QUIÑONES, LUIS FERNANDO	029749109
ASTUDILLO MARTIN, FRANCISCO J.	028670155	BONILLO MORALES, ANGEL	030413557
ATENCIA SANCHEZ, F. JAVIER	024762494	BORREGO MARTIN, JOSE MIGUEL	075389520
AUMESQUET NOSEA, MANUEL	025059245	BORREGO MAZUECOS, ADELA	028403802
AVILA LOPEZ, M. CARMEN	024839339	BORRERO GONZALEZ, MANUEL	028523465
BACA OSORIO, ANTONIO JOSE	024852196	BOTO GUTIERREZ, IGNACIO	024896097
BAEZ CRUZ, FERNANDO	030393685	BRAVO LIFANTE, GERARDO	024291497
BAILON LOPEZ, ROSA MARIA	024135731	BREHCIST BARON, CARMEN	031307093
BALLESTER DIAZ, TRINIDAD M.	031205177	BUDIA LOPEZ, FRANCISCO	030414414
BALMON CRUZ, CARMEN	030444953	BUENO FERRER, GREGORIO JOSE	030469145
BALVIN GARCES, EVARISTO FELIX	028866562	BUENO VAZQUEZ, JOSE	029714594
BAQUERIZO GALLARDO, RAFAEL	028524182	BUJALANCE ZAFRA, JOSEFA	052350595
BARBA FERNANDEZ, CLARA ISABEL	028534678	BURGOS RAMOS, MARIA ASCENSION	028511668
BARBA GARCIA, MIGUEL	031611190	CABA MARTIN, ADORACION	024245760
BAREA POLO, JOSE M	031609701	CABALLERO CABALLERO, MANUEL	024098209
BARES MARTINEZ, LUIS	025944100	CABALLERO CARRASCO, ANGEL E.	028661441
BARO DUARTE, JUAN RAMON	031192838	CABALLERO GARCIA, CARMEN	031393611
BARRAGAN SOLIS, MANUEL	075677047	CABALLERO MORENO, ANA	026196865
BARRANCO ZAFRA, PEDRO JOSE	025940112	CABALLERO TARDIO, M. CARMEN	029747956
BARRANQUERO GOMEZ, INMACULADA	024878734	CABALLERO VEGA, JOSE	024136298
BARRERA GOMEZ, JOSE MARIA	028885061	CABANAS ESPEJO, M. AUXILIADORA	030413112
BARRERA POLO, CRISTINA	025307222	CABEZAS SAURA, PABLO B	028693402
BARRERA TRANCOSO, ANTONIO	028401377	CABO MORENO, CECILIA DE	030508598
BARRIENTOS LUQUE, M. DOLORES	028660809	CABREJA LOPEZ, EMILIO	027325457
BARRIENTOS MENDEZ, JOSE MIGUEL	024868238	CABREJA AGUILERA, MERCEDES	024178426
BARROSO LOPEZ, MARIA DEL PILAR	030435532	CABRERA BIOSQUES, JULIAN	002844270
BARTOLOME MENENDEZ, INMACULADA	050679572	CABRERA BUENO, JOSE LUIS	024862651
BAUTISTA JURADO, MARIA JOSEFA	075699096	CABRERA DE LA FUENTE, FRANCISCO	028432376
BAUTISTA MOYA, JOSE ANTONIO	075061667	CABRERA IBOLEON, JUSTO ENRIQUE	024133713
BECERRA MARTEL, JUAN ANTONIO	031211084	CABRERA ORTI, M. TERESA	024226560
BECERRA VICARIO, ANTONIO	025308968	CABRERA SANCHEZ, SILVERIO	031576625
BEDOYA BELMONTE, JUAN JOSE	025067088	CABRILLA GRANDE-CABALLERO, JOSE	028400650
BELENGUER BELENGUER, RICARDO	045701045	CAFFARENA DE ARTEAGA, BEATRIZ	025101052
BELLERIN FLORES, LEOPOLDO	075533426	CALERO ARGUIJO, FERNANDO	008777211
BELMONTE MARTIN, ISABEL A	027263210	CALLES ROMERO, JOSE IGNACIO	007837814
BELTRAN JUANA, JOSE	032017452	CALVENTE MENDOZA, MARIA JESUS	024863668
BELTRAN POVEDA, JOSE MARIA	026187851	CALVO PEREZ, MARIA VICTORIA	024744336
BENITEZ BOHORQUEZ, INMACULADA	025560423	CAMACHO CASTRO, JOSE	030500163
BENITEZ DE CASTRO, LUIS	028559853	CAMACHO HERAS, JOSE ENRIQUE	023774806
BENITEZ MARTIN, ANTONIA	028651425	CAMACHO IBAÑEZ, JUAN LUIS	028416137
BENITEZ RIVERO, JAVIER	031589266	CAMACHO PINO DE MOLINA, M. JOSE	028506560
BENITO LORENZO, M. ANTONIA	030468551	CAMACHO SILVA, CATALINA F.	030407836
BERMEJO PASTOR, RAFAEL	030451855	CAMPOS AGUILERA, ANTONIA	027254175
BERMEJO PEREZ, ANTONIO	029430042	CAMPOS AGUILERA, JOSE MANUEL	025930286
BERMUDEZ DE LA VEGA, ISABEL	028472392	CAMPOS FERNANDEZ, ENRIQUE	022920627

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
CAMPOS SANCHEZ, ANA ISABEL	024161357	CHACON MATEOS, JUAN IGNACIO	024151314
CANCIO GONZALEZ, FERMIN	029734681	CHAMORRO SIERRA, PILAR	024887023
CANDAU CAMACHO, JUAN JOSE	031234412	CHORNET CABEZAS, FRANCISCO	029777804
CANDAU MARCOS, ANA	028513797	CLAVERO RODRIGUEZ-CARRETERO, TE	030060816
CANDAU MARCOS, RAFAEL	028527704	CLAVIJO CALVO, MARGARITA	075374434
CANDIL DEL OLMO, FRANCISCO	028399082	CLAVIJO PEÑA, MARIA JOSE	033374372
CANO GOICOECHEA, ANGEL	028401334	COBOS GALISTEO, FRANCISCO PEDRO	080113137
CANTARERO MORALES, JOSE	030039607	COCO ALONSO, MARIA JOSE	031602269
CANTON VALDIVIA, JUAN ANTONIO	027247794	COLMENERO ALCANTARA, FRANCISCO	025923067
CAPA LENDINEZ, LUIS	031203221	CONDE FERNANDEZ, M. DOLORES	028523512
CAPARROS SEPULVEDA, LUIS	024883702	CONDE SAYAGO, ANTONIA	029739314
CAPOTE GALINDO, ANTONIO	024128992	CONEJERO NIETO, ARACELI	031191195
CAPUA GARCIA, RAMON DE	046218915	CONTRERAS LEDESMA, CARMEN	050296745
CARA MARTIN, JOSE FRANCISCO	027265876	CORDERO GONZALEZ, MANUEL	029748110
CARAVACA DEJUAN, FERNANDO	027274611	CORDERO MOGUEL, EDUARDO	028452700
CARDENAS MOLINA, MANUEL	023637084	CORDERO PEREZ, MELCHORA	015934445
CARDENAS VIEDMA, SALVADOR LEON	026466790	CORONA GARCIA, ENRIQUE JOSE	028698386
CARMONA CORRAL, ANGEL MANUEL	024154210	CORRAL RUFINO, ANGELINA	075529630
CARMONA GIL, GLORIA	074711194	CORRALES JIMENEZ, M. TERESA	025946680
CARMONA PADILLA, AGUSTIN	026457013	CORRALES MESA, CARMEN JESUS	025561267
CARMONA SEGURA, FRANCISCO	030407161	CORTS TORMO, JOSE MARIA	028433172
CARMONA SIMON, JESUS	030456080	CORZO SANCHEZ, MARIA JULIA	028382557
CARMONA VALIENTE, MARCELO	026459224	COSTA MESTANZA, CESAR JOSE	075348646
CARNERO NAHARRO, NURIA	045071237	COTORRUELO SANCHEZ, M. CARMEN	031225770
CARO CORDERO, JOSE MANUEL	028406254	COUSO FERNANDEZ, PILAR	029736945
CARRASCAL GARRIDO, RAFAEL ANGEL	006216138	CRESPO ANGUITA, MARIA NIEVES	030490690
CARRASCO GARCIA, MARIA DOLORES	028501863	CRESPO DE LA CORTE, MANUEL	031230720
CARRASCO MARTIN, ANA MARIA	031620152	CRUZ TIRADO, TRINIDAD	024127533
CARRASCO SERRANO, ANTONIO	040428325	CUADRA ESCALANTE, ANTONIO	025041940
CARRASCO TORRES, M. TRINIDAD	025299376	CUETO SAAVEDRA, DOLORES	024185002
CARRASCO VAZQUEZ, ANTONIO	029724226	CUEVAS LOPEZ, JOSE	030430188
CARRERA GONZALEZ, M. ANGELES	075394574	CUMBRERAS PRIETO, MARIA CARMEN	029787444
CARRILLO LUNA, JUAN ANTONIO	028528266	CUSTODIO HERRERA, JOSE MARIA	031823222
CARRILLO MARTINEZ, BLAS	027192482	DAZA RAMOS, FRANCISCA	024147645
CARRION DOMINGUEZ, LUCIA CARMEN	028515702	DELGADO LANZAS, PEDRO	024884500
CARRION MARTIN, MERCEDES	075533878	DELGADO MORA, MANUEL RAMON	026188399
CARRION PASTOR, FRANCISCO	027224357	DELGADO NAVARRETE, ANGEL	025925108
CARRION RAMOS, RAQUEL	033357431	DELGADO PRIETO, FELIPE	025053730
CARVAJAL BARRAGAN, JOSE	028506693	DELGADO ROMERO, MATILDE	031226350
CARVAJAL TERRON, DIEGO JOSE	028560901	DELGADO SIMON, FELIX	028553874
CASADO BRAVO, MARIA TERESA	024887139	DELGADO UTRERA, CRISTINA	025086210
CASADO MARTIN, MERCEDES	006992130	DIAB ASSAF, NAFEZ	028880078
CASADO MARTINEZ, ALEJANDRO	030446074	DIAZ ALVAREZ, M. JOSE	028468380
CASADO MARTINEZ, FERNANDO	026454651	DIAZ ARANDA, FELIPE	024862963
CASARES GARRIDO, ALBERTO	024134195	DIAZ CALVO, ISABEL	024823565
CASTELL AYZA, ANA PILAR	018938360	DIAZ FERNANDEZ, ANTONIA	028506604
CASTILLEJO JURADO, M. ISABEL	030454471	DIAZ GALAN, JOAQUIN	031614394
CASTILLERO ARROYO, JOSE ANTONIO	025561057	DIAZ GARCIA, JULIO JOSE	024822945
CASTILLO BAREA, ENCARNACION	024126437	DIAZ GARCIA, MARIA	027246370
CASTILLO DEL TORO, MANUEL	030455388	DIAZ JIMENEZ, CARLOS	023775721
CASTILLO QUERO, CLAUDIO	024164117	DIAZ LOPEZ, ANTONIO	024898445
CASTRILLON REY, MARIA JOSE C	031315956	DIAZ MARQUEZ, MARIA CONCEPCION	029739678
CASTRO CHOFLES, ANGEL	030482828	DIAZ MATEO, JOAQUIN	075372075
CASTRO ESCUDERO, ANA MARIA	028361410	DIAZ MONGE, ENRIQUE JAVIER	028397623
CASTRO FERNANDEZ, BERNABE	025973425	DIAZ PANIAGUA, JOSE MARIA	028430225
CASTRO GIMENEZ, ISABEL	030449398	DIAZ PINTO, AURELIO	031581187
CASTRO GUERRERO, MARIA ROSA DE	024119543	DIAZ RUBIALES, ISABEL	031828151
CASTRO VELILLA, M. DOLORES	027902566	DIAZ TORRADO, AMPARO	028517734
CAZERO CRIADO, CONCEPCION	025040874	DIAZ TORRES, ROSARIO	031610232
CELOTTI GOMEZ, BLANCA MARIA	029765842	DIAZ VICO, MANUELA	075123916
CEREZO CHAVES, MARIA AURELIA	031324264	DIAZ-BORREGO HORCAJO, JOSE DE C	028357924
CESPEDES CABRERA, JOSE	027249187	DOMINGO MOLINA, M. JESUS	024151739

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
DOMINGUEZ CABRERA, ANTONIO	030197516	FERNANDEZ ROSA, ANTONIO LUIS	031606845
DOMINGUEZ DEBEN, DANIEL JESUS	031206020	FERNANDEZ ROSADO, FRANCISCO J.	031618420
DOMINGUEZ GARCIA, FERNANDO	028500857	FERNANDEZ RUIZ, JOSE CANDIDO	024885914
DOMINGUEZ VEGA, JUANA LUISA	029745782	FERNANDEZ SOLER, M. CARMEN	028445651
DONAIRE CAZORLA, JUAN CARLOS	026473251	FERNANDEZ TORRES, M. PILAR	031201817
DORADO CASAS, RAFAEL LUIS	025969618	FERNANDEZ VARGAS, ANA MARIA	025051616
DUEÑAS ALCALA, RAMON	027260536	FERNANDEZ VAZQUEZ, FRANCISCO	029719625
DUQUE LUCAS, JAVIER	025298743	FERNANDEZ YERA, PEDRO ANTONIO	025920654
DURAN GIMENEZ, MANUEL JOSE	024901305	FERRE GUEROLA, JUAN	040902639
DURAN IBAÑEZ, JUAN MANUEL	028442446	FERRER ORDINEZ, JOSE ANTONIO	028718057
DURAN TORRES, JULIAN MAXIMO	029471981	FERRERA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	024160948
DURAN TOSCANO, MANUEL	028444844	FERRON GARCIA, ANTONIO F.	024119555
DURANTE LANES, CAROLINA	025071325	FIESTAS LIMA, MARIA LUISA	028521226
DURANTE NUÑEZ, ALICIA MARIA	024835069	FLOR BENITEZ, MANUEL DE LA	028443088
DURANTE NUZEZ, M. TERESA	024783330	FRAIDIAS AMARILLO, CRISTOBALINA	075858185
ECIJA SALTO, ANDRES AVELINO	030424550	FRAILE ORTIZ, ISABEL	027274458
EGEA HERRERO, JUAN JOSE	074610292	FRANCO CALVO, JOSE MARIA	028556938
EIRIZ URBANO, JOSE MANUEL	031197396	FRANCO CAMPOS, GONZALO	031831826
EISMAN LASAGA, AGUSTIN JOSE	024143780	FREIRE LEIRA, JORGE	031211268
EISMAN LASAGA, ISABEL	024120452	FRIAS MONTOYA, ARSENIO	023775841
EL AWAD EL AWARY HASSAN, MAHM	024182047	FRONTAURA FERNANDEZ, ISIDORA	029766168
EL-NATOUR EL-JALAIEL, MOHAMED	024222132	FUENTES ARTACHO, FRANCISCO	030436276
ELORZA MAZA, BEATRIZ	024191608	FUENTES HIDALGO, ISABEL	025299378
EMBUENA ROMERO, AGUSTIN	028354599	GADAO LOPEZ, RAFAEL	025957938
ENCINA ENCINA, PURIFICACION	028662034	GAGO GUERRERO, ADOLFO	030489483
ENCISO SANCHEZ, MARIA JOSEFA	027222846	GAGO TORRES, JESUS MARIA	028382938
ENTRAMBASAGUAS JIMENEZ, HECTOR	025955051	GALA PEREZ, JOSE ANTONIO	028394512
ESCABIAS ANDREU, LORENZO	025944590	GALAN BERNAL, ANDRES	031583821
ESCALANTE GOMEZ, JOSE	028551310	GALAN TORNERO, FRANCISCO	006209266
ESCASSI GIL, FRANCISCO JAVIER	024794018	GALERA MORENO, CAYETANO	027263986
ESCOBAR RODRIGUEZ, MANUEL	029737599	GALLARDO DIAZ, JUAN CRISTOBAL	028509415
ESCORIAL SANCHEZ, ANTONIO FCO	031812724	GALLARDO DIAZ, MIGUEL ANGEL	029779264
ESCRIBANO SERRANO, JOSE	031831436	GALLARDO SAN SALVADOR, NORBERTO	024143579
ESPINO BERMELL, JUAN ALBERTO	030058166	GALLARDO VILLALBA, ANTONIO	075386331
ESPINOSA GARCIA-BRAVO, M. TERESA	024104021	GALLEGO SANTOS, LUIS FERNANDO	027277432
ESPINOSA MARTINEZ, JOSE LUIS	024143371	GALLEGO SANTOS, RAQUEL	028463483
ESPINOSA MORAL, CRISTOBAL	024114955	GALVEZ GARCIA, M. MAGDALENA	028573842
ESPLA MALO, PILAR	031214512	GALVEZ MARTINEZ, CARLOS	045049726
ESTEBAN DE LA ROSA, M. ANGUSTIAS	024131470	GALVEZ REINA, JESUS	028444580
ESTRADA LAZARO, CONCEPCION	027255938	GALVEZ RENEDO, M. CARMEN	031314128
FALCES ARAMENDI, ARANTZA	030583015	GAMEZ FRAUENDORFF, CRISTINA	031215509
FERNANDEZ ABRIL, MARIA JUSTA	024822430	GAMEZ GONZALEZ, EUGENIO MANUEL	024123602
FERNANDEZ BASANTA, FERNANDO	075213413	GARCES ALONSO, CARMEN VICTORIA	025052298
FERNANDEZ BLANCO, JOSE LUIS	028405190	GARCIA ABRIL, MARIA EUGENIA	025929036
FERNANDEZ CANTALEJO, TERESA	031205075	GARCIA AGUILERA, ALEJANDRO	024150709
FERNANDEZ CARO, FRANCISCA JUSTA	024124662	GARCIA BARBERO, MARIA DOLORES	030466487
FERNANDEZ CORDERO, DOLORES	024287516	GARCIA BOTELLA, FRANCISCO J.	025940198
FERNANDEZ CRESPO, M. TERESA	016246489	GARCIA DIAZ, MIGUEL ANGEL	039634876
FERNANDEZ DE LOS RIOS MORENO, J	002182566	GARCIA DONAIRE, M. MERCEDES	025042561
FERNANDEZ FLORENCIO, CARMEN	027274105	GARCIA ESPEJO, MARIA DOLORES	024079905
FERNANDEZ GOMEZ, ANTONIA	029475570	GARCIA FERNANDEZ, MERCEDES	028658998
FERNANDEZ GOMEZ, M. LUZ	029728843	GARCIA FRAILE, ENRIQUE	007766171
FERNANDEZ HERNANDEZ, RAFAEL	074616305	GARCIA GARRIDO, M. DOLORES	031319845
FERNANDEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	075534443	GARCIA GIL, SEBASTIAN CARLOS	030460712
FERNANDEZ LUQUE, ANA MARIA	028652748	GARCIA GONZALEZ DE CALDAS, RAFA	028349653
FERNANDEZ MORILLO, RAFAEL	028503308	GARCIA GONZALEZ, JOSE SEVERINO	009691309
FERNANDEZ ORTIZ, MARIA	027245951	GARCIA GONZALEZ, MARIA JOSEFA	024149050
FERNANDEZ PARRILLA, TRINIDAD	075214349	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO	024288467
FERNANDEZ PERALTA, WENCESLAO	032020819	GARCIA LEON, MIGUEL	029737106
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELA M.	028677766	GARCIA LOPEZ, CARMEN	024135834
FERNANDEZ ROLDAN, JUANA	028430567	GARCIA MARIN, MARIA EULALIA	026193956
FERNANDEZ ROMERO, FRANCISCO J.	027276492	GARCIA MARIN, MIGUEL ANGEL	075006922

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
GARCIA MARTINEZ, FRANCISCA L.	045062592	GONZALEZ CABEZAS, JUAN MANUEL	025559927
GARCIA MATAS, MANUEL ANGEL	030462462	GONZALEZ CUSTODIO, ANA MARIA	008678712
GARCIA MENDIZ, JOSE IGNACIO	002600907	GONZALEZ DE ROJAS, M. ANGELES	027231891
GARCIA MONTALBAN NUÑEZ, TERESA	028522229	GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO	023771846
GARCIA NIEVES, LUIS ANTONIO	024288698	GONZALEZ GOMEZ, ESTEBAN JOSE	025576009
GARCIA OLIVARES, PEDRO	026187955	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	076328154
GARCIA PERDIGONES, FRANCISCO	031624007	GONZALEZ HUAMBOS, ADAN ENRIQUE	028885982
GARCIA PEREZ, M. PILAR	024172049	GONZALEZ MARROQUIN, JOSE LUIS	008678733
GARCIA RAMIREZ, VICENTE	025551370	GONZALEZ MARTIN, MARIA DOLORES	025098379
GARCIA RAMOS, CARMEN	024799118	GONZALEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	029755721
GARCIA REINA, MARIA DOLORES	031614809	GONZALEZ SAEZ, JOSE ANTONIO	027220943
GARCIA REYES, DIEGO	026181483	GONZALEZ SANCHEZ, ALBERTO	024150320
GARCIA SANCHEZ, INMACULADA	024897810	GONZALEZ SANTOS, FRANCISCA	024851921
GARCIA SENDIN, MARIA	028673384	GONZALEZ SANTOS, FRANCISCO	030069980
GARCIA SOLIS, OLGA	028533043	GONZALEZ TIRADO, MAGDALENA	030438430
GARCIA VALDECASAS GUZMAN, RAFAE	024138337	GONZALEZ TORRES, MARTIN JOSE	025319147
GARCIA VIZCAINO, BLAS MARIANO	028516105	GONZALEZ ZARZA, DEMETRIO	041993240
GARCIA-CHICANO MARTINEZ, EDUARD	024117516	GORDILLO FERNANDEZ, ANTONIO	075365450
GARRIDO ALONSO, MARIA JOSEFA	024835919	GORDILLO MONTOYA, JOSE MANUEL	025061217
GARRIDO BARRIO, MARINA	031599806	GOVEA FAJARDO, JOSE LUIS	028443876
GARRIDO GARRIDO, EVA MARIA	024171708	GRANADOS GONZALEZ, MANUEL	031200142
GARRIDO PRATS, LUIS MIGUEL	025947293	GRANDE LOPEZ, LUIS MANUEL	005123990
GARROCHO GARCIA, MARIA ELENA	028516463	GRANERO GONZALEZ, ANTONIO	024879378
GAY LOPEZ, JOSEFA	027265599	GUERRERO ABELLAN, CONCEPCION	074615295
GEA LAZARO, M. LOURDES	024144274	GUERRERO CAMACHO, JOSE MANUEL	031394391
GEA RODRIGUEZ, LUIS	025940432	GUERRERO CASAS, M. AURORA	027289389
GENTIL ADARVE, MIGUEL	024150035	GUERRERO CUBILLANA, ANTONIO	031400625
GERTRUDIS DIEZ, M. ANGELES	050023318	GUERRERO ESPEJO, M. CARMEN	031407207
GIL FERNANDEZ, FRANCISCO SOLANO	028660587	GUERRERO FERNANDEZ, FRANCISCO	025293399
GIL FERNANDEZ, ROSA MARIA	031400402	GUERRERO FERNANDEZ, FRANCISCO	008756720
GIL RUIZ, ANDRES	026193024	GUERRERO MUGURUZA, JOSE ANTONIO	029732463
GIMENEZ VELEZ, JUAN IGNACIO	028552675	GUERRERO SERON, M. DE AFRICA	029703386
GIRALDEZ ALVAREZ, M. LUZ	031208978	GUERRERO TOLEDO, TOMAS	031563427
GIRELA LOPEZ, VICTORINO	023785090	GUERRERO VIDA, M. CONCEPCION	031315131
GODINEZ MARQUEZ, JOSE ANTONIO	024860295	GUEVARA MARTINEZ, M. REMEDIOS	074620520
GODOY VICO, FERNANDO	026450938	GUIJA VILLA, EDUARDO	028573722
GOMAR ARAGON, MARIA DOLORES	075008319	GUILLAMON MORALES, M. CARMEN	024863669
GOMEZ ALBA, ANTONIO DAMIAN	024860290	GUILLEN GARCIA, FRANCISCO ASIS	028401128
GOMEZ ALBA, JUAN FRANCISCO	024837849	GUILLEN RAMON, M. ENCARNACION	024108175
GOMEZ BENITEZ, ANA MARIA	031319609	GUIRAO GUIJARRO, VICTOR ANDRES	027325765
GOMEZ BIONDI, MARIA VICTORIA	031214304	GUIRVAL GONZALEZ, ENRIQUE MIGUE	024904760
GOMEZ BLAZQUEZ, ESTHER	027244752	GUTIERREZ CAZONES, ROSA	030487149
GOMEZ COSANO, MANUEL	028653268	GUTIERREZ DURANTE, ROCIO	024817532
GOMEZ DOMINGUEZ, LUISA MARIA	031399108	GUTIERREZ ESPINOSA DE MONTEROS	031394437
GOMEZ FERNANDEZ-CORTES, DOMINGO	031606124	GUTIERREZ GARCIA, JOSE LUIS	031201941
GOMEZ GARCIA, M. SOLEDAD	024894361	GUTIERREZ MARIN, M. CARMEN	028461894
GOMEZ GARCIA, MERCEDES	027264869	GUTIERREZ MELGAREJO, JUAN JOSE	025946476
GOMEZ GARCIA, ROSALIA	030494448	GUTIERREZ SANCHO, EDUARDO	027905789
GOMEZ GOMEZ, M. ANGUSTIAS	028531569	GUTIERREZ-MATURANA CAMAÑES, CAR	024879373
GOMEZ JUSTE, MARIA PILAR	045700463	GUZMAN JIMENEZ, JOSE	074614090
GOMEZ LA CASA, JOSE RAMON	028348903	HACHA SILVA, OTILIO	075532501
GOMEZ MAESTRE, RAFAEL	030431620	HANNA MAKOUL, BACHOUR	028864546
GOMEZ MARTIN-SONSECA, M. CONCEPC	030470866	HAZAÑAS RUIZ, SILVIA	024878194
GOMEZ MIRANDA, PURIFICACION	079234193	HENNAWI SALUM, WADIH	028694780
GOMEZ OJEDA, JULIAN	027239478	HEREDIA MUÑOZ, JOSE ANTONIO	025951429
GOMEZ PASCUAL, ALFREDO	027902871	HERMOSO GADEO, MARIA TERESA	025930365
GOMEZ RIOS, MARINA	030494818	HERMOSO MARTOS, MARIA DEL AMOR	025957869
GOMEZ ROS, NATALIA	024140233	HERNANDEZ ALCALA, CARLOS	026183256
GOMEZ RUIZ, ALFONSO	028677079	HERNANDEZ DELGADO, JOSE ANGEL	028553554
GOMEZ TOLEDANO, ANTONIO	024813517	HERNANDEZ MARTINEZ, INES	025937457
GOMEZ VILLALBA, CARLOS MANUEL	025962937	HERNANDO CASAL, MARIA CARMEN	028441178
GONZALEZ ALVAREZ, ANA MARIA	025306523	HERRAN APARICIO, LEONOR DE LA	031200208

APPELLIDOS	DNI	APPELLIDOS	DNI
HERRANZ ORTEGA, JESUS JOSE	022679951	LEAL REINA, JOSE LUIS	028654936
HERRERA AGUILERA, ANTONIO	035280391	LEBRERO GARCIA, ENCARNACION	031589109
HERRERA GARCIA, BERNARDO	045264306	LEON VEGA, MANUEL	030039802
HERRERA IBARRA, ROSA DEL PILAR	027329551	LERATE DE LA TORRE, FRANCISCO	031207299
HERRERA MUÑOZ, CARLOS	028536867	LINARES CASTRO, M. DEL PILAR DE	024851503
HIDALGO ABUJAS, JERONIMO	031217699	LINERO VAZQUEZ, FRANCISCO	025047096
HIDALGO FAJARDO, MARIA JOSE	024146423	LISBONA DELGADO, JUAN CARLOS	024810063
HIDALGO GAMEZ, FRANCISCO	026450994	LLANO SANCHEZ, MARIA MERCEDES	028535663
HIDALGO PINEDA, ALFONSO	030493899	LLAVERO BLANCO, MIGUEL	026430963
HIGUERAS APARICIO, M. CARMEN	025916737	LLAVERO SANCHEZ, ANDRES	075123755
HINOJOSA GALLARDO, JUAN LUIS	024146159	LLIMONA BECERRA, RAFAEL	028530979
HITOS HENARES, NIEVES	024143556	LLOREDA MOLINA, MARIA PILAR	030529885
HORNERO PUENTE, JOSE LUIS	024867610	LOBATO GARCIA, ISABEL M	078960183
HUERTA DIEZ, MARIA DEL CARMEN	009670728	LOPEZ AGUILERA, M. DOLORES	023774732
IÑIGO ESPINOSA, PEDRO ALEJANDRO	001371542	LOPEZ BASTERRECHEA, PEDRO	025930839
IAÑEZ FERRER, ANTONIO	024289846	LOPEZ BERMUDEZ, MIGUEL	025954293
IBAÑEZ ALLERA, MARIA DEL MAR	027236078	LOPEZ BOCANEGRA, JOSE LUIS	028436030
IGLESIAS RAMIREZ, JUAN MANUEL	031600535	LOPEZ BUENO, ROSARIO	074616464
ILA GARCIA, JOSE MARIA	025945696	LOPEZ CAÑAS, FRANCISCO	030449382
ILLANA QUESADA, JULIO	025930263	LOPEZ CARDENO, FRANCISCO	028566860
INFANTE DUARTE, CATALINA	031827549	LOPEZ CASTAÑEDA, ELVIA INES	031227453
INFANTE INFANTE, MARIA JOSE	031407046	LOPEZ COHEN, ESTRELLA	032017017
INGELMO MARTIN, FRANCISCO J.	006211896	LOPEZ COLLANTES DE TERAN, CONCE	028400177
IRANZO LUNA, ANA MARIA	024175509	LOPEZ DE HIERRO RUIZ, JOSE A.	024186683
IRIARTE GARCIA, GONZALO	028464450	LOPEZ FERNANDEZ, LUIS FRANCISCO	024121753
IZQUIERDO BURGOS, ANTONIO	027882502	LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL A.	023778708
JAEN DE CACERES, JOSE ADOLFO	029722711	LOPEZ GARCIA, JOSE MARIA	024857287
JAPON RAMIREZ-CRUZADO, EMILIA	028388984	LOPEZ GARCIA, M. JOSE	024200162
JARANA MOLERO, JOSE	028389859	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	030465519
JARILLO FALCON, ANTONIO	027805788	LOPEZ HERNANZ, ANGEL	028678232
JIMENEZ ARROYO, ALFONSA	030453848	LOPEZ HERVAS, RAMON	025926384
JIMENEZ CAMARA, VALENTIN	028682118	LOPEZ JIMENEZ, F. JAVIER	080111765
JIMENEZ DELCLOS, ENRIQUE	028452196	LOPEZ LOURES, MARIA DEL CARMEN	032622631
JIMENEZ MARTIN, ANTONIO	028348789	LOPEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	030416972
JIMENEZ PARIAS, RAFAELA	075679038	LOPEZ PAZ, MOISES ANTONIO	074616227
JIMENEZ PLATA, JOSE ANTONIO	028538501	LOPEZ PRIETO, JUAN	030441268
JIMENEZ PLATA, MANUEL CARLOS	028464730	LOPEZ ROMERO, M. ISABEL DOLORES	029431368
JIMENEZ SANCHEZ, ANTONIO	024888023	LOPEZ SUAREZ, MARIA JOSE	024812017
JIMENEZ SOLIS, PACIANO JESUS	025305392	LOPEZ SUTIL, ANTONIO	028658315
JIMENEZ TIRADO, ISABEL	025961146	LOSADA VIÑAU, JOSE	027289159
JIMENEZ VELASCO, M. ENCARNACION	030395202	LOZANO NAVARRO, MARIA FATIMA	028684953
JIMENEZ-TUSET MARTIN, CARMEN	028547031	LUCIO-VILLEGAS MENENDEZ, MARIA	029760863
JODAR CASAS, MARIA DOLORES	025927866	LUNA LOPEZ, LUIS JAVIER	024230149
JURADO GOMEZ, ISABEL	030464946	LUNA RODRIGUEZ, JUAN DAVID	028887488
KARMI DGREDA, DIAB	028870243	LUQUE AGUILERA, PEDRO	025306000
KRAG JIMENEZ, MONICA	025701711	LUQUE BAREA, M. ANTONIA	031223707
KUHN GONZALEZ, MARIA	025042155	LUQUE GUIADO, ROSA MARIA	027283661
LA TORRE RODRIGUEZ, MANUEL C.	025965818	LUQUE RUANO, ANA LUZ	080132929
LAGUNA MENOR, MANUEL	036929853	MAÑAS AVISBAL, FRANCISCA	024824282
LARA ALMIRON, EDUARDO	030414704	MACARRO NOGALES, MANUELA	028458496
LARA BUENDIA, MANUEL	075654604	MACHUCA MACHUCA, JOAQUIN ENRIQU	028550232
LARA FARFANTE, MARIA JOSE	031612297	MACIAS PEREZ, VICTORIANO	028452031
LARA NAVARRO, DIEGO FRANCISCO	024787324	MADRID ALMOGUERA, PILAR	030428169
LARA OTERINO, JOSE MARIA	024117588	MADUEÑO CARO, ANTONIO JOSE	031242108
LARRAMENDI LOPEZ, MARIA LUISA	033220411	MAESTRO MILLAN, AURORA	031834812
LARRUBIA RAMOS, M. CONCEPCION	025305166	MAGAÑA RUIZ, MARIA GLORIA	024146607
LASARTE CALDERAY, JOSE EDUARDO	025905841	MAINE MARTINEZ, ANTONIO	031400001
LATORRE GIMENO, JESUS	030188294	MANZANO ARCHILLA, JOSE ANDRES	027243645
LATORRE RUS, LUIS	030431504	MANZANO GOMEZ, FRANCISCO	029746319
LAZARO MARTINEZ, FRANCISCO	009252116	MANZANO MOLINA, ANA DOLORES	027250554
LEAL PEREZ, MANUEL JESUS	028507794	MARCHENA CONSEJERO, MANUEL	031218251
LEAL REINA, ANTONIO	028557311	MARCOS GONZALEZ, LAURA	006205190

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
MARIN ANDRES, GLORIA	029750656	MEDAL MARTINEZ, JAVIER	024865296
MARIN BAUTISTA, ISOLINA	026192164	MEDINA DELGADO, MARIA JOSEFA	031826096
MARIN DE LA CUEVA, JUAN ANTONIO	027904952	MEDINA PEREZ, JOSE MARIA	024177852
MARIN PEREZ, JOSE MIGUEL	030421066	MEJUTO BERNABE, FRANCISCO JOSE	031214701
MARIN SANCHEZ, INMACULADA A.	024172372	MELERO RODRIGUEZ, EMILIO	027243646
MARIN URRUTIA, ELENA	028367112	MELLADO DOMINGUEZ, ANTONIO	028568053
MARIN VILLANUEVA, ANA	026186929	MEMBRIVES MORENO, ROSARIO	029379417
MARQUEZ CERA, JULIO	028535411	MENA PACHECO, EVA	031814685
MARQUEZ CHAMIZO, MARIA ISABEL	025096756	MENENDEZ SAGRADO, PAULINA	000683626
MARQUEZ DOMINGUEZ, ROGELIO	031825872	MERIDA CANO, RAFAEL	024051681
MARQUEZ MORENO, M. ANGELES	024143169	MERINO DEL CASTILLO, PEDRO E.	025954915
MARTI CANALES, JUAN CARLOS	024152302	MERINO SUAREZ, JACINTO	029730755
MARTIN CACAO, ALEJANDRO J	028350434	MEROÑO MARTINEZ, JOSEFA M	029770899
MARTIN CARMONA, JOSE LUIS	028437373	MESA CRUZ, M. PILAR	025079171
MARTIN CASANUEVA, ANTONIO	028445919	MESA PEREZ, MARIA ELENA	028561472
MARTIN CERA, FEDERICO	075531281	MIÑANA GARCIA, MARIA LUISA	025079720
MARTIN FAJARDO, FRANCISCO J.	025045583	MIGUEL LARA, ADELAIDA	028557128
MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO J.	028673747	MIGUEL LOZANO, RAMON	030431717
MARTIN GARCIA, JOSE FRANCISCO	024892816	MINGORANCE MINGORANCE, JUAN M.	045266566
MARTIN GOMEZ, M. ANGELES	024104751	MIRAS RUIZ, JUAN MANUEL	028392605
MARTIN LOPEZ, INMACULADA	024184617	MODET VAUGHAN, FABIOLA	031820951
MARTIN MARQUEZ, MANUELA	029726992	MOLANO DIAZ, LUIS	028406440
MARTIN MARTIN, ANTONIO	074897858	MOLINA ALCAIDE, FRANCISCO	030441699
MARTIN MARTIN, HERMINIA	023768544	MOLINA CHECA, CONCEPCION	024143287
MARTIN MONTES, JESUS	027197094	MOLINA DEUDERO, JUAN CARLOS	031395748
MARTIN MORATA, MARIA LUISA	028672509	MOLINA GARCIA, VICTORIA	024158992
MARTIN MORELL, ROSA MARIA	002519592	MOLINA MORON, JUAN PEDRO	031829056
MARTIN ORTEGA, JOSE ANTONIO	024837994	MOLINA NAVARRO, RAFAEL	024832490
MARTIN PEREZ, ADOLFO	024142107	MOLINA RODRIGUEZ, CARMEN	027490039
MARTIN PORTERO, JAVIER	028711002	MOLINA ROMERO, CRISTOBAL	025070805
MARTIN RUIZ, CARLOTA	031612012	MOLINA VELASCO, M. ROSARIO	030449836
MARTIN RUIZ, JOSEFA	023773960	MONCAYO MARQUEZ, CRISTOBAL	031212784
MARTIN-MORENO ELEXPURU, LAURA	024297698	MONROY PEREZ, CARMELO	038393234
MARTINEZ BENITO, ANGELA	075527172	MONTALBAN SANCHEZ, JUAN	025321424
MARTINEZ CEREZO, PEDRO	026171625	MONTERO RIVERO, ANTONIO JOAQUIN	030431644
MARTINEZ ESPINOSA, ISABEL	030444624	MONTES JAEN, LORENZO	031594239
MARTINEZ FERIA, ESPERANZA	028459542	MONTES MARTIN, ANA MARIA	074797870
MARTINEZ FLORES, ANTONIO	024112545	MONTIJANO CAZADA, FRANCISCO	025942167
MARTINEZ GALLEGO, FEDERICO	025938512	MONTORO HERRERO, PILAR	028548424
MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	027252388	MORALEDA LINDEZ, VALENTIN	024147197
MARTINEZ GONZALEZ, ISABEL	024881626	MORALES ARANJUEZ, ISABEL MARIA	024887454
MARTINEZ GRANERO, M. MERCEDES	028471329	MORALES BAENA, MANUEL ANGEL	024141443
MARTINEZ LAMPARERO, MARIA LUZ	025968575	MORALES FERNANDEZ, FERNANDO L.	007803620
MARTINEZ LOPEZ, ROSA	029767312	MORALES GARCIA, ANTONIO	030400339
MARTINEZ MARTINEZ, ANGEL S.	027274605	MORALES GIL, ESPERANZA	002723755
MARTINEZ MARTINEZ, JOSEFA	028405615	MORALES GONZALEZ, ISABEL	023774020
MARTINEZ MARTOS, CARLOS ANTONIO	025949836	MORALES MAS, ANGEL JOSE	024154055
MARTINEZ MIER, RAFAEL	031393977	MORALES RODRIGUEZ, PILAR	026188990
MARTINEZ MILENA, ROSA LINA	024162833	MORALES TORRALBA, MERCEDES	028438540
MARTINEZ MONTORO, JOSE JUAN	027207287	MORANTE HERNANDEZ, JOSE CARLOS	024841019
MARTINEZ NIETO, ENRIQUE	024097898	MORENO BAJO, MARIA	028404142
MARTINEZ ORTEGA, FRANCISCO	028457620	MORENO BELLIDO, NATIVIDAD	025973763
MARTINEZ PEREZ, M. ROCIO	028688065	MORENO BERMUDEZ, MANUEL	028561374
MARTINEZ PEREZ, REMEDIOS	075209409	MORENO GARCIA, FRANCISCA	024119357
MARTINEZ ROLDAN, LEOPOLDO LUIS	028677279	MORENO JIMENEZ, JOSE JESUS	025305172
MARTINEZ SARMIENTO, JUAN	028393671	MORENO LOPEZ, RAFAEL	031394467
MARTOS ROMAN, MARIA	024140720	MORENO MEDINA, MARIA JESUS	028533783
MARTOS RUBIO, DOLORES	024291256	MORENO MORENO, FRANCISCA	030497301
MAS LACAVE, ALVARO	031394277	MORENO MORENO, PEDRO LUIS	024283673
MATEOS PEDROSA, M. DEL PILAR	024153058	MORENO MUELA, M. NIEVES	023770880
MAYO CABEZA, RODRIGO	027379501	MORENO PARRILLA, FRANCISCO	024143018
MAYORGA PEREZ, M. CARMEN	024879006	MORENO POZO, ANTONIA TERESA	028405684

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
MORENO RAMOS, MARIA JOSEFA	031406763	ORTEGA SAEZ, MANUEL	028539565
MORENO RODRIGUEZ, ANTONIO	075383583	ORTEGA VALLET, JUAN ANTONIO	024144015
MORENO ROMERO, FIDEL	008779874	ORTIGOSA RUBIO, CARMEN	027241081
MORENO SANCHEZ, ANGEL	025088108	ORTIZ DELGADO, ANGELA	025945365
MORENO TRILLO, FRANCISCO	026437075	ORTIZ DIAZ, JOSE LUIS	031606533
MORENO VEGA, CARMEN	028401032	ORTIZ GALLARDO, ANA	028468124
MORENO-TORRES SANCHEZ, CATALINA	025049637	ORTIZ MENDOZA, M. CARMEN	028521961
MORGADO HERNANDEZ, JUAN MANUEL	029740511	ORTIZ PONFERRADA, INMACULADA	030449077
MORILLO CASTRO, ANTONIO	031398898	OSMA RODRIGUEZ, FERNANDO DE	031599921
MORILLO ROMERO, LUIS	031401521	OSUNA DOMINGUEZ, JOSE	025552694
MOTOS MALDONADO, RAMON ALFREDO	074790596	OTERO FERNANDEZ, MARIA ANGELES	028474659
MOYA CABEZAS, HELIODORO	028525935	PACHECO CALVENTE, FRANCISCO J.	025577525
MOYA MINGORANCE, RAFAEL	074708141	PACHON COTE, ROSA MARIA	027278477
MOYA RUBIO, INMACULADA	025967077	PADEREWSKI RODRIGUEZ, ROBERTO	024156146
MOYANO ACOSTA, ROSA M	024879754	PADILLA MALO DE MOLINA, ANASTAS	026010716
MOYANO BENITEZ, ADELA	024885531	PADILLA MARTINEZ, ANTONIO	024164691
MUÑOZ AMOROS, MARIA AMPARO	024867364	PAJARES BERNALDO DE QUIROS, IGN	005202947
MUÑOZ ARIAS, ARACELI	030421042	PAJARES CASADO, MARIA LUCIA	028858007
MUÑOZ ESCALANTE, M. AUXILIADORA	025060995	PALACIO MORENO, GREGORIO MANUEL	030201764
MUÑOZ GALAN, DOLORES	024860992	PALACIOS VILLANUEVA, CAYETANO	028392788
MUÑOZ GARCIA, M. CARMEN	024244080	PALMA AMARO, ANA MARIA	030512035
MUÑOZ GAVILAN, JUAN JOSE	030442814	PALOMAS BUENO, JUAN MIGUEL	024901935
MUÑOZ PRADILLA, MARIA VICTORIA	025052736	PALOMINO BARRIO, MARIA LUISA	075006762
MUÑOZ SOLANO, SALVADOR	025556561	PALOMO DE LOS RIOS, MIGUEL	074793119
MUÑOZ ULECIA, CARMEN	028520931	PALOMO NAVAS, ANTONIA	075360421
MUÑOZ VILCHEZ, ANA MARIA	024163788	PALOMO ROLDAN, JOSE ANTONIO	028566669
MUÑOZ ZAMORA, CRISTOBAL ROGELIO	024148181	PANADERO VALLEJO, ANTONIA	025984650
MUNOZ RODRIGUEZ, JUAN	029720227	PANERO HIDALGO, PABLO	023785782
MUROS NAVARRO, M. CARMEN	024135864	PAREDES CUMBRE, MATILDE	030190388
NARANJO CASTEJON, ANTONIO	028403092	PAREJA PEZAS, LUIS FERNANDO	023659966
NARBONA SOTO, FRANCISCO JAVIER	028555720	PARRA POZO, AMADOR	023214866
NATERA MARTIN, M. ANGUSTIAS	030506196	PARREÑO MANTERO, JUAN BERNARDO	029751908
NAVARRETE CAMPOS, AMPARO	024113717	PASCUAL GARCIA, ISABEL	024848439
NAVARRETE ESPEJO, MANUEL	030409794	PASTORIZA VILAS, JOSE CARLOS	029753951
NAVARRO MARTOS, CARMEN	074613650	PAZO RAMIREZ, ANGEL	075326273
NAVARRO MUÑOZ, ELOY	027242119	PEÑALVER SANCHEZ, JUAN	024130689
NAVARRO OLIVA, SANTIAGO	028534972	PEÑUELA RUIZ, MARIA TRINIDAD	024898946
NAVARRO SEGUI, JOSE ALFREDO	074329655	PEINADO RUIZ, GUILLERMO	024295167
NAVARRO TALAVERA, ALFONSO C.	028446813	PEIS REDONDO, JOSE IGNACIO	024195451
NAVARRO VAZQUEZ, LUIS	027276941	PELAEZ MENA, CONCEPCION	024898625
NAVIO GARCIA, ANTONIO	024101006	PELAEZ NAVALON, PALOMA	025958797
NEVADO GARCIA, LUIS	022615134	PELEGRINA CASTILLO, M. DOLORES	024138747
NIETO GUZMAN, JOSE MIGUEL	030426060	PEREA RODRIGUEZ, M. CARMEN	028522844
NIETO RAMOS, JESUS M	029734210	PEREA TROYANO, M. CARMEN	031823225
NIETO ROBLES, JOSE LUIS	025952021	PEREA VIZCAINO, MANUEL	028560314
NIETO SANCHEZ, MARIA TERESA	024123313	PEREDA GOMEZ, SANTIAGO	012223108
NOGUERAS OCAÑA, JOSE LUIS	024148568	PEREIRA APARICIO, MARIA ANGELES	031202027
NORTES SANCHEZ, ISABEL	027242662	PEREZ ALBUJAR, CONCEPCION	028528616
NOVAL TOIMIL, JUAN FRANCISCO	031404138	PEREZ ALONSO, M. CARMEN	028472908
NUÑEZ GARCIA, JUAN MANUEL	030195486	PEREZ BAÑO, RAMON	006201912
OCHOA CASTELEIRO, MANUEL	028349883	PEREZ CORTES, FRANCISCO JOSE	028668976
OCHOA PEREZ, ANGEL LUIS DE	025935959	PEREZ CRESPO, PEDRO JESUS	031214922
OLAVE RUBIO, ALICIA	017138887	PEREZ DE LEON RABADAN, JOSE A.	029737098
OLID VALLE, ANTONIO	025558835	PEREZ DE NAVARRO BONELO, JACINT	032014398
OLIVARES MORALES, MIRYAM	029787114	PEREZ DEL CORRAL, RAFAEL	028558997
OLORIZ SAEZ, RAFAEL	024159177	PEREZ DIAZ, ANA MARIA	028451394
OLVERA MALDONADO, MANUEL ANGEL	024863944	PEREZ FERNANDEZ, MARIA AURELIA	024144247
ORDOÑEZ BERMUDEZ, M. TRINIDAD	029760335	PEREZ GALVEZ, FRANCISCO JAVIER	031826041
OROPESA DE CACERES, JOSE	027275112	PEREZ GARCIA, AGUEDA	026449331
ORTEGA BLANCO, JOSE ASTERIO	029789896	PEREZ GARCIA, MANUEL	075678861
ORTEGA LOPEZ, ISABEL	024151730	PEREZ GOMEZ, ALVARO	025725549
ORTEGA OSUNA, ANTONIA	030441969	PEREZ GUTIERREZ, M. ISABEL	026187498

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
PEREZ HERRERA, JUAN ANTONIO	027278360	RAMOS CARRERO, RAMON	025922116
PEREZ LAGOS, FRANCISCO	024899543	RAMOS CEREZO, CARMEN	000677400
PEREZ LUCENA, M. CONSUELO	026435209	RAMOS GOMEZ, JOAQUINA MARIA	030481876
PEREZ MARTINEZ, SEBASTIAN JOSE	027518534	RAMOS MARTOS, FRANCISCO	028656472
PEREZ MONTERO, GLORIA	027232296	RANGEL PACHECO, ANTONIO	031601136
PEREZ NUZEZ, ANTONIO	027378511	RATIA ANGUIA, CARMEN	025950865
PEREZ PEREZ, BARTOLOME	030420572	REBOLLO MERCHAN, LUIS	028568731
PEREZ PEREZ, GERTRUDIS	028567674	REBON VEDE, ROSA MARIA	031209465
PEREZ PEREZ, M. CINTA	028709247	RECHE NAVARRO, CARMEN	026193860
PEREZ PONS, ANDRES	024290769	REDING FERNANDEZ-ROTHENFLUE, AL	024858035
PEREZ RAMIREZ, RAMON	050680548	REDONDO VERGE, M. LUISA	028354088
PEREZ REY, MARIA FRANCISCA	031847322	REINA DELGADO, ALVARO	030421520
PEREZ RUIZ, LUISA MATILDE	028677816	REINA SEGURA, VIRGINIA	028515143
PEREZ SANCHEZ, JOSE CARLOS	025097072	REMON RODRIGUEZ, MERCEDES	031215163
PEREZ SANCHEZ, MARIA	027225450	RESA LOPEZ, ANTONIO	026450738
PEREZ TERRADA, M. MILAGROS	031197646	RETORTILLO RAMOS, MARIA PILAR	029756498
PEREZ-OLIVARES JAEN, M. ENGRACIA	030396478	REVILLA LOPEZ, JUAN ANGEL	027269929
PERNICHI LOPEZ, PEDRO	030194533	REYES SANCHEZ, ARTURO	024891117
PESCADOR CABEZA, ISABEL EUGENIA	027286086	RIAL GARCIA, VALENTIN	031228466
PETIT FERNANDEZ, M. ANGELES	028554838	RICO BUENO, JUAN CARLOS	024852996
PICON GARROTE, MARIA ELITANIA	011703561	RINCON GONZALEZ, M. CONCEPCION	045055154
PINEDA DORADO, DOLORES CARMEN	075385527	RIO BOHORQUEZ, CRISTOBAL DEL	028561011
PINO RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	027857378	RIO LUQUE, MARIA JOSE DEL	031319427
PIZARRO CELIS, IGNACIO	031825039	RIO RODRIGUEZ, FRANCISCO J. DEL	028352626
POLO CHICANO, JOSE	024856923	RIOS MENDEZ, ANTONIO	025298050
PONCE BEJARANO, MANUEL RAMON	028545771	RIOS RODRIGUEZ, FEDERICO	024153915
PONCE CORRALES, JUAN JOSE	029714096	RIOS TEJEDA, DAVID	030445536
PONCE MARTIN, JOSE	029734524	RIPALDA GIL, ANGEL	031586285
PONFERRADA CABALLERO, PASCUAL A	030446638	RIVAS ALCAZAR, GUILLERMO	029756252
PORRAS MARTIN, PALOMA	028871741	RIVAS CANO, JOSE GUILLERMO	080118374
PORRAS TRIANO, MARIA DOLORES	024887116	RIVAS SAEZ, LOURDES	030434903
PORTILLO CALDERON, MANUEL	024868808	RIZO ALFARO, JUAN JOSE	024838546
POSTIGO GOMEZ, MARIA	024891110	ROBLEDA BARROS, ROSA MARIA	045062191
POZO GUZMAN, RAFAEL DEL	030446413	ROBLES ALES, ANTONIO LUIS	024839621
POZUELO GALAN, EMILIA E	030437016	ROBLES HERRERA, JOSE MIGUEL	024750327
PRADA PRESA, UBERTO	009717048	ROBLES REBOLLO, MARIA JOSE	029736503
PRADA RODRIGUEZ, ASUNCION DE	031611037	ROCHA VEGA, EUSEBIO	031228263
PRADO TENDERO, EMILIO	030429093	RODAS PERAL, JOSE ANTONIO	028544154
PRATS LOPEZ, GUILLERMO	005340572	RODRIGUEZ ALCAZAR, MIGUEL ANGEL	024232470
PRIETO LOPEZ, ANTONIO	024128277	RODRIGUEZ BERMUDEZ DE CASTRO, J	031824264
PRIETO PRIETO, ANTONIA	024170784	RODRIGUEZ CERVILLA, ALBERTO	024145902
PUNTAS RUIZ, MARIA DOLORES	030437714	RODRIGUEZ DEL CASTILLO, JUAN	031594492
QASEM-MOHAMED DAUD-AFANEH, ANWA	024191946	RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAFAEL	030190948
QUINTANA DEL OLMO, JACINTO	028403766	RODRIGUEZ FERRIZ, FRANCISCO	026736387
QUINTANILLA BAENA, CONCEPCION	024159505	RODRIGUEZ FRANCES, IGNACIO	028408353
QUIRCE LOPEZ, MARIA DOLORES	025307131	RODRIGUEZ GARCIA, CONCEPCION	025320105
QUIROS GARRIDO, MARGARITA	027240277	RODRIGUEZ GARCIA, M. CARMEN	024155339
QUIROS MARIN, ANTONIA	032025632	RODRIGUEZ GARCIA, NATIVIDAD	028652760
QUIROS VELASCO, PEDRO ANTONIO	028453195	RODRIGUEZ GONZALEZ, M. MAR	025055077
QUISPE MAMANI, PEDRO PABLO	024220280	RODRIGUEZ GUZMAN, CARMEN	024296728
QUISPE MUÑOZ, ROSALINA	031239851	RODRIGUEZ GUZON, MARIA ISABEL	024137405
RABADAN PEREZ DE LEON, M. AUXILI	029763591	RODRIGUEZ IGLESIAS, JOSE A.	031825482
RAIGADA GUERRA, ANTONIO	028306884	RODRIGUEZ LANDEIRA, MANUEL	028445683
RAMBAUD BALLESTEROS, JOSE JESUS	075873034	RODRIGUEZ LECHUGA, JUAN ANTONIO	025936067
RAMBLADO MINERO, M. MERCEDES	029771689	RODRIGUEZ MACIAS, MARIA	029748306
RAMIREZ CANCA, MARIA TERESA	025053515	RODRIGUEZ MORENO, MARIA JOSE	024138604
RAMIREZ CARMONA, M. CARMEN	028527883	RODRIGUEZ PRIETO, JOSE MARIA	031224980
RAMIREZ LABRADOR, M. ISABEL	027906296	RODRIGUEZ PRIETO, JUANA MARIA	028516951
RAMIREZ LASARTE, FRANCISCO JOSE	028679160	RODRIGUEZ RAMOS, MERCEDES	028551273
RAMIREZ POLO, ISABEL MARIA	031404593	RODRIGUEZ RIVERA, M. ROSARIO	025052548
RAMIREZ SOLER, JOSE MARIA	075212162	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELIAS	031612569
RAMOS AYLLON, JOAQUINA	024843293	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, VICENTE	028513510

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	031620381	SALAMA BENATAR, JOSE	025056417
RODRIGUEZ SANTOS, JUAN JOSE	031212256	SALAMERO SANCHEZ-GABRIEL, ELENA	028651770
RODRIGUEZ SEMPERE, M. DOLORES	028431425	SALAS MILLAN, MANUELA	028525679
RODRIGUEZ SERRANO, JOSE	024093854	SALCEDO ESPINOSA, MANUEL	030473121
RODRIGUEZ SERRANO, M. DOLORES	025950954	SALDAÑA GRANDE, M. ISABEL JOSEFA	028349715
RODRIGUEZ VICIOSO, CRISTOBAL	025929721	SALGADO CACHAFEIRO, JOSE ALFONS	032423188
RODRIGUEZ YOLDI, MARGARITA	028693939	SAMOS PAREJO, M. CARMEN	024142575
RODRIGUEZ-NAVAS GONZALEZ, ANGEL	031221706	SAMPEDRO ABASCAL, CONSUELO	028564638
ROJAS BARRILADO, ANTONIO	024893742	SANCHEZ ACEVEDO, JOSE	028559712
ROJAS GARCIA, MARIA DE LA FE	006968254	SANCHEZ BAÑOS, MARIA ASCENSION	075214495
ROJAS SALCEDO, GUILLERMO	026416556	SANCHEZ BLANCO, JOSE	028525592
ROLDAN ZAPATA, FEDERICO	027283147	SANCHEZ CARAVACA, MARIA JESUS	045061372
ROMAN HABA, MARIA DEL CARMEN	028459396	SANCHEZ FERNANDEZ, GABRIEL	024131756
ROMAN MARTIN, MERCEDES	032017510	SANCHEZ GARCIA, ANTONIO MANUEL	024144284
ROMERO ARANDA, CARLOS	014559303	SANCHEZ GONZALEZ, ANA MARIA	025312079
ROMERO ARCAS, FRANCISCO	025280096	SANCHEZ HERNANDEZ, INMACULADA	019818217
ROMERO BARRAGAN, FRANCISCO	030444964	SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL	007815367
ROMERO CABRERA, JOSE MANUEL	030413847	SANCHEZ JEREZ, OLGA	025056262
ROMERO CALDERON, NICOLAS FCO	075804088	SANCHEZ JIMENEZ, SALVADOR	025033535
ROMERO CAMACHO, M. CONSOLACION	029745956	SANCHEZ JORDAN, RAFAEL	024876223
ROMERO CARMONA, PEDRO RAFAEL	027276590	SANCHEZ LOPEZ, EUGENIO	031321624
ROMERO COTELO, JUAN	024116954	SANCHEZ MORENO, ROMUALDO	028682730
ROMERO CUEVAS, ANTONIO	028528295	SANCHEZ PALENCIA, MANUEL	029737473
ROMERO GALLARDO, FELIPE	025957504	SANCHEZ PEREZ, JUAN MANUEL	027254558
ROMERO GONZALEZ, JOSE	024170611	SANCHEZ PEREZ, M. JOSE	075004387
ROMERO MOLINA, M. CARMEN	024130001	SANCHEZ RAIGON, INMACULADA	030445637
ROMERO ORTEGA, M. REYES	025993837	SANCHEZ RAMIREZ, JUAN CARLOS	028525446
ROMERO PASTOR, M. LUZ	028427293	SANCHEZ RAMOS, MARIA EUGENIA	030463038
ROMO SERRAL, FRANCISCO JAVIER	074586503	SANCHEZ RIVERA, CRISTINA	028518695
RONCERO ROMERO, ROMUALDO	031395981	SANCHEZ RUBIO, M. ROSARIO	075529339
ROQUETTE CASTRO, FERNANDO	075739477	SANCHEZ SALVADOR, JOSE TOMAS	027222123
ROSA BELTRAN, ELISA ISABEL DE L	024152949	SANCHEZ TOVAR, MARIA	024138124
ROSADO COBIAN, LOURDES	024787265	SANCHEZ VARGAS, LAURA	024852179
ROSANO DUARTE, LUISA	031244345	SANCHEZ VENEGAS, MARIA ROSARIO	031818745
RUBIO NAVARRO, JULIAN	030480101	SANCHEZ ZAMORANO, JOSEFA	030463389
RUBIO OLMO, ANDREA MARIA	030502195	SANCHEZ-GARRIDO ESCUDERO, RAMON	025306253
RUBIO RODRIGUEZ, ENCARNACION	075210865	SANCHEZ-PARDO GARCIA, JUAN JESU	031221885
RUBIO SANTOS, MANUEL	028351695	SANDINO NAVARRETE, JOSE MANUEL	028352914
RUEDA GARCIA, CRISTINA	024879972	SANDOVAL ABREU, M. LUZ	031805629
RUFINO LOZANO, MANUEL PEDRO	028657845	SANTAELLA SANCHEZ, M. ANTONIA	032015138
RUIBERRIZ DE TORRES RODRIGUEZ,	028854396	SANTAS GALLARDO, ENRIQUE	024285461
RUIZ CARRASCO, CARMEN	028660563	SANTAS GALLARDO, JOSE MANUEL	024293365
RUIZ CASTAÑOS, JUAN PEDRO	025552403	SANTIZO LINARES, MARIA	027906789
RUIZ CHOZAS, JUAN MANUEL	031401080	SANTOS HUERTAS, FRANCISCO	028545067
RUIZ DE BUSTAMANTE CARMONA MIG	031592638	SANTOS PUERTAS, CONCEPCION	026447228
RUIZ DE VILLEGAS SALIDO, ANTONI	031597303	SANTOS REYES, JUAN SEBASTIAN	025305186
RUIZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	028352522	SANTOS ROMERO, M. JOSE DE LOS	028441171
RUIZ HERRERA, SERAFIN	027250118	SANTOS TAPIA, JOSE ALBERTO	027325168
RUIZ IBAR, ROSENDO	024153895	SARD MOLINA, FRANCISCO JESUS	024293267
RUIZ MARIN, MARIA DOLORES	024291869	SARRAJ HOURRIE, AHMED ZOUHER	024200704
RUIZ MOLINA, BALTASAR	074616989	SEGOVIA GARCIA, JUAN JOSE	024846889
RUIZ MORERA, INES MARIA	014950926	SEGOVIA MARTINEZ, M. CARMEN	025957746
RUIZ RAMOS, ELADIA	028394452	SEGURA RAMOS, MARIA DOLORES	025299240
RUIZ SANTOS, ANTONIO	024284859	SELVA CASTILLO, UBALDO	031816370
RUIZ SEMPERE, CARLOS MANUEL	051440998	SERRANO CABALLERO, RAFAEL	030434861
RUIZ TORRES, MARIA TERESA	026200887	SERRANO MARTINEZ, M. CARMEN	024184809
RULL MARTINEZ, M. PRESENTACION	024179834	SERRANO OLIVAN, FRANCISCO RAMON	030446730
RUS MENDOZA, MARIA PAULA DE	026197733	SERRANO ORTEGA, M. ROSARIO	075529708
RUZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	030419777	SEVILLA RAMIREZ, RAFAEL	031317669
SAELICES GOZALEZ, ESPERANZA M	031392501	SHAW HOSCA, GLORIA	024161546
SAEZ MARCOS, ALEJO EMILIO	028526345	SIERRA DELGADO, MARIA JOSE	028557440
SAID HELUANI, MOHAMAD	028691227	SIERRA SUAREZ, ALICIA MARIA	024130188

APELLIDOS	DNI
SIERRAS CORBACHO, JUAN F.	024877007
SIMON MUÑIZ, CARMEN	028517783
SOBRINO TORRES, JOSE CARLOS	028527712
SOLA JURADO, JUAN CARLOS DE	024850743
SOLER GUERRERO, JOSE	026191169
SOLER RODRIGUEZ, M. DOLORES	030433585
SORIANO CARRASCOSA, LETICIA	024136306
SORIANO FUENTES, SEGUNDO	031828672
SOTERAS LIMON, M. DOLORES	029748991
SOTO BALLESTEROS, CRISTOBAL	024846307
SOTO CASAS, MIGUEL	024129760
SUAREZ FARFANTE, JUSTO MIGUEL	031823544
SUAREZ JIMENEZ, MARIA ISABEL	031214998
SUAREZ SALAZAR, FRANCISCO A.	024847603
SUAREZ SANCHEZ, EMILIO	028528430
SUAREZ SANTOS, JOSE ANTONIO	027261778
SUJAR ROMERO, JOSE LUIS	030397096
SULEIMAN MAHMUD, LUTFI	024235673
SWEID DAHER, MOURID	028855610
TARANCON JIMENEZ, MERCEDES	028661628
TEIJEIRO RODRIGUEZ, M. EUGENIA	031196261
TEJERO BERNAL, MANUEL	034061876
TELLEZ GAMEZ, GUILLERMO M	024875484
TELLEZ MENGIBAR, JOSE ELOY	074781945
TENA FRIAS, FRANCISCO JAVIER DE	028656485
TENA ROGER, IRENE VICTORIA	028457240
TENORIO ARMENTEROS, LORENZO	025955756
TERNERO MUÑIZ, M. VICTORIA	028562971
TIERRA MAYA, MANUEL	029728030
TIJERAS UBEDA, MARIA JOSE	027530786
TOLON TORRES, ANDRES	028524996
TORO BARRAGAN, JOSE MANUEL	028864209
TORRALBA GOMEZ, JOSE	028357802
TORRANO ECHAVARRI, MARIA CLARA	018208018
TORRE HITA, M. INMACULADA DE LA	024293840
TORRE REY, FERNANDO JESUS DE LA	028456515
TORREALBA ARANDA, PILAR	025568982
TORRES GALA, JOAQUIN JOSE	024897226
TORRES SERRANO, JOAQUIN	080110708
TOVAR DEL PINO, MARIA DEL PILAR	024111890
TOVAR MARTIN, ANGEL	025563034
TRUJILLO GARCIA, PEDRO	031598314
TRUJILLO PARRA, DIEGO	075392215
UCEDA FERNANDEZ, DOLORES	031331682
UGART FRIAS, RAFAEL	028382459
UGARTE MONASTERIO, JORGE	022914642
UMBRIA CAMPOO, FRANCISCO JOSE	032022951
URREJOLA CHAVES, RAFAEL	031393900
VALDECANTOS MORAN, MIGUEL	030433493
VALENZUELA DE LA IGLESIA, ANTON	030001288
VALERIANO FERNANDEZ, RAFAEL	030446709
VALLECILLOS SEGOVIA, INMACULADA	023780444
VALLS BLANCO, MANUEL	030397200
VALS ALVAREZ, MARIA TERESA	028458987
VALVERDE ARBIZU, MARIA ISABEL	027280702
VAQUERO PUCH, EMILIO	028561602
VARELA PEREZ, JUAN ANTONIO	028479969
VARGAS LOPEZ, ENRIQUE JAVIER	025062858
VARGAS PALACIOS, RICARDO	028894523
VAS RUIZ, JORGE	017859180
VAZQUEZ BERMUDEZ, AURELIA	027217419
VAZQUEZ CARREÑO, JOSEFA	031583805

APELLIDOS	DNI
VAZQUEZ HIERRO, MANUEL	029722254
VAZQUEZ MARQUEZ, ANTONIO	031577660
VEGA GARCIA, JOSE ANTONIO DE LA	024879617
VEGA LIMON, JUAN ANTONIO	029721794
VELA RODRIGUEZ, MANUEL	026439230
VELARDE FERNANDEZ, JUAN MIGUEL	028502564
VELARDO HERNANDEZ, ANA	028541014
VELASCO DIEZ, M. ROSARIO	012243373
VELASCO ORTEGA, JOSE CARLOS	024885648
VELASCO VILLALBA, JULIAN MIGUEL	026183897
VELAZQUEZ BENAVIDES, RAFAEL	028658503
VENTURA MONDACA, RAFAEL	028472792
VERA VAZQUEZ, ROBLEDO	028661253
VERDE SEVILLA, PEDRO JOSE	028878468
VIDA GONZALEZ, M. ANGELES	030059109
VIDA GONZALEZ, MANUEL F	030415154
VILCHEZ ROMERO, FRANCISCO	030460891
VILLAFUERTE FERNANDEZ, M. ISABEL	030485040
VILLAGRAN CASTILLO, JUAN MIGUEL	028416607
VILLALTA MORE, ANGEL ARTURO	031244459
VILLALTA SANCHEZ, ANTONIO JESUS	024202252
VILLANUEVA BUDIA, GUILLERMO	075361866
VILLANUEVA HOHR, LUIS MARIA	031223471
VILLAR DE LANUZA, LOURDES	031580947
VILLAR ROJAS, ROCIO	028515183
VILLENNA MARTIN, JOSE FERNANDO	024143935
VIVAR BERROCAL, FRANCISCO	024835775
VIVAS GARCIA, ALFONSO	031588250
VIVAS NAVARRETE, JOSE RICARDO	024901233
WONG FOX, CARLOS GUILLERMO	024188165
YERRO PAEZ, VICTOR MANUEL	075393168
ZAFRA TRISAC, ANGELA	000697574
ZAFRA VAZQUEZ, FRANCISCO	024162368
ZALBA GIL, JUAN RAMON	015783102
ZAMBRANO BAREA, ANTONIO	031612235
ZAMORA CERVANTES, BARTOLOME	039303831
ZAPATA MARTINEZ, MANUELA	027257540
ZAPATA PEÑA, ANA	036505608
ZARAZAGA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	075859399
ZORNOZA DIAZ, MONTSERRAT	050045579
ZORRILLA ZORRILLA, ROSARIO	006960285

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de esta institución.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 21 de abril de 2005 (BOJA núm. 87, de 6 de mayo de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta

lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009.

Segundo. Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de junio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación del personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 16 de junio de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04, BOP de Cádiz de 5.2.05), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

### ANEXO I

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 10 de junio de 2005.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal-uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación. Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción. La presentación de solicitudes se hará en el Registró General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área

de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial que corresponda.

3.6. Subsanción de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 de RJAP y PAC.

#### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición. La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección del personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un Vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un Vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo Grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección del personal investigador.

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector

de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores. La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 089, correo electrónico: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es)

#### 6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de 1 mes para contratos del Grupo IV, 45 días para contratos del Grupo III, 3 meses para contratos del Grupo II y 4 meses para contratos del Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFUJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO III.1

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
3. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto PTR 1995-0881-OP: Tratamiento de residuos peligrosos líquidos de alta carga orgánica mediante procesos de oxidación avanzada.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Caracterización y pretratamiento de los residuos a tratar.
  - Experimentos a escala de laboratorio al objeto de optimizar las condiciones óptimas de operación de la oxidación Fenton.
  - Experimentos a escala de laboratorio al objeto de optimizar las condiciones de operación de la oxidación Fotofenton empleando una fuente de radiación natural, la luz solar.
  - (Objetivo 2). Experimentos a escala de laboratorio al objeto de optimizar, mediante la realización de ensayos a escala de laboratorio, las condiciones óptimas de operación de la oxidación Fotofenton empleando fuentes de luz artificial.
  - (Objetivo 3). Seleccionar en función de la efectividad de los procesos estudiados y de su coste, el mejor de los procesos de oxidación avanzados.
  - (Objetivo 4). Estudiar la viabilidad de la aplicación de un proceso de coagulación-floculación sobre los residuos oxidados químicamente.
  - (Objetivo 5). Seleccionar, en función de los rendimientos y la economía de los procesos, la combinación óptima.
  - (Objetivo 6). Escalamiento de las condiciones optimizadas.
5. Características del contrato.
 

Duración: 17 meses y 24 días.

Jornada laboral: Tiempo parcial 21 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM, no obstante parte del proyecto se desarrollará en las instalaciones de gestión de residuos de la empresa Verinsur, S.A., en El Portal (Jerez de la Frontera).

Retribuciones: 1.336,79 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Licenciado en Química o Ingeniería Química.
  - Experiencia en la aplicación del proceso de oxidación avanzado denominado Fotofenton al tratamiento de efluentes industriales de alta carga orgánica.
  - Experiencia en la participación en contratos y proyectos con empresas.

## ANEXO III.2

6. Categoría: Titulado Superior Apoyo Docencia/Investigación.
7. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
8. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto AGL, 2003-06480-C02-02: Caracterización molecular de complejos enzimáticos relacionados con la biosíntesis de toxinas y su implicación en la patogenicidad de *Botrytis Cinera*. Aplicación al control racional del fitopatógeno.
9. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Determinación y análisis del Proteoma de *Botrytis cinerea*. Estudio del mecanismo molecular de biosíntesis de botridial y toxinas estructuralmente relacionadas: Enzimas y/o complejos enzimáticos implicados.
  - Caracterización y purificación de las enzimas y/o complejos enzimáticos implicados en la ruta biosintética de producción de botridial y toxinas relacionadas.
  - Clonación y caracterización molecular del gen o genes que codifican las enzimas o complejos enzimáticos responsables del proceso biosintético de las toxinas producidas por *B. cinerea* durante el proceso de infección.

- Bioensayos de actividad biológica: Fitotóxica, antibiótica y fungicida.

## 10. Características del contrato.

Duración: 6 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 12 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 839,51 euros íntegros mensuales.

## 11. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en CC. Biológicas, Químicas, del Mar o Ambientales.
- Conocimiento y manejo de Proteómica de hongos fitopatógenos.
- Conocimiento de técnicas microbiológicas y genéticas: Aislamiento, cultivo, manipulación, purificación de proteínas, técnicas de biología molecular (clonación, PCR, etc.), etc.
- Experiencia en manipulación de hongos fitopatógenos.
- Experiencia en realización de bioensayos con hongos fitopatógenos sobre plantas.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

## RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud del área de «Enfermería» y de «Fisioterapia» en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, aprobado en Comisión Mixta UCA-SAS de 9 de mayo y 1 de junio de 2005 y en Consejo de Gobierno de esta Universidad de 10 de junio de 2005.

Cádiz, 21 de junio de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04, El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo I.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica

6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de la plaza que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, según el área de conocimiento a la que se opte, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Para las plazas de Enfermería desempeñar plaza de Enfermero Base y/o Especialista y/o Supervisor-Jefe de Unidad (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. Para las plazas de Fisioterapia desempeñar plaza de Fisioterapeuta Base y/o Especialista y/o Supervisor, (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.6. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Conserjerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.1.7. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos (<http://www.uca.es/planificacion/>) y en la del Área de Personal (<http://www-personal.uca.es>).

Los candidatos que opten a plazas de coordinadores de prácticas deberán utilizar el baremo establecido como Anexo IV. Para el resto de las plazas, se utilizará el baremo indicado en el Anexo III.

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas, deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa por orden de preferencia, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberá presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como Anexo II bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, núm. 10) y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por los miembros nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2003.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Área de Personal, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I, entendiéndose que los contratos del primer cuatrimestre tienen como fecha límite el 31 de marzo de 2006, y los del segundo el 31 de julio de 2006.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz núm. 25, el R.D. 1558/1996 y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Así mismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia

teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4. La realización de funciones docentes mediante contrato con la Universidad como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud deberá ser, durante toda la vigencia del contrato, en las mismas condiciones establecidas en la convocatoria, pudiendo la Universidad solicitar a las Instituciones Sanitarias concertadas la documentación acreditativa de dicho cumplimiento.

6.5. Las funciones a realizar por los coordinadores de prácticas serán:

- Coordinación e implementación de las prácticas clínicas de las diferentes asignaturas en sus Centros.

- Actuar de nexo de unión entre los profesores responsables de las asignaturas clínicas y los profesionales encargados de autorizar las prácticas.

- Seguimiento de las docencias prácticas en las unidades asistenciales, velando por su adecuación al plan anual de colaboración docente.

- Elaboración de informes anuales de seguimiento de las prácticas por unidades asistenciales y asignaturas.

- Representar a los profesionales-tutores de prácticas en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia y en la Junta de Centro.

#### 7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2005 es de 4.490,52 €. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

#### 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la Universidad podrá solicitar certificado que acredite que la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato, pudiendo no formalizar el contrato en caso de que fuera menor.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, deberá acreditar estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.4. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.5. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.6. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.7. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

#### 10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

**ANEXO I**  
**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA**  
**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA**  
**PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD 05-06**  
**ÁREA DE ENFERMERÍA**

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio / Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC3005	Administración de Servicios de Enfermería	Gestión Servicios sanitarios	DUE Puestos de Dirección y/o Jefaturas de Bloque Enfermería	Diurno	HU Puerta del Mar	1º Cuatrimestre/Mañanas
DC3006						
DC3099						
DC3007	Administración de Servicios de Enfermería	Gestión Servicios sanitarios	DUE Puestos de Dirección y/o Jefaturas de Bloque Enfermería	Diurno	HU Puerto Real	1º Cuatrimestre/Mañanas
DC3008						
DC3100						
DC3023	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. El Olivillo	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3025	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. La Merced	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3027	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. Mentidero	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3028	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. Puerta Tierra	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3029	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. J. Pece - Ardila	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3109	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. Loreto - Puntales	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3110	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. Rodríguez Arias	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3223	Enfermería Comunitaria	Asistencial APS / PROGRAMAS	DUE del EBAP/UC	Diurno	CS. La Paz	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3030	Enfermería Geriátrica	Hospitalización Medicina Interna	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	1º Cuatrimestre/Mañanas
DC3031						
DC3032						
DC2999	Enfermería Materno-Infantil I	Hospitalización Área Infantil	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC3000						
DC3001						
DC3213	Enfermería Materno-Infantil I	Neonatología/UCI Pediátrica	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC3214						

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio / Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC3215	Enfermería Materno-Infantil I	Neonatología	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	H.U. Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC3002 DC3004	Enfermería Materno-Infantil I	Hospitalización Área Infantil	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC3003 DC3106	Enfermería Materno-Infantil I	Neonatología	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC2993 DC2994 DC2995 DC3097 DC3107 DC3108	Enfermería Materno-Infantil II	Obstetricia y Ginecología	DUE - Matron@ - Supervisor/a Asistencial	Excepto turnos de noches y/o festivos fijos	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC2996 DC2997 DC2998 DC3098	Enfermería Materno-Infantil II	Obstetricia y Ginecología	DUE - Matron@ - Supervisor/a Asistencial	Excepto turnos de noches y/o festivos fijos	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas o Tardes
DC2983 DC2984 DC2985 DC2986 DC2987 DC2988 DC3209 DC3210 DC3211 DC3212	Enfermería Médico-Quirúrgica II	Área Médica	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC2989 DC2990 DC2991 DC2992 DC3024 DC3026	Enfermería Médico-Quirúrgica II	Área Médica	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio /Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC3013	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Área Quirúrgica-Especialidades Médico-Quirúrgicas	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3014						
DC3015						
DC3016						
DC3017						
DC3018						
DC3218	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Quirofáanos, Hospital de Día Quirúrgico, URP	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3219						
DC3220	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Urgencias quirúrgicas	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3019						
DC3020	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Quirofáanos, Hospital de Día Quirúrgico, URP	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3021						
DC3022	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Área Quirúrgica-Especialidades Médico-Quirúrgicas	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3221						
DC3222	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Urgencias quirúrgicas	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3011						
DC3012	Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	ESM D	DUE Asistencial	Diurno	ESM D Cádiz	1º Cuatrimestre/Mañanas
DC3101						
DC3009	Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	USMI	DUE Asistencial	Diurno	USMI-Cádiz	1º Cuatrimestre/Mañanas
DC3010						
DC2973	Fundamentos de Enfermería	Unidad de Salud Mental	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno	HU Puerto Real	1º Cuatrimestre/Mañanas
DC2974						
DC2975						
DC2976						
DC2977						
DC2978						
DC3102	Plantas de Hospitalización Área Quirúrgica y Área Médica, excepto UCI e Infecciosos	Asistencial APS/Cuidados de enfermería	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3103						
DC3207						
DC3208						
DC2979						
DC2980						
DC2981	Fundamentos de Enfermería	Asistencial APS/Cuidados de enfermería	DUE Asistencial APS	Diurno	CS La Laguna	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC2982						
DC3104	Fundamentos de Enfermería	Asistencial APS/Cuidados de enfermería	DUE Asistencial APS	Diurno	CS San Fernando Este	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3105						
DC3105	Fundamentos de Enfermería	Asistencial APS/Cuidados de enfermería	DUE Asistencial APS	Diurno	CS Pinillo Chico	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC2982						
DC3104	Fundamentos de Enfermería	Plantas de Hospitalización Área Quirúrgica y Área Médica, excepto UCI e Infecciosos	DUE y/o Supervisor/a Asistencial	Diurno/Rotatorio	HU Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3105						
DC3105	Fundamentos de Enfermería	Asistencial APS/Cuidados de enfermería	DUE Asistencial APS	Diurno	CS. Puerto Real	2º Cuatrimestre/Mañanas

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA**  
**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA**  
**PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD 05-06**  
**ÁREA DE FISIOTERAPIA**

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio /Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC3114	Fisioterapia Especial I Estancias Clínicas I	RHB / Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3115						
DC3118						
DC3119						
DC3122						
DC3140	Fisioterapia Especial II Estancias Clínicas II	RHB / Fisioterapia	Fisioterapeuta	Tarde	HU Puerta del Mar	2º Cuatrimestre/Tardes
DC3125						
DC3126						
DC3127						
DC3128						
DC3129	Fisioterapia Especial I Estancias Clínicas I	RHB / Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	H. Asociado Jerez de la Frontera	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3130						
DC3131						
DC3172						
DC3173						
DC3174						
DC3435	Fisioterapia Especial I Estancias Clínicas I	RHB /Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	Unidad Móvil Fisioterapia CC Salud Jerez de la Frontera	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3139						
DC3141						
DC3138						
DC3132						
DC3133	Fisioterapia Especial II Estancias Clínicas II	RHB /Fisioterapia	Fisioterapeuta	Tarde	Unidad Móvil de Fisioterapia CC. Salud de Cádiz	2º Cuatrimestre/Tardes
DC3134						
DC3135						
DC3136						
DC3137						
DC3132	Fisioterapia Especial II Estancias Clínicas II	RHB / Fisioterapia	Fisioterapeuta	Mañana	Unidad Móvil CC. Salud Puerto Sta Maria	2º Cuatrimestre/Mañanas
DC3133						
DC3134						
DC3135						
DC3136						
DC3137						

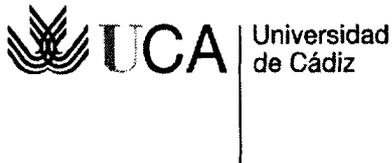
**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA**  
**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA**  
**PROFESORES ASOCIADOS COORDINADORES DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE CIENCIAS DE LA SALUD 05-06**  
**ÁREA DE ENFERMERÍA**  
**ÁREA SALUD JEREZ – COSTA NOROESTE**

Nº plaza	Área	Actividad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Periodo
DC 3252	Enfermería	Coordinador Prácticas. Gestión de servicios sanitarios, docencia y formación	DUE/Supervisor/Cargos intermedios/Puestos de Dirección	Diurno	H. de Especialidades del SAS de Jerez	Anual
DC 3253	Enfermería	Coordinador Prácticas. Gestión de servicios sanitarios, docencia y formación	DUE/Adjunto de Enfermería/Puestos de Dirección	Diurno	Districto de Atención Primaria de la ZBS Jerez-Costa Noroeste	Anual

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA**  
**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA**  
**PROFESORES ASOCIADOS COORDINADORES DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE CIENCIAS DE LA SALUD 05-06**  
**ÁREA DE ENFERMERÍA**  
**ÁREA DE GESTION SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR**

Nº plaza	Área	Actividad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Periodo
DC3440	Enfermería	Coordinador Prácticas. Gestión de servicios sanitarios, docencia y formación	DUE/Supervisor/Cargos intermedios/Puestos de Dirección	Diurno	H. de Especialidades Punta Europa (Algeciras)	Anual
DC3441	Enfermería	Coordinador Prácticas. Gestión de servicios sanitarios, docencia y formación	DUE/Supervisor/Cargos intermedios/Puestos de Dirección	Diurno	H. de Especialidades del SAS de La Línea	Anual
DC3442	Enfermería	Coordinador Prácticas. Gestión de servicios sanitarios, docencia y formación	DUE/Adjunto de Enfermería/Puestos de Dirección	Diurno	Districto de Atención Primaria de la ZBS Campo de Gibraltar	Anual

ANEXO II



SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO

D./Dª .....
NIF ..... F. nacimiento .....
Domicilio .....
Localidad ..... C.P. ....
Teléfono ..... E-mail .....

- SOLICITA la plaza de (marcar con X)
Ayudante
Prof. Ayudante Doctor
Prof. Contratado Doctor
Prof. Colaborador
Prof. Asociado (1)

del área de conocimiento de .....
nº plaza (s) .....
(si solicita plazas de la misma categoría y área, identificar el número de cada una de ellas). En caso contrario, presentar solicitud independiente para cada plaza, acompañada de toda la documentación requerida.
dedicación ....., adscrita al Departamento de .....

- (1) si solicita plaza correspondiente a la categoría de Profesor Asociado, indique :
- actividad profesional
- entidad o empresa en la que presta servicio
- categoría/profesión

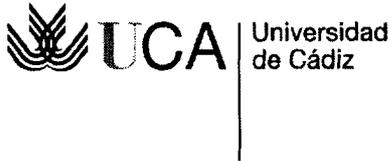
DECLARA bajo su responsabilidad que tiene conocimiento del contenido de las bases de la convocatoria así como que los datos expresados en la presente solicitud son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona:

- certificación académica
currículum vitae
otros (relacionar, en su caso)
Lugar y fecha

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

**ANEXO II BIS**



**SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO**

D./D<sup>a</sup> .....  
NIF .....

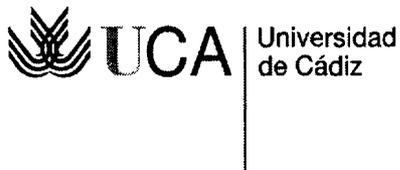
**Habiendo solicitado las siguientes plazas de diferentes asignaturas, establece el siguiente orden de prelación de las mismas:**

- DC.....

Lugar y fecha .....

(firma)

**EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**



**ANEXO III**

**CURRICULUM VITAE NORMALIZADO**  
**Plazas de Asociados de Ciencias de la Salud (Áreas de Enfermería y Fisioterapia)**

**1. Currículum Académico (máximo 10 puntos)**

**1.1 Expediente (máximo 3 puntos)**

Nº de Matriculas de Honor:	x 3 =	puntos
Nº de Sobresalientes:	x 2,5 =	puntos
Nº de Notables:	x 1,5 =	puntos
Nº de Aprobados:	x 1 =	puntos
<b>Total de asignaturas:</b>	<b>Total de puntos =</b>	<b>puntos</b>

**Expediente = N° total de puntos / N° total de asignaturas =**

**1.2 Cursos recibidos (0,1 punto por crédito de 10 horas) (máximo 3 puntos)**

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

**Total de puntos :**

**1.3 Título de Enfermero / Fisioterapeuta Especialista Oficial (máximo 2 puntos)**

Denominación del Título	Año Inicio	Fin	Universidad

**Total de puntos :**

**1.4 Otros títulos (máximo 2 puntos)**

Denominación del Título	Cred.	Año Inicio	Fin	Institución que lo otorga

**Total de puntos :**

**2. Experiencia Docente (máximo 33,0 puntos)**

**2.1 Docencia Universitaria (máximo 24,0 puntos)**

**2.1.1 Como profesor contratado por la Universidad (3 puntos por curso académico)**

Curso	Universidad	Tipo contrato	Asignatura	Área asistencial (contrato de Asociado de Ciencias de la Salud o prácticas clínicas)

**Total de puntos :**

**2.1.2 Como profesor con "Venía Docendi" (2 puntos por curso académico)**

Curso	Universidad	Asignatura	Área asistencial (contrato de Asociado de Ciencias de la Salud o prácticas clínicas)

**Total de puntos :**

**2.2 Memoria o Proyecto Docente para la plaza que se opta (máximo 1,5 puntos)**

Si  No

**Total de puntos :**

**2.3 Cursos de formación pedagógica recibidos (máximo 1,5 puntos)**

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

**Total de puntos :**

**2.4 Cursos dirigidos o coordinados o impartidos (homologados por Universidad / SAS) (máximo 6 puntos)**

Denominación del curso / Actividad	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

**Total de puntos :**

**3. Experiencia asistencial (máximo 35,0 puntos)**

**3.1 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica / asistencial de la plaza (2 puntos por año trabajado.**

**Máximo de 24 puntos)**

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

**Total de puntos :**

**3.2 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica / asistencial diferentes a la plaza que se opta**

**(1 punto por año trabajado. Máximo 5 puntos)**

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

**Total de puntos :**

**3.3 Experiencia en puestos de gestión sanitaria (1 punto por año trabajado. Máximo 5 puntos)**

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

**Total de puntos :****4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (MÁXIMO 22,0 PUNTOS)****4.1 Publicaciones (máximo de 17,0 puntos)****4.1.1 Libros****4.1.1.1 autor (de 2 a 4 puntos por libro con ISBN)**

Título de libro	Año	Editorial	ISBN

**Total de puntos :****4.1.1.2 Capítulos (de 0,5 a 2 puntos por capítulo con ISBN)**

Título de libro / Capítulo	Año	Editorial	ISBN

**Total de puntos :****4.1.2 Artículos****4.1.2.1 Para revistas recogidas en el Journal Citation Report (1,5 puntos por artículo)**

Título revista	Título Artículo	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :****4.1.2.2 Para revistas NO recogidas en el Journal Citation Report (1 puntos por artículo)**

Título revista	Título Artículo	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :**

**4.1.2.3 Cartas al director recogidas en el Journal Citation Report (0,2 puntos por artículo)**

Titulo revista	Titulo de la Carta	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :**

**4.1.2.4 Cartas al director NO recogidas en el Journal Citation Report (0,1 puntos por artículo)**

Titulo revista	Titulo de la Carta	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :**

**4.1.3 Comunicaciones a Congresos**

**4.1.3.1 Congresos Internacionales (0,5 puntos por comunicación)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales (0,25 puntos por comunicación)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.4 Ponencias a Congresos****4.1.4.1 Congresos Internacionales (1 puntos por ponencia)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad/País	Fecha

**Total de puntos :****4.1.4.2 Congresos Nacionales y Regionales (0,5 puntos por ponencia)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad	Fecha

**Total de puntos :****4.2 Becas de Investigación y participación en Proyectos de Investigación (convocatoria pública) (máximo 5 puntos)**

Titulo proyecto	Entidad que otorga la Beca	Participación (investigador principal o colaborador)	Año

**Total de puntos :****Otros Méritos:**

--

**PUNTUACION TOTAL****APARTADO 1:****APARTADO 2:****APARTADO 3:****APARTADO 4:****TOTAL :**

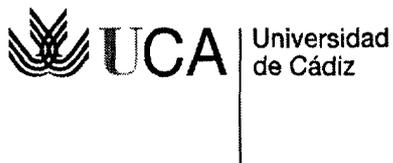
## BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Áreas de Enfermería y Fisioterapia)

<b>1. CURRÍCULUM ACADEMICO .....</b>	<b>Hasta 10,0 puntos</b>
1.1 Expediente $[(\sum MH*3)+(\sum S*2,5)+(\sum N*1,5)+(\sum A*1)] / N^{\circ}$ total Asig....	Hasta 3 puntos .....
1.2 Cursos recibidos (0,1 punto por crédito de 10 horas) .....	Hasta 2 puntos .....
1.3 Titulo de Especialista Oficial.....	Hasta 2 puntos .....
1.4 Otros Títulos .....	Hasta 2 puntos .....
<b>2. EXPERIENCIA DOCENTE .....</b>	<b>Hasta 33,0 puntos .</b>
2.1 Docencia Universitaria.....	Hasta 24 puntos .....
2.1.1 Como Profesor contratado por la Universidad: 3 puntos/curso	
2.1.2 Como Profesor con "Venía Docendi": 2 puntos/curso	
2.2 Memoria o Proyecto Docente para la plaza que se opta .....	Hasta 1,5 puntos
2.3 Cursos de Formación Pedagógica recibidos (Homologados) .....	Hasta 1,5 puntos .....
2.4 Cursos dirigidos o coordinados o impartidos (Homologados Universidad / SAS) .....	Hasta 6,0 puntos.....
<b>3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL.....</b>	<b>Hasta 35,0 puntos .</b>
3.1 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica de la plaza (2 puntos/año) .....	Hasta 24,0 puntos ...
3.2 Experiencia en puestos de trabajo en otras áreas clínica (1 punto/año).....	Hasta 5,0 puntos ...
3.1 Experiencia en puestos de gestión (1 punto/año).....	Hasta 6,0 puntos ...
<b>4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.....</b>	<b>Hasta 22 puntos ....</b>
4.1 Publicaciones .....	Hasta 17 puntos .....
4.1.1 libros con ISBN	
4.1.1.1 Autor .....	2-4 puntos/libro
4.1.1.2 Capítulos .....	0,5-2 puntos/capitulo
4.1.2 Artículos	
4.1.2.1 Recogidos en Journal Citation Report: 1,5 puntos/artículo	
4.1.2.2 No recogidos Journal Citation Report: 1 puntos/artículo	
4.1.2.3 Cartas al Director en revistas recogidas en el Journal Citation Report .....	0,2 puntos/carta
4.1.2.4 Cartas al Director en revistas NO recogidas en el Journal Citation Report .....	0,1 puntos/carta
4.1.3 Comunicaciones a Congresos	
4.1.3.1 Congresos Internacionales .....	0,5 punto/comunicación
4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales: 0,25 puntos/comunicación	
4.1.4 Ponencias a Congresos	
4.1.4.1 Congresos Internacionales .....	1 punto/comunicación
4.1.4.2 Congresos Nacionales y Regionales: 0,5 puntos/comunicación	
4.2 Becas de Investigación y participación en Proyectos de Investigación (convocatoria pública).....	Hasta 5 puntos .....

### 5. EVALUACION UCA

Transitoriamente y hasta disponer del método adecuado para la evaluación de la docencia clínica, la comisión de contratación podrá proponer la no contratación ante la existencia de un informe negativo, motivado y razonado del Consejo de Departamento.



## ANEXO IV

**CURRICULUM VITAE NORMALIZADO**  
**Plazas de Asociados de Ciencias de la Salud (Áreas de Enfermería y Fisioterapia)**

**1. Currículum Académico (máximo 10 puntos)****1.1 Expediente (máximo 3 puntos)**

Nº de Matriculas de Honor:	x 3 =	puntos
Nº de Sobresalientes:	x 2,5 =	puntos
Nº de Notables:	x 1,5 =	puntos
Nº de Aprobados:	x 1 =	puntos
<b>Total de asignaturas:</b>	<b>Total de puntos =</b>	<b>puntos</b>

**Expediente = N° total de puntos / N° total de asignaturas =**

**1.2 Cursos recibidos (0,1 punto por crédito de 10 horas) (máximo 3 puntos)**

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

**Total de puntos :**

**1.3 Título de Enfermero / Fisioterapeuta Especialista Oficial (máximo 2 puntos)**

Denominación del Título	Año Inicio	Fin	Universidad

**Total de puntos :**

**1.4 Otros títulos (máximo 2 puntos)**

Denominación del Título	Cred.	Año Inicio	Fin	Institución que lo otorga

**Total de puntos :**

**2. Experiencia Docente (máximo 33,0 puntos)**

**2.1 Docencia Universitaria (máximo 24,0 puntos)**

**2.1.1 Como profesor contratado por la Universidad (3 puntos por curso académico)**

Curso	Universidad	Tipo contrato	Asignatura	Área asistencial (contrato de Asociado de Ciencias de la Salud o prácticas clínicas)

**Total de puntos :**

**2.1.2 Como profesor con "Venía Docendi" (2 puntos por curso académico)**

Curso	Universidad	Asignatura	Área asistencial (contrato de Asociado de Ciencias de la Salud o prácticas clínicas)

**Total de puntos :**

**2.2 Memoria o Proyecto Docente para la plaza que se opta (máximo 1,5 puntos)**

Si  No

**Total de puntos :**

**2.3 Cursos de formación pedagógica recibidos (máximo 1,5 puntos)**

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

**Total de puntos :**

**2.4 Cursos dirigidos o coordinados o impartidos (homologados por Universidad / SAS) (máximo 6 puntos)**

Denominación del curso / Actividad	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

**Total de puntos :**

**3. Experiencia asistencial (máximo 35,0 puntos)**

**3.1 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica / asistencial de la plaza (2 puntos por año trabajado. Máximo de 24 puntos)**

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

**Total de puntos :**

**3.2 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica / asistencial diferentes a la plaza que se opta (1 punto por año trabajado. Máximo 5 puntos)**

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

**Total de puntos :**

**3.3 Experiencia en puestos de gestión sanitaria (1 punto por año trabajado. Máximo 5 puntos)**

Área clínica	Hospital / Centro de Salud / C. Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

**Total de puntos :**

**4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (MÁXIMO 22,0 PUNTOS)**

**4.1 Publicaciones (máximo de 17,0 puntos)**

**4.1.1 Libros**

**4.1.1.1 autor (de 2 a 4 puntos por libro con ISBN)**

Título de libro	Año	Editorial	ISBN

**Total de puntos :**

**4.1.1.2 Capítulos (de 0,5 a 2 puntos por capítulo con ISBN)**

Título de libro / Capítulo	Año	Editorial	ISBN

**Total de puntos :**

**4.1.2 Artículos**

**4.1.2.1 Para revistas recogidas en el Journal Citation Report (1,5 puntos por artículo)**

Título revista	Título Artículo	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :**

**4.1.2.2 Para revistas NO recogidas en el Journal Citation Report (1 puntos por artículo)**

Título revista	Título Artículo	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :**

**4.1.2.3 Cartas al director recogidas en el Journal Citation Report (0,2 puntos por artículo)**

Título revista	Título de la Carta	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :****4.1.2.4 Cartas al director NO recogidas en el Journal Citation Report (0,1 puntos por artículo)**

Título revista	Título de la Carta	Mes/año publicación	Páginas

**Total de puntos :****4.1.3 Comunicaciones a Congresos****4.1.3.1 Congresos Internacionales (0,5 puntos por comunicación)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

**Total de puntos :****4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales (0,25 puntos por comunicación)**

Título	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.4 Ponencias a Congresos**

**4.1.4.1 Congresos Internacionales (1 punto por ponencia)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad/País	Fecha

**Total de puntos :**

**4.1.4.2 Congresos Nacionales y Regionales (0,5 puntos por ponencia)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad	Fecha

**Total de puntos :**

**4.2 Becas de Investigación y participación en Proyectos de Investigación (convocatoria pública) (máximo 5 puntos)**

Titulo proyecto	Entidad que otorga la Beca	Participación (investigador principal o colaborador)	Año

**Total de puntos :**

**Otros Méritos:**

**PUNTUACION TOTAL**

**APARTADO 1:**

**APARTADO 2:**

**APARTADO 3:**

**APARTADO 4:**

**TOTAL :**

## BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Áreas de Enfermería y Fisioterapia)

- 1. CURRÍCULUM ACADEMICO ..... Hasta 10,0 puntos**
- 1.1 Expediente  $[(\sum MH*3)+(\sum S*2,5)+(\sum N*1,5)+(\sum A*1)] / N^{\circ}$  total Asig.... Hasta 3 puntos .....
- 1.2 Cursos recibidos (0,1 punto por crédito de 10 horas) ..... Hasta 2 puntos .....
- 1.3 Título de Especialista Oficial ..... Hasta 2 puntos .....
- 1.4 Otros Títulos ..... Hasta 2 puntos .....
- 2. EXPERIENCIA DOCENTE ..... Hasta 33,0 puntos .**
- 2.1 Docencia Universitaria..... Hasta 24 puntos .....
- 2.1.1 Como Profesor contratado por la Universidad: 3 puntos/curso
- 2.1.2 Como Profesor con "Venía Docendi": 2 puntos/curso
- 2.2 Memoria o Proyecto Docente para la plaza que se opta ..... Hasta 1,5 puntos
- 2.3 Cursos de Formación Pedagógica recibidos (Homologados) ..... Hasta 1,5 puntos .....
- 2.4 Cursos dirigidos o coordinados o impartidos (Homologados Universidad / SAS) ..... Hasta 6,0 puntos.....
- 3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL..... Hasta 35,0 puntos .**
- 3.1 Experiencia en puestos de trabajo en el área clínica de la plaza (2 puntos/año) ..... Hasta 24,0 puntos ...
- 3.2 Experiencia en puestos de trabajo en otras áreas clínica (1 punto/año) ..... Hasta 5,0 puntos ...
- 3.1 Experiencia en puestos de gestión (1 punto/año) ..... Hasta 6,0 puntos ...
- 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA..... Hasta 22 puntos ....**
- 4.1 Publicaciones ..... Hasta 17 puntos .....
- 4.1.1 libros con ISBN
- 4.1.1.1 Autor ..... 2-4 puntos/libro
- 4.1.1.2 Capítulos ..... 0,5-2 puntos/capitulo
- 4.1.2 Artículos
- 4.1.2.1 Recogidos en Journal Citation Report: 1,5 puntos/artículo
- 4.1.2.2 No recogidos Journal Citation Report: 1 puntos/artículo
- 4.1.2.3 Cartas al Director en revistas recogidas en el Journal Citation Report ..... 0,2 puntos/carta
- 4.1.2.4 Cartas al Director en revistas NO recogidas en el Journal Citation Report ..... 0,1 puntos/carta
- 4.1.3 Comunicaciones a Congresos
- 4.1.3.1 Congresos Internacionales ..... 0,5 punto/comunicación
- 4.1.3.2 Congresos Nacionales y Regionales: 0,25 puntos/comunicación
- 4.1.4 Ponencias a Congresos
- 4.1.4.1 Congresos Internacionales ..... 1 punto/comunicación
- 4.1.4.2 Congresos Nacionales y Regionales: 0,5 puntos/comunicación
- 4.2 Becas de Investigación y participación en Proyectos de Investigación (convocatoria pública)..... Hasta 5 puntos .....
- 5. EVALUACION UCA**
- Transitoriamente y hasta disponer del método adecuado para la evaluación de la docencia clínica, la comisión de contratación podrá proponer la no contratación ante la existencia de un informe negativo, motivado y razonado del Consejo de Departamento.
- 6. INFORME FAVORABLE ADECUACION .....20 puntos**
- Para la valoración de la adecuación de las plazas y puestos ocupados por los candidatos en el S.A.S., estos solicitarán informe favorable a las Direcciones-Gerencia del Hospital y Dirección del Distrito, valorándose estos en 20 puntos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 17 de febrero de 2005 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005) y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de enero de 2004, en relación a lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba

el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, re requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

III. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de lo actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno en Huelva o a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Huelva, 21 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

**ANEXO****PROGRAMAS ENTIDADES LOCALES**

N_EXPD	Ayuntamiento	Título	1	2	3	4	5	6	7
21//04	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	INMIGRACIÓN EN POSITIVO					X		
21//10	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	RED INFORMÁTICA PARA GESTIÓN EXTRANJERIA EN HUELVA					X	X	
21//11	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA							X
21//12	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	CURSO FORMACIÓN PARA HIJOS DE INMIGRANTES							X
21//15	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	ACTUACIONES INTERCULTURALES	X				X		
21//19	AYUNTAMIENTO DE LEPE	ENLAZANDO CULTURAS					X	X	
21//23	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	FESTIVAL DE MUSICA ETNICA							X
21//24	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	PROGRAMA MANTENIMIENTO AULA DE ACOGIDA	X						X
21//26	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	INTERACCIÓN DE CULTURAS					X	X	
21//30	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	PROGRAMA FORMACIÓN E INFORMACIÓN SEXUAL PARA INMIGR					X	X	
21//31	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	BIBLIOTECA INTERCULTURAL					X	X	
21//32	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	AULA DE INTERNET PARA INMIGRANTES	X				X	X	
21//33	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES LÚDICAS/RECREATIVAS					X	X	
21//35	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	ESTUDIO DE LAS MIGRACIONES					X	X	
21//36	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	FIESTA INTERCULTURAL					X	X	
21//37	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	JORNADAS DE INMIGRACIÓN					X	X	
21//38	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	FORMACIÓN EN VALORES ( RACISMO Y XENOFOBIA)					X		
21//79	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	NO						X	
21//61	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	APRENDE A VIVIR	X				X	X	X
21//62	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BETURIA	ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA ENTRE POBL INMIGR Y AUT	X	X	X	X	X	X	X
21//63	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	DESPLAZAMIENTO "CONOCER PARA CONVIVIR"							X
21//64	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	ACCIONES PARA LA INTERCULTURALIDAD							X
21//65	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	PROYECTO EDUCATIVO DEL AULA DE ACOGIDA							X
21//66	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	III FERIA INTERCULTURAL DE ROCIANA							X
21//67	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	CULTURAS EN RED							X
21//69	AYUNTAMIENTO DE BONARES	PROGRAMA ACTIVIDADES INTERCULTURALES							X
21//70	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BETURIA	NO	X	X	X	X	X	X	X
21//80	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES INTERCULTURALES		X	X	X			X

**(\*) Documentos a aportar/Subsanar**

- 1-DNI/NIF del representante legal.
- 2-Documentación acreditativa de la representación.
- 3-Tarjeta del CIF de la Entidad solicitante.
- 4-Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
- 5-Anexo 1
- 6- Anexo 4
- 7-Anexo 2

**INFRAESTRUCTURAS ENTIDADES LOCALES**

N. EX PD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	Título	1	2	3	4	5	6	7	8
21//08	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	CENTRO INTEGRAL PERSONAS INMIGRANTES							X	X
21//09	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	CERRAMIENTO Y MEJORA ALBERQUE" CASA DEL GATO"							X	
21//13	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	CENTRO SERVICIOS TELEMÁTICOS PARA INTEGRACION							X	X X
21//14	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	MEJORA INMOBILIARIO Y MATERIAL OFICINA INFORMACION	X					X		
21//20	AYUNTAMIENTO DE LEPE	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEL SERVICIO						X		X
21//21	AYUNTAMIENTO DE LEPE	EQUIPAMIENTO DEL AULA DE ESPAÑOL						X		X
21//22	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	EQUIPAMIENTO OFICINA TEMPORERO							X	X X
21//25	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	OFICINA ATENCIÓN INMIGRANTES								
21//27	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	EQUIPAMIENTO OFICINA DE APOYO A LA FRESA EN MAZAGON								
21//28	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	EQUIPAMIENTO DE SERVICIO MEDIACION INTERCULTURAL								X
21//29	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAM CENTRO DESTINADOA INMIGR.					X		X	X X X
21//34	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO PARA PERSONAS INM					X		X	X X X
21//77	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	MEJORA DE ACCESO A SERVICIOS DEPORTIVOS MULTICULT							X	X X
21//78	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	PLAN DE FORMACION/INTEGRACIÓN. 4ª FASE							X	X
21//68	AYUNTAMIENTO DE BONARES	REMODELACION OFICINA INMIGR/TEMPORERO								
21//71	AYUNTAMIENTO DE LEPE	ALBERGUE							X	X X X X
21//76	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	EQUIPAMIENTO	X	X	X	X			X	X X X

**(\*) Documentos a aportar/Subsanar**

- 1-DNI/NIF del representante legal.
- 2-Documentación acreditativa de la representación.
- 3-Tarjeta del CIF de la Entidad solicitante.
- 4-Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
- 5-Anexo 1
- 6-No existe coincidencia de suma de facturas con lo solicitado ó entre la subvención solicitada y los anexos.
- 7-Facturas Proforma
- 8-Anexo 3

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 170/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos, de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 170/2005, interpuesto por don Francisco Manuel Requena Aguilar, contra la Resolución de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que quedan anuladas las actuaciones de don Francisco Manuel Requena Aguilar en relación con el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos, de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 60/2005 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 60/2005, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, contra el Decreto 525/2004, de 9 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Linares. (PP. 2109/2005).*

Con fecha 24 de mayo de 2005, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Linares, que a continuación se detallan, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Linares, en sesión ordinaria del día 14 de abril de 2005, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
<b>1. Autobuses</b>	
a) Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o bien escala de un autobús en tránsito	0,56 euros
b) Por la permanencia dentro del recinto de la Estación de un autobús que realice transporte público regular de viajeros, siempre que el estacionamiento sea superior a 60 minutos:	
- Horario diurno (8,00 a 22 horas)	1,24 euros
- Horario nocturno (22,00 a 8 horas)	1,86 euros
c) Por la permanencia de un vehículo que no esté realizando transporte público permanente de viajeros de uso general (discrecionales):	
- Por cada día o fracción	6,20 euros
<b>2. Viajeros</b>	
a) Por la utilización de los servicios generales de Estación, por cada viajero que entre o salga, cuyo abono con cargo al viajero se incluirá en los billetes expedidos que tengan origen o destino en la Estación	0,08 euros
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito a través de servicios de transporte, cuyo tiempo de permanencia de la Estación sea inferior a 60 minutos.	
La percepción de las tarifas de la estación a los viajeros se hará por los concesionarios de las líneas de transportes simultáneamente a la venta del billete de transporte, haciéndose constar en este que el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.	
<b>3. Facturaciones y consigna</b>	
a) Para los servicios de facturación, regidos y administrados por la Estación, por cada kg de peso en los equipajes, excluido el precio del transporte	0,06 euros
Mínimo de percepción	0,12 euros

Concepto	Tarifas máximas
b) Por depósito de equipaje o encargos en consigna, el día o fracción	0,62 euros.
Por cada día de demora	0,31 euros.
4. Taquillas	
a) Por el alquiler de una taquilla al mes	49,62 euros.

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Linares entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de junio de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la designación del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2005 (BOJA núm. 113, de 13.6.2005).*

Advertido error en la Resolución de 1 de junio de 2005, por la que se hace pública la designación del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2005, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

Donde dice:  
«Doña María Luisa Vila Regard, Directora de Editur.»

Debe decir:  
«Doña Cecilia Vila Regard, Vicepresidenta de Editur.»

Sevilla, 20 de junio de 2005

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial en Cádiz para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de San Roque, para la construcción de un Centro de Salud en San Enrique de Guadiaro (Cádiz).

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en San Enrique de Guadiaro (Cádiz), por un importe de seiscientos mil euros (600.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de San Roque, para la construcción de un Centro de Salud en San Enrique de Guadiaro (Cádiz), por un importe de seiscientos mil euros (600.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Arcos, para la remodelación del Centro de Salud Barrio Bajo y la construcción de un Consultorio Local en Jédula (Cádiz).

Las actuaciones a subvencionar consisten en la remodelación del Centro de Salud Barrio Bajo y la construcción de un Consultorio Local en Jédula (Cádiz), por un importe de trescientos ochenta y cinco mil euros (385.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el

que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Arcos, para la remodelación del Centro de Salud Barrio Bajo y la construcción de un Consultorio Local en Jédula (Cádiz), por un importe de trescientos ochenta y cinco mil euros (385.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pulpí, para la climatización del Centro de Salud de San Juan de los Terreros (Almería).

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Centro de Salud de San Juan de los Terreros (Almería), por un importe de nueve mil noventa euros (9.090 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pulpí, para la climatización del Centro de Salud de San Juan de los Terreros (Almería), por un importe de nueve mil noventa euros (9.090 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Ohanes, para la reparación del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reparación del Consultorio Local de Ohanes, por un importe de veinte mil euros (20.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Ohanes, para la reparación del Consultorio Local, por un importe de veinte mil euros (20.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 6 de abril de 2004, por la que se modificaba la Resolución de 23 de abril de 2002 por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial en Málaga para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alora, para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.*

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 23 de abril de 2002, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alora (Málaga), para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de un millón trescientos cuatro mil ciento noventa y seis euros (1.304.196 €).

Con fecha 27 de agosto de 2002, se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Delegado Provincial de Salud en Málaga y el Ayuntamiento de Alora para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

La modificación del programa funcional y problemas en la cimentación hicieron insuficiente el total subvencionado por lo que, con fecha 6 de abril de 2004, publicada en el BOJA núm. 95, de fecha 17 de mayo de 2004, se dicta Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se modifica la Resolución de fecha 23 de abril de 2002, incrementándose la misma en cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro euros (445.394 €), quedando ésta en un millón setecientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa euros (1.749.590 €).

Siendo la cantidad insuficiente para la consecución del fin previsto debido a la aparición de circunstancias que afectan directamente a la composición del terreno, se solicita aumento de la cantidad subvencionada en doscientos setenta y dos mil euros (272.000 €), ascendiendo el importe de la subvención concedida a dos millones veintiún mil quinientos noventa euros (2.021.590 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 6 de abril de 2004 por la que se modificaba la Resolución de 23 de abril de 2002 del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alora para la realización de las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por importe de doscientos setenta y dos mil euros (272.000 €), ascendiendo el importe total de la subvención a dos millones veintiún mil quinientos noventa euros (2.021.590 €).

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial en Málaga para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Manilva, para las obras de construcción de un Centro de Salud en San Luis de Sabinillas (Málaga).

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Centro de Salud, por un importe de trescientos cincuenta mil euros (350.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Manilva, para las obras de construcción de un Centro de Salud en San Luis de Sabinillas (Málaga), por un importe de trescientos cincuenta mil euros (350.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Málaga para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Humilladero, para las obras de construcción de un Centro de Salud.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Centro de Salud, por un importe de

doscientos cincuenta mil novecientos veintiún euros con sesenta y ocho céntimos (250.921,68 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Humilladero, para las obras de construcción de un Centro de Salud, por un importe de doscientos cincuenta mil novecientos veintiún euros con sesenta y ocho céntimos (250.921,68 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se delegan competencias en materia de desinfección, desinsectación y desratización sanitarias.*

Por Decreto 8/1995, de 24 de enero, se aprobó el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias (BOJA núm. 26, de 16 de febrero). El artículo 13.2 del mencionado Reglamento establece que cuando las empresas y servicios de desinsectación y desratización editen los modelos oficiales de diagnóstico y certificación de tratamientos de los Anexos I y II, éstos podrán integrarse en talonarios con hojas, debidamente numeradas en las que se contengan ambos o uno solo de los mismos, a criterio de la empresa que los edite, y deberán diligenciarse, previa acreditación del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, por los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud o Directores de Distritos Sanitarios en quienes deleguen.

Resultando, que el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros Organos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto:

#### RESUELVO

Delegar en los titulares de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Salud de Jaén, Jaén-Norte, Jaén-Nordeste y Jaén-Sur, en su ámbito territorial la diligenciación de los talonarios de los modelos oficiales de diagnóstico y certificación de tratamiento a los que hace mención el artículo 13.2 del

Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias.

Anualmente se remitirá a esta Delegación Provincial de Salud informe sobre las diligencias realizadas en cada Distrito Sanitario.

Jaén, 23 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 24 de junio de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo en el ejercicio de 2005.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 9 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de enero de 2003, por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por este Instituto a entidades sin ánimo de lucro para la atención de mujeres en situación de riesgo y para los efectos de conocimiento general previstos en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público y se notifica a las entidades interesadas que han participado en su convocatoria para este ejercicio de 2005 (llevada a cabo por la Resolución de 10 de diciembre de 2004, BOJA núm. 248 de 22 diciembre) que, a propuesta de la Comisión de Selección prevista en dicha Orden, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias, la cuantía de las ayudas, los programas subvencionados y el porcentaje que se financia. Al propio tiempo, se comunica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

Sevilla, 24 de junio de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

ENTIDAD	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	APLICACION	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE DE FINANCIACION
G04384335 - ASOCIACION APRAM (ALMERIA)	Centro de Acogida Inmediata e Intermedia (para Mujeres Prostituidas, Traficadas, etc)	01.19.31.01.00.480.09.32G	50.000,00	100,00%
G0400034E - RELIGIOSAS ADORATRICES (ALMERIA)	Integración social y apoyo a mujeres marginadas	01.19.31.01.00.480.09.32G	18.000,00	100,00%
G5000191 - OBLATAS DEL STMO REDENTOR CURIA (ALMERIA)	Proyecto OBLATAS	01.19.31.01.00.480.09.32G	12.000,00	100,00%

ENTIDAD	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	APLICACION	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE DE FINANCIACION
Q1100321G - RELIGIOSAS OBLATAS (CADIZ)	Mujer Gádes. Taller de acogida y promoción de la Mujer Prostituida en la provincia de Cádiz.	01.19.31.01.00.480.09.32G	12.000,00	100,00%
Q1100058E - RELIGIOSAS ADORATRICES (CADIZ)	Proyecto de acción liberadora "Juntos crecemos".	01.19.31.01.00.480.02.32G	24.000,00	100,00%
G11058948 - ASOC. DE INTEGRACION Y PROMOCION SOCIAL "INYPROS" (CADIZ)	Piso de Apoyo a la Reinserción de Mujeres en Riesgo de Exclusión Social.	01.19.31.01.00.480.02.32G	21.000,00	100,00%
G04104113 - C.E.P.A. COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN (CADIZ)	Programa de animación sociocultural y atención a mujeres reclusas en centros penitenciarios.	01.19.31.01.00.480.02.32G	4.900,00	100,00%
G11319548 - ASOCIACION CARDUN (CADIZ)	Atención integral a Mujeres Inmigrantes para la prevención de su exclusión social.	01.19.31.01.00.480.08.32G	18.000,00	100,00%
G11631686 - FUND. C.E.S. JEREZ PROYECTO HOMBRE (CADIZ)	Atención a mujeres con problemas de adicciones internas en los centros penitenciarios de la provincia de Cádiz	01.19.31.01.00.480.02.32G	6.000,00	100,00%
Q1400177J - RELIGIOSAS ADORATRICES (FUENTE DE VIDA) (CORDOBA)	Proyecto Fuente de Vida.	01.19.31.01.00.480.02.32G	30.000,00	100,00%
G14308209 - ASOCIACION CORDOBA ACOGE (CORDOBA)	Programa de información y asesoramiento a mujeres inmigrantes que sufren violencia de género	01.19.31.01.00.480.08.32G	6.000,00	100,00%
G14528731 - IEMAKAIE (CORDOBA)	Prevención de la violencia ejercida hacia las mujeres: intervención en mujeres privadas de libertad	01.19.31.01.00.480.02.32G	6.000,00	100,00%
G14422075 - ASOC MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (CORDOBA)	Apoyo para mejorar la calidad de vida y la rehabilitación de reclusas	01.19.31.01.00.480.02.32G	6.000,00	100,00 %
Q2900011D - HERMANAS MERCEDARIAS (GRANADA)	Atención integral a reclusas y exreclusas	01.19.31.01.00.480.02.32G	18.000,00	100,00%
G18300368 - ASOC MUJERES POR LA IGUALDAD DE ORGIVA (GRANADA)	Servicio de atención a mujeres en riesgo exclusión social	01.19.31.01.00.480.02.32G	21.000,00	100,00%
Q1800085A - CARITAS DIOCESANAS (GRANADA)	Casa de Acogida para mujeres excluidas o en riesgo exclusión	01.19.31.01.00.480.02.32G	24.000,00	100,00%
Q1800211C - COMUNIDAD JORBALAN. RR. ADORATRICES (GRANADA)	Integración Social y Apoyo Mujer en situación de marginación o exclusión social, en especial víctimas de prostitución.	01.19.31.01.00.480.09.32G	12.000,00	100,00%
Q1800626B - RR. ADORATRICES (GRANADA)	Integración Social y Apoyo a Mujeres Marginadas con Hijos	01.19.31.01.00.480.02.32G	18.000,00	100,00%
Q1800199J - RELIGIOSAS OBLATAS (GRANADA)	Integración Social y Apoyo a Mujeres Gestantes.	01.19.31.01.00.480.02.32G	18.000,00	100,00%

ENTIDAD	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	APLICACION	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE DE FINANCIACION
Q2856001G - CRUZ ROJA ESPAÑOLA (GRANADA)	Orientación Sociosanitaria y atención de necesidades sociales a Mujeres que ejercen la Prostitución en Motril y Comarca.	01.19.31.01.00.480.09.32G	9.000,00	100,00%
Q1800154E - HERMANAS TRINITARIAS (GRANADA)	Piso tutelar Mariana Alisoop. Centro de Acogida, Atención y Promoción de las Jóvenes.	01.19.31.01.00.480.02.32G	6.000,00	100,00%
Q4100008D - RELIGIOSAS FILIPENSAS (HUELVA)	Acogida a la mujer gestante y/o con hijos en situación de marginación	01.19.31.01.00.480.02.32G	55.000,00	100,00%
Q2100329H - CARITAS DIOCESANAS (HUELVA)	Centro AMMAR. Atención a la Mujer Marginada.	01.19.31.01.00.480.09.32G	12.000,00	100,00%
Q2100009F - RELIGIOSAS ADORATRICES (HUELVA)	Integración social y apoyo a la mujer en situación de exclusión social víctima de la prostitución	01.19.31.01.00.480.09.32G	12.000,00	100,00%
G29717154 - ASOCIACION MUJERES EMANCIPADA (MALAGA)	Servicio de atención y prevención de la Prostitución y la toxicomanía.	01.19.31.01.00.480.09.32G	27.000,00	100,00%
Q2900104G - RELIGIOSAS ADORATRICES (MALAGA)	Integración social y apoyo a jóvenes y mujeres de alto riesgo	01.19.31.01.00.480.02.32G	18.000,00	100,00%
G41692013 - ASOCIACION AMUJI (SEVILLA)	La violencia sexual: una solución posible, ahora más cercana a tu provincia.	01.19.31.01.00.480.07.32G	120.000,00	100,00%
Q4100008D - RELIGIOSAS FILIPENSAS (SEVILLA)	Acogida a la mujer gestante y/o con hijos en situación de marginación	01.19.31.01.00.480.02.32G	50.000,00	100,00%
G41729047 - ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA) (SEVILLA)	Programa para la mediación y formación sociolaboral de Mujeres Inmigrantes	01.19.31.01.00.480.08.32G	21.260,00	100,00%
G28651529 - COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (SEVILLA)	Oficina de apoyo jurídico y legal para mujeres extranjeras	01.19.31.01.00.480.08.32G	21.000,00	100,00%
G79408652 - MEDICOS DEL MUNDO (SEVILLA)	Programa de reducción del daño asociado a las conductas de riesgo de las mujeres que ejercen la prostitución en Sevilla y Málaga	01.19.31.01.00.480.09.32G	12.000,00	100,00%
G41502535 - ASOCIACION PRO. DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA (SEVILLA)	Mediación y atención social a las personas que ejercen la prostitución en Andalucía	01.19.31.01.00.480.09.32G	9.000,00	100,00%
G41653718 - FUND. Cº INTERNACIONA L MEDICO PARA MIGRANT. EXTRANJ. (SEVILLA)	Atención a mujeres inmigrantes, detección de malos tratos y derivación a centros especializados.	01.19.31.01.00.480.08.32G	6.000,00	100,00%
Q4100098E - RELIGIOSAS ADORATRICES (SEVILLA)	Acogida, promoción y reinserción de mujeres con riesgo social grave	01.19.31.01.00.480.02.32G	30.000,00	100,00%

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia: «Realización de acción formativa instrumentada mediante seminarios».*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 1/2005.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: «Realización de acción formativa instrumentada mediante seminarios».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: núm. 71, de 13 de abril de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta mil euros (60.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de junio de 2005.
  - b) Contratista: Esic, Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 60.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio de limpieza que se detalla.*

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: H-SG/02/2005.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo del edificio administrativo sito en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, sede de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, Agricultura y Pesca y Educación.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos sesenta mil euros (460.000 €).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de junio de 2005.
  - b) Contratista: LIDER XXI, Servicios de Limpieza y Mantenimiento, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 407.774,33 €.

Huelva, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento que se detalla.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: H-SG/01/2005.
- 2 Objeto contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Edificio Administrativo, sito en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, sede de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, Agricultura y Pesca y Educación.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005.
- 3 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4 Presupuesto base de licitación: Trescientos sesenta mil euros (360.000 €).
- 5 Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de junio de 2005.

- b) Contratista: Integra MGSI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 307.584 €.

Huelva, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de diversos órganos judiciales en Almería y su provincia (Expte. AL/SV-11/2005).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la adjudicación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: AL/SV-11/2005.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias de diversos órganos judiciales en Almería y su provincia.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 18 de mayo.
3. Tramitación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 270.000 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 21 de junio de 2005.
  - b) Contratista: Miguel Reche Carricondo (FAMIM).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 266.912,12 euros.

Almería, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2484/2005).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: 2005/0338.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios de limpieza para la nueva sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, de Sevilla.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, de Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 750.000,00 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: Quince mil euros (15.000,00 euros).
  - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ San Gregorio, 24, 1.º
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 045 800.
  - e) Telefax: 955 045 817.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del 3.8.2005.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
    - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
  - Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica: 17 de agosto de 2005. Apertura económica: 30 de agosto de 2005.

e) Hora. Apertura técnica: A las 11,00. Apertura económica: A las 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): 27.6.2005.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 22 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCION de 17 de junio de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2485/2005).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Número de expediente: 2005/1260.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Preparación intelectual, documental y técnica de un estudio sobre un siglo de vivienda social en Andalucía.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 185.000,00 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 065 341.

e) Telefax: 955 065 350.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de

los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Cuando deba de acreditarse un mínimo de antigüedad, documentación acreditativa de tal extremo.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 12 de agosto de 2005.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 20.9.05. Apertura económica: 4.10.05.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 17 de junio de 2005.- El Director General, José Mellado Benavente.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 17 de junio de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. (PUBLI0305).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93, del TRLCAP, se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
  - c) Núm. de expediente: T045OB0104SE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Construcción de Piscina Cubierta en Morón de la Frontera (Sevilla).
  - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.696.218,43 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de abril de 2005.
  - b) Contratista: Mac-Puar Servicios Industriales, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 1.615.331,20 euros.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
  - c) Núm. de expediente: T044OB0104MA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Construcción de Pabellón Polideportivo en Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).
  - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.322.226,58 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de abril de 2005.
  - b) Contratista: Construcciones Alpi, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 1.248.050,00 euros.

Sevilla, 17 de junio de 2005.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UTCYWA). (PD. 2507/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.
  - c) Número de expediente: CCA. +UTCYWA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Determinación de tipo de material Específico para Neurología, Neurocirugía y Neurofisiología, Analgesia y Anestesia Regional (Subgrupos 01.15 y 01.19 del Catálogo del SAS).
  - b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.
  3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.
  4. Obtención de documentación e información: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/\(Proveedores/contratacion\\_publica/boletin\\_digital\\_de\\_contratacion.\)](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/(Proveedores/contratacion_publica/boletin_digital_de_contratacion.))
  5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Plazo límite de presentación: A las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
    - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
    - d) Admisión de variantes: No.
  7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indiquen en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.
  8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KIQVN). (PD. 2506/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++KIQVN.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ecógrafo.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No procede.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Sesenta días.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.000 €.

5. Garantías. Provisional: 800 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y código postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfonos: 956 032 218-19 y 956 032 505.

e) Telefax: 956 032 084.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++8858Y). (PD. 2505/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del

Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++8858Y.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diez colchones antiescaras y una cabina de radiación para el tratamiento UVA/UVB.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Area de G.S. Campo de Gibraltar.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe Total: 32.827,60 €.

5. Garantías. Provisional: 656,55 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Punta de Europa (Unidad de Contratación Administrativa).

b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.

c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfono: 956 025 062.

e) Telefax: 956 025 061.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Punta de Europa.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Area de G.S. Campo de Gibraltar, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Punta Europa con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Punta de Europa o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++C-GV6). (PD. 2504/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. ++C-GV6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público de la Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses desde su formalización.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 406.608 €.

5. Garantías. Provisional: 4.066,08 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de pre-

sentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6BYVUW). (PD. 2503/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +6BYVUW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación y reforma de la zona de urgencias del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 179.376,04 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 2.ª planta).

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga)-29400.

d) Teléfonos: 951 065 105 y 956 065 018.

e) Telefax: 951 065 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Reprografía HSE, S.L. Ronda.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 3.ª planta).

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga)-29400.

d) Teléfono: 951 065 096.

e) Telefax: 951 065 069.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo Todos. Categoría d).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CDEB-U). (PD. 2502/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CDEB-U.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma y adecuación de los talleres anexos al Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 52.044,82 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 2.ª planta).

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga)-29400.

d) Teléfonos: 951 065 105 y 956 065 018.

e) Telefax: 951 065 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Reprografía HSE, S.L. Ronda.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 3.ª planta).

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga)-29400.

d) Teléfono: 951 065 096.

e) Telefax: 951 065 069.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 17.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U52ABY). (PD. 2494/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +U52ABY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario, urgente y programado, mediante concierto.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.070.480 €.

5. Garantías. Provisional: 10.352,40 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y código postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

d) Teléfono: 951 067 051.

e) Telefax: 951 067 012.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Servicio de Reprografía del Hospital Comarcal de la Axarquía.

b) Teléfono: 951 067 051.

c) Telefax: 951 067 012.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.<sup>a</sup> planta del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Servicio de Reprografía del Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +P2YA8U). (PD. 2501/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +P2YA8U.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de dos suspensiones de techo para el Area Hospitalaria Virgen Macarena.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No procede.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 €.

5. Garantías. Provisional: 2.400 €

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b), Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 008 167.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puyamar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ND+GL). (PD. 2495/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++ND+GL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de demolición del Area de Psiquiatría del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.491,34 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 032 590.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 17.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +P-DGBJ). (PD. 2500/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +P-DGBJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de planta 3.<sup>a</sup>, Ala D, de Cirugía Cardiovascular en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 399.984,85 €.

5. Garantías. Provisional: 7.999,70 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167/68/69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: [www.jun-](http://www.jun-)

tadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +FC8G48). (PD. 2499/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Area Económica Financiera.

c) Número de expediente: CCA. +FC8G48.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material reactivo no determinado de tipo de carácter fungible (tiras reactivas de orina y tiras reactivas para glucosa).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Distrito.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 106.650 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1. b).

b) Domicilio: Avda. de las Américas, s/n.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfonos: 955 007 834-35.

e) Telefax: 955 007 855.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8. a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Sala de Formación del Centro de Salud de Mairena del Aljarafe (Sevilla), a las 9,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-7I+BN). (PD. 2496/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-7I+BN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mesa quirófano.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: 30 días.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.575 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1. b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958 031 399.

e) Telefax: 958 031 360-92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8. a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6GY3VJ). (PD. 2498/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del C.R.T.S.

c) Número de expediente: CCA. +6GY3VJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza integral de todas las dependencias del Centro.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 219.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 951 034 100.

e) Telefax: 951 034 116.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del C.R.T.S.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Centro Regional, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el C.R.T.S. o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-I568J). (PD. 2497/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-I568J.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de calandra-plegador-apilador.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Servicio de lavandería del Hospital.

e) Plazo de entrega: Máximo de 30 días a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 137.500 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958 031 399.

e) Telefax: 958 031 360-92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c)

y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 657/05/M/00). (PD. 2540/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Contrato de fletamento de helicópteros semipesados de transporte y extinción para las campañas 2005.

b) Número de expediente: 657/2005/M/00.

c) Lugar de ejecución: Varias provincias.

d) Plazo de ejecución: 165 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.977.800,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 59.556,00 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, C.O.R. o bien a través de la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo R, Subgrupo 6, Categoría D.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliegos.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 20 VPO-REV en el Sector R-2 de Almargin (Málaga). (PD. 2493/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/1886. Obras de edificación de 20 VPO-REV en el sector R-2 de Almargin.

b) Lugar de ejecución: Almargin (Málaga).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos noventa mil ochocientos cuatro euros con treinta y un céntimos (990.804,31 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación: 19.816,09 euros.

6. Obtención de documentación e información.

1. Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

2. Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Málaga.

a) Domicilio: Salitre, 11, 2ª Planta, Oficinas 1 a 6.

b) Málaga, 29002.

c) Teléfono: 951 042 800.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 5 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.

Domicilio: C/ Salitre, núm. 11.

Localidad y código postal: Málaga, 29002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de ofertas económicas.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a las 12,30 horas del día 15 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 24 VPB «Los Llanos» en el municipio de Algarrobo (Málaga). (PD. 2487/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte. Núm. 2005/1445. Obras de edificación de 24 VPB «Los Llanos» en el municipio de Algarrobo (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Algarrobo (Málaga).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón quinientos doce mil trescientos veintiocho euros con un céntimo (1.512.328,01 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 30.246,56 euros.

6. Obtención de documentación e información: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300; Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Málaga.

Domicilio: C/ Salitre, 11-2.º, Oficinas 1 a 6, 29002, Málaga.

Tlfn.: 951 042 800; Fax: 951 042 801.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 8 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponsor, 41012, Sevilla.

Tlfn.: 955 030 300; Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.

Domicilio: C/ Salitre, 11-2.º Oficinas 1 a 6, 29002, Málaga.

Tlfn.: 951 042 800; Fax: 951 042 801.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas, el día 19 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de urbanización del espacio público denominado «Parque Público Municipal», en Benamocarra (Málaga). (PD. 2488/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/1598. Obras de urbanización del espacio público denominado «Parque Público Municipal», en Benamocarra (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Benamocarra (Málaga).

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y ocho euros (246.268,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 4.925,36 euros.

6. Obtención de documentación e información:

En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Málaga.

Domicilio: C/ Salitre, 11-2.º Oficinas: 1 a 6. 29002 Málaga.

Tlfn.: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 10 de agosto de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponsor, 41012, Sevilla.

Tlfn.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.  
Domicilio: C/ Salitre, 11-2.º Oficinas: 1 a 6. 29002, Málaga.

Tlfno.: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas, el día 8 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 38 VPA en Barriada «Blanca Paloma» en Coria del Río (Sevilla). (PD. 2489/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/1907. Obras de edificación de 38 VPA en Barriada «Blanca Paloma» en Coria del Río (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Coria del Río (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ochocientos setenta mil novecientos sesenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (1.870.967,34 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación: 37.419,35 euros.

6. Obtención de documentación e información:

En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

En la Gerencia Provincial de Sevilla.

Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, planta 7.ª, módulo A.

Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 8 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.  
Domicilio: Avda/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponsor. 41012, Sevilla.

Tlfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla.

Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, planta 7.ª, módulo A.

Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 19 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 10 VPO-REV en Montecorto, Ronda (Málaga). (PD. 2490/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/1908. Obras de edificación de 10 VPO-REV en Montecorto, Ronda (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Ronda (Málaga).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos veintisiete mil doscientos nueve euros con ochenta y nueve céntimos (527.209,89 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 10.544,20 euros.

6. Obtención de documentación e información.

1. Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

2. Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Málaga.

a) Domicilio: C/ Salitre, núm. 11, 2.º, oficinas 1 a 6.

b) Localidad y código postal: Málaga, 29002.

c) Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día lunes 5 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Málaga.

Domicilio: C/ Salitre, núm. 11, 2.º, Oficinas 1 a 6.

Localidad y código postal: Málaga, 29002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a las 12,00 horas del día jueves 15 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio publicado en el BOJA serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 66 VPO-R. Básico, del municipio de VÍcar (Almería). (PD. 2491/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte. núm.: 2005/1899. Obras de edificación de 66 VPO-R. Básico, del municipio de VÍcar (Almería).

b) Lugar de ejecución: VÍcar (Almería).

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos trece mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con doce céntimos (3.513.458,12 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 70.269,16 euros.

6. Obtención de documentación e información.

1. Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

2. Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 20, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Almería, 04001.

c) Teléfono: 950 004 301.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 6 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Almería.

C/ Jesús Durban Remón, núm. 20, 1.ª planta.

Localidad y código postal: Almería, 04001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a las 12,00 horas, el día 16 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupos 2 y 6, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 41 VPO-REV en el Sector R-1 del municipio de Puente Genil (Córdoba). (PD. 2492/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras de edificación de 41 VPO-REV, Mazana «O» del Sector R-1 de Puente Genil.

b) Lugar de ejecución: Puente Genil (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones trescientos ocho mil treinta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (2.308.034,94 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación: 46.160,70 euros.

6. Obtención de documentación e información.

1. Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

2. Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Córdoba.

a) Domicilio: Ronda de los Tejares, núm. 32-Acc. 1, Oficina 53.

b) Córdoba, 14008.

c) Teléfono: 957 003 900.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 7 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba.

Domicilio: C/ Ronda de los Tejares, núm. 32 - Acc. 1, Oficina 53.

Localidad y código postal: Córdoba, 14008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de ofertas económicas.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a las 12,30 horas del día 19 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e).

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

##### *ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2511/2005).*

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

##### 1. Objeto del contrato.

A) Descripción. Expediente: C-AL1098/OEJO. Obra de mejora de trazado y sección en el itinerario A-339. Tramo: Intersección A-334 hasta Serón (acceso Este de Serón).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de julio de 2005.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

##### *ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2510/2005).*

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

##### 1. Objeto del contrato.

A. Descripción. Expediente: H-MA5118/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del Depósito núm. 1 de abastecimiento a la Costa del Sol Occidental, Marbella.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 20 de julio de 2005.

B. Descripción. Expediente: C-MA5091/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la carretera A-365. Tramo: A-92 (La Roda de Andalucía-Sierra de Yeguas).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 15 de julio de 2005.

C. Descripción. Expediente: C-JA0034/OCCO. Control de Calidad de acondicionamiento de la A-305. Tramo: Arjona-Porcuna.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de julio de 2005.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

##### *ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2509/2005).*

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

##### 1. Objeto del contrato.

A) Descripción. Expediente: G-GI0077/OCCO. Control de calidad de obras varias hidráulicas II en Andalucía Occidental.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 13 de julio de 2005.

B) Descripción. Expediente: H-CO5268/OPOO. Proyecto y obra de saneamiento y depuración de Iznájar-La Celada-Higueral (Córdoba).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 13 de julio de 2005.

C) Descripción. Expediente: C-AG1054/OEJO. Obra de renovación del firme de la A-92 Norte, p.k. 311 a 321.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 13 de julio de 2005.

D) Descripción. Expediente: C-AG1053/OEJO. Obra de renovación del firme de la A-92 Norte, p.k. 296 a 311.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 18 de julio de 2005.

E) Descripción. Expediente: H-CO0163/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra del saneamiento y depuración de El Viso, Villaralto, Pedroche y Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 18 de julio de 2005.

F) Descripción. Expediente: H-CO0177/OPOO. Proyecto y obra de saneamiento y depuración de Nueva Carteya, Doña Mencía y Luque (Córdoba).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 20 de julio de 2005.

G) Descripción. Expediente: C-AL5016/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-317, tramo: Vélez Blanco-María (Almería).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 20 de julio de 2005.

H) Descripción. Expediente: H-HU5059/OEJO. Obra de agrupación de vertidos en el término municipal de Aljaraque y transporte a la EDAR de Punta Umbria (Huelva).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de julio de 2005.

I) Descripción. Expediente: C-GR1049/ODOO. Dirección de obra y asistencia técnica de acondicionamiento de la A-348, Torvizcón-Cadriar (Granada).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de julio de 2005.

J) Descripción. Expediente: C-CO1035/OATO. Asistencia técnica a la dirección de obra de la variante de Pozoblanco (Córdoba).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de julio de 2005.

K) Descripción. Expediente: G-GI0075/OCCO. Control de calidad de obras varias carreteras II en Andalucía Occidental.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de julio de 2005.

L) Descripción. Expediente: C-CA5018/OATO. Asistencia técnica a la dirección de obra del tramo II de la A-382, p.k. 7+900 a 13+000 (Cádiz).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de julio de 2005.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.  
(PD. 2513/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-HU1045/PPRO. Proyecto y dirección de obra de acondicionamiento de la A-495, Tramo: Gibraleón-San Bartolomé.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto: Doscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y seis euros con siete céntimos (238.386,07). IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 2 de agosto de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.º plta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-HU1045/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 30 junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2512/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: C-AG0883/OEJO. Obra de remodelación de accesos en la Autovía A-92, p.k. 53+540 al 55+750.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro euros con doce céntimos, IVA incluido (966.834,12 €).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º plta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 26 de julio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º plta., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG0883/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.  
(PD. 2508/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción. Expediente: C-AL5230/PPRO. Proyecto de Autovía de la A-334 de Baza a Huércal Overa. Tramo: Variante de Albox.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Setecientos seis mil doscientos veinticuatro euros con setenta céntimos (706.224,70). IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - a) Domicilio: Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª pl.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de septiembre de 2005.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª pl.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-AL5230/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 30 de junio de 2005.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución, Resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiriera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los

días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta, deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte: H-17/05.

Encausado: Manuel Gómez Cores.

Ultimo domicilio: Ur. Mirador, fase I, 5 bj. izq., 21450 Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución y Resolución.

Sanción: 1.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 23 de junio de 2005.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Areniscas Linares núm. 16.122. (PP. 2160/2005).*

La Delegación Provincial de la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Rogelio Abella Taladríd en nombre y representación de la empresa Consultores Técnicos del Sur, S.L. (Contesur, S.L.), solicita Permiso de Investigación de quince cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado Areniscas Linares núm. 16.122, sito en los parajes Giribaile y otros del término municipal de Vilches, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 4 de abril de 2005.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. y Vértice 1	3° 29' 20"	38° 07' 40"
Vértice 2	3° 28' 20"	38° 07' 40"
Vértice 3	3° 28' 20"	38° 07' 20"
Vértice 4	3° 28' 40"	38° 07' 20"
Vértice 5	3° 28' 40"	38° 07' 00"
Vértice 6	3° 29' 00"	38° 07' 00"
Vértice 7	3° 29' 00"	38° 06' 40"
Vértice 8	3° 29' 20"	38° 06' 40"
Vértice 9	3° 29' 20"	38° 06' 20"
Vértice 10	3° 30' 40"	38° 06' 20"
Vértice 11	3° 30' 40"	38° 06' 40"
Vértice 12	3° 30' 20"	38° 06' 40"
Vértice 13	3° 30' 20"	38° 07' 00"
Vértice 14	3° 30' 00"	38° 07' 00"
Vértice 15	3° 30' 00"	38° 07' 20"
Vértice 16	3° 29' 20"	38° 07' 20"
Vértice V1	3° 29' 20"	38° 07' 40"

Quedando así cerrado un perímetro de quince cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 4 de abril de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvenciones que no han podido ser notificados.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4. y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Becoelect, S. Coop. And.  
Expediente: RS.0045.SE/02.

Acto notificado: Aviso justificación.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya justificado el expediente, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesada: Los Chirichi, S. Coop. And.  
Expediente: RS.0008.SE/02.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince día para efectuar alegaciones y/o aportar documentación u otros elementos de juicio que a su derecho convenga desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que se haya alegado y/o aportado documentación alguna se procederá a resolver el expediente de reintegro.

Interesada: Soluciones Universales a la Distribución, Importación y Logística, S.L.L.

Expediente: RS.0061.SE/02.

Acto notificado: Aviso justificación.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya justificado el expediente, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesada: La Pequeña Cabaña, S.L.L.

Expediente: RS.0104.SE/02.

Acto notificado: Aviso justificación.

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya justificado el expediente, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesada: Aplicaciones Técnicas 2001 RC4, S. Coop. And.  
Expediente: RS.0046.SE/02.

Acto notificado: Aviso justificación .

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya justificado el expediente, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesada: Ursotransp, S.L.L.

Expediente: RS.0107.SE/02.

Acto notificado: Aviso justificación .

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya justificado el expediente, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesada: Lem.D, S. Coop. And.

Expediente: RS.0021.SE/01.

Acto notificado: Aviso justificación .

Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya justificado el expediente, se procederá a iniciar expediente de reintegro.

Interesada: Flores de Constantina, S. Coop. And.

Expediente: RS.0027.SE/99.

Acto notificado: Advertencia de caducidad.

Plazo: Diez días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses sin que se haya cumplimentado dicho trámite se producirá la caducidad del expediente procediéndose al archivo del mismo.

Interesado: Sevillana de Tubos y Accesorios, S. Coop. And.

Expediente: RS.0040.SE/00.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición posttestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesada: Cheis, S. Coop. And.

Expediente: RS.0151.SE/02.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición posttestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesada: Barnizados Lacados y Policromados del Sur, S.L.L.

Expediente: SC.0109.SE/03.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición posttestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesada: Becoelect, S. Coop. And.

Expediente: SC.0109.SE/02.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición posttestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesada: Construcciones y Reformas Genil, S.L.L.

Expediente: AT.0011.SE/00.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición posttestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesada: Mantenimiento de Edificios Nazarenos, S. Coop. And.

Expediente: RS.0060.SE/01.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición posttestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave 1-AA-1885-0.0-0.0-RF, «Rehabilitación del firme y mejora de drenaje en la Autovía A-92, tramo, p.k. 285+000 al p.k. 288+000» término municipal de Cortes y Graena.*

Con fecha 20 de enero de 2005 se aprobó el proyecto de referencia, ordenándose, por la Dirección General de Carreteras, el 23 de febrero de 2005, la iniciación del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

### HA ACORDADO

Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Cortes y Graena, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, se abre un período de quince días a fin de que, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, puedan formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a solicitar la correspondiente orden de iniciación del expediente de expropiación, con nueva información pública y notificación individual a cuantos figuren como interesados en el procedimiento.

Granada, 2 de junio de 2005.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

Rehabilitación del firme y mejora de drenaje en la Autovía A-92. Tramo: P.k. 285+000 al p.k. 288+000.

Clave: 1-AA-1885-0.0-0.0-RF.

Término municipal: Cortes y Graena.

Núm. de orden: 1.

Polígono/parcela: 5/738.

Término municipal: Cortes y Graena.

Titular dirección: Encarnación Huertas Requena.

Cortijo Lopera. Lopera 18517 (Granada).

Superficies (m<sup>2</sup>):

- Exp.: 791.

- Serv.: 0.

- OT.: 0.

Clase de bien: Pastos.

Núm. de orden: 2.  
 Polígono/parcela: 5/747.  
 Término municipal: Cortes y Graena.  
 Titular dirección: Antonio Tomás Hernández.  
 Cortijo Lopera. Lopera 18517 (Granada).  
 Superficies (m<sup>2</sup>):  
 - Exp.: 1.643.  
 - Serv.: 0.  
 - OT.: 0.  
 Clase de bien: Pastos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa Clave 1-MA-1129.2.*

1-MA-1129.2. Desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Enlace de Cártama (O)-Enlace de Casapalma.

Término Municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

## EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan en el Anexo I de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto:

Primero. Hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Cártama o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7, Edificio de Obras Públicas, 29016-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Segundo. Señalar día y hora que se especifica en el Anexo II, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, una vez declarada -de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del Artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre- la urgencia a efectos de expropiación forzosa, todo ello en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Cártama (Málaga) y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente Poder Notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios

o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita deberán presentar el título de propiedad de la finca así como el último recibo de la contribución.

La relación de finca es la siguiente:

#### ANEXO I RELACION DE PROPIETARIOS

FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	M2
32	MILLAN GOMEZ Rosa Huesca, 5 - 29.570 CARTAMA	29	158 a	Agrios regadío	10.193,-
33	MILLAN GOMEZ Rosa Huesca, 5 - 29.570 CARTAMA	29	158 c	Camino	176,-
34	GUERRERO GOMEZ Manuel Domicilio desconocido	29	159		109,-
35	ALBA VALLEJO Diego y otro Andarax, 8 - 29.006 MALAGA	29	157	Agrios regadío	771,-
36	FLORES RAMOS Francisco Andalucía, 21 - 29.570 CARTAMA	27	56 d	Agrios regadío	14,-
37	FLORES RAMOS Francisco Andalucía, 21 - 29.570 CARTAMA	27	56 f	Agrios regadío	1.472,-
38	FLORES RAMOS Francisco Andalucía, 21 - 29.570 CARTAMA	27	56 g	Camino	598,-
39	FLORES RAMOS Francisco Andalucía, 21 - 29.570 CARTAMA	27	56 h	Agrios regadío	790,-
40	FLORES RAMOS Francisco Andalucía, 21 - 29.570 CARTAMA	27	54 a	Agrios regadío	7.283,-
41	FLORES RAMOS Francisco Andalucía, 21 - 29.570 CARTAMA	27	54 c	Camino	242,-
42	FLORES RAMOS Francisco Andalucía, 21 - 29.570 CARTAMA	27	54 f	Agrios regadío	8.786,-
43	FLORES RAMOS Francisco Andalucía, 21 - 29.570 CARTAMA	27	54 h	Pozo y balsa	39,-
44	FLORES RAMOS Francisco Andalucía, 21 - 29.570 CARTAMA	27	54 j	Camino	1.328,-
45	FLORES RAMOS Francisco Andalucía, 21 - 29.570 CARTAMA	27	54 m	Camino	280,-
46	FLORES RAMOS Francisco Andalucía, 21 - 29.570 CARTAMA	27	54 k	Agrios regadío	5.281,-

#### ANEXO II

DIA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION  
 LUGAR: AYUNTAMIENTO DE CARTAMA

DIA	FINCA	HORA
20 de Julio de 2005	Finca nº 32 hasta la nº. 46	De 10 a 13 horas

Málaga, 22 de junio de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección General de Fomento del Empleo (Servicio de Empleo), sito en: PG Industrial Hytasa, C/ Seda, núm. 5.

Expediente: SC/EE/00144/2001 (fecha solicitud: 7.6.2001).  
Entidad: Dipsur, S.A.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se notifica resolución por desistimiento.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la empresa Gibraltar, S.L., con CIF B-91371203 y con último domicilio conocido en calle Faustino Alvarez núm. 43, código postal 41002, Sevilla.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Resolución por Desistimiento de fecha 6 de mayo de 2005, en el expediente SE/EMC/00308/2004 sobre ayudas convocadas al amparo de la Orden de 18 de Junio de 2004.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la empresa interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en C/ Carabela La Niña, 2, de Sevilla.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se notifica resolución por desistimiento.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Llamas Rodríguez, con DNI 75397200-A, y con último domicilio conocido en calle Antonio Machado, 1, código postal 41560, Estepa.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Resolución por desistimiento de fecha 27 de abril de 2005, en el expediente SE/EMC/00243/2004 sobre ayudas convocadas al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica al interesado que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Centro de Prevención de Riesgos Laborales sito en C/ Carabela La Niña, 2, de Sevilla.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se notifica requerimiento de subsanación de documentación.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la empresa Proyectos de Construcciones Prolagan, S.L., con CIF B-91010405 y con último domicilio conocido en calle Vereda de Chapatales, 15, Centro Comercial Rincón, local 51, código postal 41300, San José de la Rinconada.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Requerimiento de subsanación de documentación de fecha 25 de febrero de 2005, en el expediente SE/EMC/00123/2004 sobre ayudas convocadas al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la empresa interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Centro de Prevención de Riesgos Laborales sito en C/ Carabela La Niña, 2, de Sevilla.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se notifica requerimiento de subsanación de documentación.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la empresa Carlos Ramos Espinosa, S.L., con CIF B-28885228, y con último domicilio conocido en calle Bécquer núm. 18, código postal 41550, Aguadulce.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica requerimiento de subsanación de documentación de fecha 23 de Febrero de 2005, en los expedientes SE/EMC/00130/2004 y SE/EMC/00128/2004 sobre ayudas convocadas al amparo de la Orden de 18 de Junio de 2004.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la empresa interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Centro de Prevención de Riesgos Laborales sito en C/ Carabela La Niña, 2, de Sevilla.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se notifica requerimiento de subsanación de documentación.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la empresa Construcciones Caballero S. Coop., con CIF F-91031732 y con último domicilio conocido en calle Cuesta de la Mina, núm. 6, código postal 41760, El Coronil.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Requerimiento de subsanación de documentación de fecha 10 de diciembre de 2005, en el expediente SE/EMC/00259/2004 sobre ayudas convocadas al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la empresa interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Centro de Prevención de Riesgos Laborales sito en C/ Carabela La Niña, 2, de Sevilla.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos laborales, por el que se notifica requerimiento de subsanación de documentación.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Vicente Calvo Martín, con DNI 77532926-H y con último domicilio conocido en calle San Sebastián, 103, código postal 41720, Los Palacios.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica requerimiento de subsanación de documentación de fecha 24 de febrero de 2005, en los expedientes SE/EMC/000279/2004 y SE/EMC/00281/2004 sobre ayudas convocadas al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992 se indica al interesado que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Centro de Prevención de Riesgos Laborales sito en C/ Carabela La Niña, 2, de Sevilla.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se notifica resolución desistimiento.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la empresa Nebrigan, S.L., con CIF B-91257733 y con último domicilio conocido en calle Santa Brígida, 19, código postal 41740, Lebrija (Sevilla).

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Resolución por Desistimiento de fecha 6 de mayo de 2005, recaída en el expediente SE/EMC/00185/2004 sobre ayudas convocadas al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la empresa interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Centro de Prevención de Riesgos Laborales sito en C/ Carabela La Niña, 2, de Sevilla.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 2005.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ4/00314/2004.

Interesada: Publicaciones del Estrecho, S.L.

Último domicilio: Plz. Alta, 7-A, 11201, Algeciras (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00422/2004.  
 Interesada: Ana Viñas Castañeda.  
 Último domicilio: Teniente Miranda, local 2, 11202, Algeciras (Cádiz).  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00318/2004.  
 Interesada: Productos Frescos Iromi.  
 Último domicilio: C/ Urb. Villa Romana, núm. 2, 11202, Algeciras (Cádiz).  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00328/2004.  
 Interesado: José Antonio Béjar Moreno.  
 Último domicilio: Ctra. El Rinconcillo, núm. 8, 11205, Algeciras (Cádiz).  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aporta doc.

Cádiz, 22 de junio de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público el acto por el que se formula por el Instructor propuesta de resolución en el expediente disciplinario 53/04, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.*

Por el presente anuncio se emplaza a don José Angel Casablanca Díaz, personal laboral de esta Delegación Provincial de Educación de Cádiz, en paradero desconocido, con último domicilio conocido en calle General Florencio Montojo, núm. 36, 3.º A, de San Fernando, Cádiz, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, se persone en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación de Cádiz, ubicada en Plaza de Mina, 18, de Cádiz, ante el Instructor don Miguel Angel García Luque, en horario de 9,00 a 14,00 horas, con el fin de conocer el contenido de la propuesta de resolución que se formula, indicándole que dispondrá del mismo plazo para poder contestarlo con las alegaciones que considere convenientes, apercibiéndose que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Cádiz, 22 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 353/2005/41/000114 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.*

Núm. Expte.: 353/2004/41/000114.  
 Nombre y apellidos: Don Antonio Jiménez Collado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Collado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 24 de junio de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 353/2004/41/000114, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo del menor F.J.V, asumiendo la tutela de la misma por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Antonio Jiménez Collado, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- La Presidenta, P.A. (Dto. 21/85 de 5.2), La Secretaría General, Leocricia Jiménez López.

*ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción a doña María del Mar Jurado Domínguez.*

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Jurado Domínguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de adopción de fecha 23 de junio de 2005 del menor S.J.D., expediente núm. 29/03/0607/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de pro-

tección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento simple a doña Aicha Salhi Bachir.*

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento simple a doña Aicha Salhi Bachir al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de junio de 2005 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento simple, referente al menor B. S., I., expediente núm. 29/02/0602/00.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Adolfo Suárez Montoya y doña Magdalena Silva Montoya.*

Acuerdo de fecha 23 de junio de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Adolfo Suárez Montoya y doña Magdalena Silva Montoya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 23 de junio de 2005 del menor M.S.S., expediente núm. 29/94/0083/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento permanente a don Juan José Aguilera Castellón.*

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento permanente a don Juan José Aguilera Castellón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de junio de 2005 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento permanente, referente al menor A.C., J.J., expediente núm. 29/05/0046/00.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Francisco Javier García Molina.*

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier García Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 23 de junio de 2005 del menor F.J.G.S., expediente núm. 29/04/0388/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don José Carlos Guerrero Sánchez.*

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Carlos Guerrero Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha 23 de junio de 2005 del menor G.B., M.C., expediente núm. 29/05/0064/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a doña Araceli Fernández Flores.*

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Araceli Fernández Flores al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de solicitud de facultades de tutela de fecha 23 de junio de 2005 del menor L.M.N.F., expediente núm. 29/98/0231/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento desamparo a don Francisco Reyes Vidal y doña Elena Navarro Navarro.*

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio procedimiento desamparo a don Francisco Reyes Vidal y doña Elena Navarro Navarro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15,

Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de junio de 2005 por la que se comunica el Inicio Procedimiento Desamparo, referente al menor R, N, M Y A, expediente núm. 29/96/0137/0138/01.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de cambio de Centro, acordada por la Delegación, en el expediente sobre protección de menores 1999/41/204.*

Nombre y apellidos: José Navarro Guri.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Navarro Guri en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.5 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, ha acordado el cambio de Centro en relación a la menor P.N.C. En el expediente núm. 1999/41/0204.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de desamparo en el procedimiento núm. 2004/41/120, respecto de la menor que se relaciona.*

Exptes. 2004/41/0120.

Nombre: Doña Socorro Pizarro González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que resultan desconocidos los posibles interesados en el presente procedimiento, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación alguna; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 2004/41/0120, seguido con respecto de la menor M.J.P., poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de diez

días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo dictado el día 13 de mayo de 2005, en el procedimiento sancionador, expediente núm. 16/02, seguido contra don Antonio Romero Muñoz, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Habiéndose dictado en el expediente 16/02 acuerdo con fecha 13 de mayo de 2005, respecto de don Antonio Romero Muñoz, con DNI 52.555.094, en el que se determina el cambio de Instructora del procedimiento de doña María Isabel Humanes Rodríguez a doña Alicia Díez Arcas, Licenciada en Derecho, e intentada la notificación personal de dicho acto administrativo al último domicilio conocido de la interesada sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

Córdoba, 10 de junio de 2005.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución recaída en el expediente de segregación del coto matrícula GR-11512 de los Términos Municipales de Orce y Puebla de Don Fadrique.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del expediente de segregación del coto matrícula GR-11512 denominado «Hermanos Casado» de los términos municipales de Orce y Puebla de Don Fadrique, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de

la Ensenada, núm. 1-4.<sup>a</sup>, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR-11.512.

Interesado: Alfredo Casado Martínez.

DNI: 52511210 W.

Ultimo domicilio conocido: Barrio de la Paz, bloque 1, núm. 4, en Huéscar (Granada).

Acto notificado: Resolución Segregación coto GR-11.512.

Plazo de interposición recurso alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Granada, 16 de junio de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/824/AG.MA./INC.*

Núm. expte.: AL/2004/824/AG.MA./INC.

Interesado: Gabriel García Manzano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2004/824/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/824/AG.MA./INC.

Interesado: Gabriel García Manzano.

DNI: 0895483.

Infracción: Leve, según art. 64.4 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 1.500 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 10 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/758/AG.MA./ENP.*

Núm. expte.: AL/2004/758/AG.MA./ENP.

Interesado: Narciso Martínez Gil.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/758/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/758/AG.MA/ENP.

Interesado: Narciso Martínez Gil.

DNI: 27214062W.

Infracción: Grave, según art. 26.2.e) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (la ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso). Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 15 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-CA 08/03 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «La Peña», en el t.m. de Tarifa. (PP. 667/2005).*

Consejería de Medio Ambiente. D.P. de Cádiz.

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. Expediente: OC-CA 08/03.

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Asunto: Ocupación temporal de 2.884 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino al acondicionamiento del aparcamiento, nave e instalaciones del Hotel «Hurricane».

Monte afectado: La Peña.

Término Municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente mas idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11071, Cádiz.

Cádiz, 16 de febrero de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de ocupación temporal de terrenos en el monte «Cuenca del Guadalmedina» t.m. de Málaga, COD. JA. MA-10.001, perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 1135/2005).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Pedro Pablo Hoz Herguedas en representación de Confipanto, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para instalación de línea subterránea de suministro y colocación de 12 farolas en el monte «Cuenca del Guadalmedina» Cod. de JA. MA-10001 (Parque Natural Montes de Málaga) perteneciente a la Junta de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro 2-3.ª plta., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 2 de marzo de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2169/2005).*

Subasta núm.: S2005R2176001020.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla hace saber que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 15.4.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 20 de septiembre de 2005, a las 10,00 horas en Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva, Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter

de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otras; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2005R2176001020.

Lote 01.

Núm. de diligencia: 2166020502600. Fecha de la Diligencia: 2.5.2002.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 108.661,36 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 21.732,27 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Bellavista, s/n, 2.º D. 21100 Punta Umbría (Huelva).

Registro de la Propiedad de Huelva núm. 1, tomo: 1081, libro: 17, folio: 186, finca: 1351, inscripción: 1.ª

Descripción: Vivienda sita en C/ Bellavista, s/n, planta 2.ª, puerta D, posterior drcha.

Edificio Brisamar, en el municipio de Punta Umbría. Tiene una superficie construida de 66,15 m<sup>2</sup> y útil de 61,61 m<sup>2</sup>. Valoración: 108.661,36 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 350.419,10 euros.

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «A» a favor de BBVA, S.A. por un importe total de 162.665,34 euros.

Carga núm. 2: Embargo que causó la anotación de la letra «C» a favor de Yesos y Escayolas Canilla, C.B. por un importe total de 2.714,10 euros.

Carga núm. 3: Embargo que causó la anotación de la letra «E» a favor de Gonzalo Mariscal Berastegui por un importe total de 21.179,79 euros.

Carga núm. 4: Embargo que causó la anotación de la letra «G» a favor de Gonzalo Mariscal Berastegui por un importe total de 84.141,69 euros.

Carga núm. 5: Embargo que causó la anotación de embargo de la letra «M» a favor del Estado, por un importe total de 79.718,18 euros.

Lote 02.

Núm. de diligencia: 2166020502600. Fecha de la diligencia: 2.5.2002.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 114.696,45 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 22.939,29 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Bellavista, s/n, 2.º A. 21100 Punta Umbría (Huelva).

Registro de la Propiedad de Huelva núm. 1, tomo: 1081, libro: 17, folio: 177, finca: 1348, inscripción: 1.ª

Descripción: Vivienda sita en C/ Bellavista, s/n, planta 2.ª, puerta A, anterior drcha.

Edificio Brisamar, en el municipio de Punta Umbría. Tiene una superficie construida de 87,28 m<sup>2</sup> y útil de 77,84 m<sup>2</sup>.

Valoración: 114.696,45 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 347.705,00 euros.

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «A» a favor de BBVA, S.A. por un importe total de 162.665,34 euros.

Carga núm. 2: Embargo que causó la anotación de la letra «E» a favor de Gonzalo Mariscal Berastegui, por un importe total de 21.179,79 euros.

Carga núm. 3: Embargo que causó la anotación de la letra «G» a favor de Gonzalo Mariscal Berastegui, por un importe total de 84.141,69 euros.

Carga núm. 4: Embargo que causó la anotación de la letra «L» a favor del Estado, por un importe total de 79.718,18 euros.

Lote 03.

Núm. de diligencia: 2166020502600. Fecha de la diligencia: 2.5.2002.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 97.244,41 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 19.448,88 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Ur. Playa La Antilla. Bitácora II, s/n, 6.º 21449 Lepe (Huelva).

Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo: 650, libro: 180, folio: 95, finca: 10294, inscripción: 1.ª

Descripción: Vivienda en Urbanización Playa de La Antilla. Denominación: Bitácora II. Planta 6.ª, tipo D, en el municipio de Lepe. Tiene una superficie construida de 91,54 m<sup>2</sup> y útil de 85,95 m<sup>2</sup>, valoración: 97.760,22 euros.

Cargas:

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «A» a favor de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social por un importe total de 1.047,58 euros, siendo el importe actual de dicho embargo de 515,81 euros.

Dado en Sevilla, 9 de junio de 2005.

## AYUNTAMIENTO DE NIVAR

*EDICTO de 17 de junio de 2005, sobre adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 2323/2005).*

Don Juan Antonio Molero Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nívar (Granada).

Hace saber: Con fecha 7 de marzo de 2005 la Corporación Municipal de este Ayuntamiento reunida en sesión de pleno acordó por mayoría absoluta adoptar escudo y bandera municipal con las siguientes descripciones:

Escudo municipal. 1.º: Partido; en campo de plata, un castillo de gules puesto en jefe, acompañado de una granada de su color, rajada de gules y tallada de sinople, puesta en punta. 2.º: En campo de azur un monte de plata, sumado de una cruz de oro sobre ondas de plata y azur.

Bandera municipal. Paño rectangular de proporción 2:3, dividida horizontalmente en dos franjas de igual tamaño, blanca la superior y roja la inferior, con el escudo municipal superpuesto al centro del paño.

Por lo expuesto solicitamos publiquen en el Boletín Oficial el acuerdo pleno sobre adopción de Escudo y Bandera de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Nívar, 17 de junio de 2005.- El Alcalde, Juan Antonio Molero Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

*ANUNCIO sobre incoación de expediente de modificación de normas subsidiarias. (PP. 2040/2005).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2005 acordó incoar expediente de modificación de Normas subsidiarias en calle Borujas número 2 para que se otorgue al edificio grado de protección de «conservación volumétrica». Al mismo tiempo acordó suspender el otorgamiento en el área afectada de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas durante el plazo de un año, a contar de la fecha de adopción del acuerdo.

Contra este acto que se publica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación en diario oficial, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Sevilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación cuando ésta sea formulada de forma expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el citado recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

De no interponer el recurso de reposición potestativo arriba formulado, puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Morón de la Frontera, 9 de mayo de 2005.- El Alcalde, Manuel Morilla Ramos.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

*EDICTO de 9 de junio de 2005, sobre aprobación inicial del proyecto que se cita. (PP. 2238/2005).*

Doña M.<sup>a</sup> José Cervantes Medina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla),

HAGO SABER

Que en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005, se adoptó por unanimidad; aprobar inicialmente proyecto para la modificación puntual de las NN.SS. de planeamiento en la zona del Mirador.

Lo que se hace público durante un plazo de 30 días mediante publicación en el BOP, BOJA, periódico y tablón de anuncios, al objeto de recibir sugerencias y reclamaciones.

Villanueva del Río y Minas, 9 de junio de 2005.-  
La Alcaldesa.

*EDICTO de 9 de junio de 2005, sobre aprobación inicial del proyecto que se cita. (PP. 2239/2005).*

Doña M.<sup>a</sup> José Cervantes Medina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla),

HAGO SABER

Que en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005, se adoptó por unanimidad; aprobar inicialmente proyecto para la modificación puntual de las NN.SS. de planeamiento en la C/ Confianza.

Lo que se hace público durante un plazo de 30 días mediante publicación en el BOP, BOJA, periódico y tablón de anuncios, al objeto de recibir sugerencias y reclamaciones.

Villanueva del Río y Minas, 9 de junio de 2005.-  
La Alcaldesa.

#### SDAD. COOP. AND. EL CANONIGO

*ANUNCIO de disolución. (PP. 1508/2005).*

El día 5 de abril del año 2005 a las 20 horas tuvo lugar reunión conjunta de la Asamblea General de socios y consejo rector de la Sociedad Cooperativa Andaluza «El Canónigo», quienes acordaron por unanimidad declarar disuelta dicha Sociedad Cooperativa por finalización de la actividad, nombrándose liquidador único a don Blas Herrera Pastrana, mayor de edad, vecino de Jódar, con domicilio en la calle Colón núm. 76.

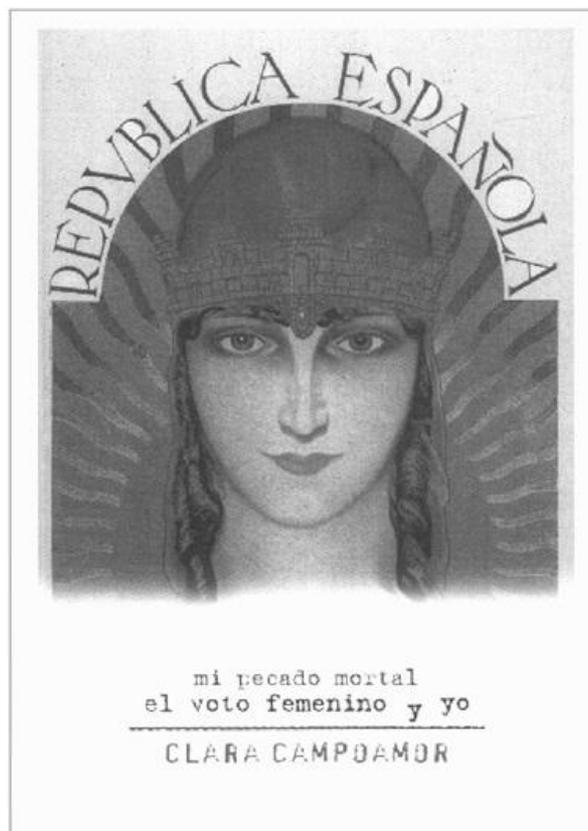
---

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

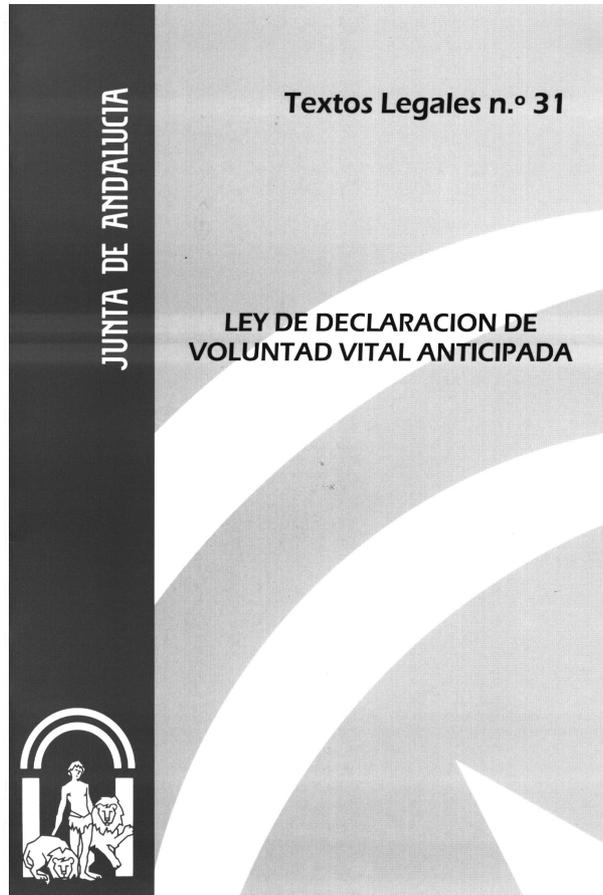
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

#### Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63